

**INFORME “SITUACIÓN DE LOS
MIGRANTES EXTRANJEROS EN EL PERÚ
Y SU ACCESO A SERVICIOS SOCIALES,
SERVICIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN”**



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

INFORME TÉCNICO

“SITUACIÓN de los MIGRANTES EXTRANJEROS en el PERÚ y su ACCESO a SERVICIOS SOCIALES, SERVICIOS de SALUD y de EDUCACIÓN”

Este informe se ha desarrollado en el marco del proyecto **“Fortaleciendo la Gestión Migratoria en el Perú”** financiado por el **Fondo para el Desarrollo de la OIM**.

Preparado para la OIM por: **Dra. Carla Tamagno**

INFORME TÉCNICO SOBRE INFORME TÉCNICO “SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES EXTRANJEROS EN EL PERÚ Y SU ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, SERVICIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN”

Documento de trabajo.

Diciembre, 2015.

Coordinación y edición – OIM:

Jeremy Macgillivray

Javier Vega Cabieses

Todas las opiniones expresadas en el presente informe son de responsabilidad exclusiva del consultor y no son avaladas ni reflejan necesariamente la posición institucional de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. Las menciones utilizadas a lo largo del documento no suponen la expresión de ninguna opinión de parte de la OIM en relación al estatus legal de cualquier país, territorio, ciudad o área o a sus autoridades o concernientes a sus fronteras o límites.

Esta investigación se ha desarrollado en el marco del proyecto **“Fortaleciendo la Gestión Migratoria en el Perú”** financiado por el **Fondo para el Desarrollo de la Organización Internacional para las Migraciones**.



OIM Fondo para el Desarrollo
DESARROLLANDO CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN

Diseño y diagramación:

RenatoArt

www.renatoart.info

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en ningún sistema de recuperación, ni transmitida en ningún formato por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro, sin el consentimiento previo por escrito del publicador.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| ACRÓNIMOS | 9 |
| RESUMEN EJECUTIVO | 11 |
| INTRODUCCIÓN | 13 |
| I. MARCO DE REFERENCIA | 15 |
| 1.1. Marco Jurídico Internacional..... | 15 |
| 1.2. Marco Jurídico Nacional..... | 17 |
| II. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL PERÚ | 19 |
| 2.1. Ingreso de Extranjeros en el Perú | 19 |
| 2.2. Migración Laboral | 21 |
| 2.3. Permisos de Trabajo..... | 23 |
| III. HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS Y SU ACCESO A SERVICIOS DE EDUCACION, SALUD Y SERVICIOS SOCIALES EN PERÚ. | 28 |
| 3.1. Los Servicios Públicos y su Acceso a la Comunidad de Extranjeros Residentes | 28 |
| 3.1.1. Acceso a Servicios Educativos | 28 |
| 3.1.2. Acceso a la Salud Pública | 38 |
| 3.1.3. Acceso a Servicios y Programas Sociales..... | 44 |
| 3.2. Situación de Vulnerabilidad de los Migrantes Extranjeros en Perú..... | 46 |
| A. CÓNYUGE EXTRANJERA | 46 |
| B. INMIGRANTE EN SITUACION IRREGULAR..... | 49 |
| C. MIGRANTES POR MOTIVOS HUMANITARIOS..... | 50 |
| D. SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS..... | 51 |
| E. INMIGRANTE EN TRÁNSITO | 52 |
| F. EXTRANJEROS PRIVADOS DE LIBERTAD..... | 53 |
| F.1. Sobre el Tratamiento de los Condenados y los Procesos Judiciales..... | 58 |
| 3.3. LAS PERCEPCIONES SUBJETIVAS DEL EXTRANJERO EN PERÚ | 59 |
| A. La Encuesta Mundial De Valores (2012)..... | 59 |
| B. Deportaciones: El Caso De Inmigrantes En Estado De Indigencia..... | 59 |
| C. Seguridad Ciudadana: Percepcion Del Extranjero Como “Delincuente” | 60 |
| IV. PROPUESTA TÉCNICA Y RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE SALUD Y EDUCATIVOS | 62 |
| 4.1. Elaboración de Indicadores para los Servicios Públicos para la Población Extranjera con enfoque de Derechos | 62 |
| 4.1.1. Finalidad de los Modelos de Indicadores de Seguimiento..... | 63 |
| 4.2. Sistema de Información sobre Migrantes Extrajeros: Las Estadísticas y Registros de Atención..... | 64 |
| 4.3. Implementar el Gobierno Electrónico y la Automatización de los Registros Migratorios en Perú | 64 |

| | |
|--|-----|
| 4.4. Recomendaciones Técnicas para mejorar el Acceso a Servicios Sociales de Salud y Educativos..... | 65 |
| 4.4.1. Acceso a la Educación | 67 |
| 4.4.2. Mejorar Acceso a Servicios Educativos: Internacionalización de la Educación Peruana..... | 68 |
| 4.4.3. Derecho a la Salud | 69 |
| 4.4.4. Propuesta para Mejorar el Acceso a los Servicios de Salud para los Extranjeros Privados de Libertad | 70 |
| V. ESTRATEGIA METODOLÓGICA | 72 |
| VI. BIBLIOGRAFÍA..... | 75 |
| AGRADECIMIENTOS..... | 81 |
| ANEXO 1. RESULTADOS DE LA DISCUSIÓN DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS DEL I TALLER SOBRE LA SITUACIÓN DE EXTRANJEROS EN PERÚ | 82 |
| ANEXO 2. CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA MEASSE 2015 | 87 |
| ANEXO 3. GUÍA DE ENTREVISTA A CONSULADOS..... | 94 |
| ANEXO 4. GUIA DE ENTREVISTA INSTITUCIONES PÚBLICAS | 97 |
| ANEXO 5. PROBLEMAS DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS CON VENEZUELA | 103 |
| ANEXO 6. INSTITUCIONES Y PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL I TALLER DE MIGRANTES EXTRANJEROS EN PERÚ..... | 105 |
| ANEXO 7. LISTA DE EMBAJADAS Y CONSULADOS ENTREVISTADO | 110 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1. Ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, según país de nacionalidad, 2009-2015 | 21 |
| Gráfico 2. Ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, según profesión, a noviembre 2015 | 22 |
| Gráfico 3. Perú: contratos de mano de obra extranjera aprobados, 1993 – 2014 | 23 |
| Gráfico 4. Perú: contratos aprobados de mano de extranjera, 2014 | 24 |
| Gráfico 5. Perú: contratos aprobados según país, 2014 | 24 |
| Gráfico 6. Perú: contratos aprobados de mano de obra, según actividad económica, 2014 | 25 |
| Gráfico 7. Perú: trabajadores migrantes andinos según nacionalidad 2014 | 25 |
| Gráfico 8. Perú: trabajadores comunitarios según actividad económica, 2014 | 26 |
| Gráfico 9. Perú: contratos aprobados de trabajador migrante andino por tipo de prestadora de servicio de salud, 2014..... | 26 |
| Gráfico 10. Perú: contratos aprobados de trabajador migrante andino por régimen pensionario, 2014 | 27 |
| Gráfico 11. Perú: Procedencia de Alumnos matriculados, 2009-2015 (Porcentaje)..... | 31 |
| Gráfico 12. Perú: Alumnos matriculados de procedencia de colegio extranjero, 2009-2015 (Porcentaje)..... | 32 |
| Gráfico 13. SUNEDU: Países con mayor procedencia de solicitudes atendidas para reconocimiento de títulos, 2015 (Número de resoluciones)..... | 33 |
| Gráfico 14. MEASSE: Planes después de concluida su Formación Académica, 2015 (en porcentajes) | 38 |
| Gráfico 15. MEASSE: donde trabajarían, 2015 (en porcentaje)..... | 38 |
| Gráfico 16. Perú: extranjeros atendidos a nivel nacional, 2011-2015 | 40 |
| Gráfico 17. Perú: porcentaje de atenciones a extranjeros según cohorte de edad, 2011-2015 | 40 |
| Gráfico 18. Extranjeros: número de veces que acude a un servicio médico (visita al médico) (en porcentaje), 2015..... | 41 |
| Gráfico 19. Extranjeros: tipo de afiliación de seguro, 2015 (en porcentajes)..... | 42 |
| Gráfico 20. Público - Privado: Calidad de la atención administrativa | 43 |
| Gráfico 21. Público - Privado: calidad del médico | 43 |
| Gráfico 22. Percepción de la calidad de la medicina, 2015 | 44 |
| Gráfico 20. Perú Población penal intramuros extranjera por país (octubre 2015) | 54 |
| Gráfico 21. Perú: población penal de extranjeros según delito cometido (hasta set 2015) | 54 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|----------|--|----|
| Tabla 1. | Ciudadanos extranjeros residentes en Perú, 2009-2015 | 20 |
| Tabla 2. | Ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, según calidad migratoria, 2009-2015 | 20 |
| Tabla 3. | Perú Número de alumnos Matriculados según la procedencia del colegio, 2015 | 29 |
| Tabla 4. | Trámites validados por el Ministerio de Educación para revalidación de estudios..... | 30 |
| Tabla 5. | Relación de países con Acuerdo Internacional para el reconocimiento de grados y títulos en el Perú | 37 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | | |
|----------------|---|----|
| Ilustración 1. | Inmigración de extranjeros, según nacionalidad, 1994-2014 | 19 |
| Ilustración 2. | ¿Se debe poner más restricciones para la inmigración de colombianos en Perú, 2013?..... | 60 |

ACRONIMOS

| | |
|-------------|--|
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| CAN | Comunidad Andina |
| DP | Defensoría del Pueblo |
| ESSALUD | Seguro Social de Salud |
| EPS | Entidad Prestadora de Salud |
| GRULAC | Grupo de Dialogo de América Latina y el Caribe ante Naciones Unidas |
| INEI | Instituto Nacional de Estadística e Informática |
| INPE | Instituto Nacional Penitenciario |
| MEASSE | Encuesta a Migrantes y su Acceso a Servicios Sociales de Salud y Educación |
| MERCOSUR | Mercado Común del Sur |
| MTIGM | Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria |
| MRE | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| MTPE | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo |
| MINEDU | Ministerio de Educación |
| MININTER | Ministerio del Interior |
| MIDIS | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| MIMPV | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables |
| MINPUB | Ministerio Público |
| MINSA | Ministerio de Salud |
| MINVI | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |
| MIGRACIONES | Superintendencia Nacional de Migraciones |
| MINJUS | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| TUPA | Texto Único de Procedimientos Administrativos |
| SIVITMA | Sistema Virtual para el Trabajador Migrante Andino |
| SIS | Seguro Integral de Salud |
| SBS | Superintendencia de Banca y Seguros |
| SUNEDU | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria |
| ONP | Oficina de Normalización Previsional |

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe tiene como objetivo describir y analizar el acceso de los extranjeros en Perú a los servicios de salud, servicios sociales y educativos, al mismo tiempo presenta una propuesta técnica ad hoc para mejorar su acceso a los mismos.

En los últimos veinte años, el Perú se ha convertido en un país de origen, tránsito y destino de la migración internacional. Esta tendencia es creciente debido a las condiciones favorables en materia económica, comercial, laboral, inversión, turismo, entre otras; que han permitido que el Perú se haya convertido en un destino atractivo para los extranjeros. El número de extranjeros que llegan al Perú para residir en sus distintas modalidades (i.e. Trabajadores, Negocios, entre otros) se ha incrementado en los últimos años. En el caso de trabajadores, el número de extranjeros que llegó al Perú en la última década aumentó en 793% (de 1 463 a 13 065). El número de turistas pasó de un millón en el 2002 a más de tres millones en el 2014 (INEI, 2015).

En el presente estudio se hace una caracterización de los migrantes extranjeros con distintas bases de datos, y se recogió información primaria del “Primer Taller de Consulta sobre la Situación de Migrantes Extranjeros” organizado por la Mesa de Trabajo Intersectorial de Gestión Migratoria (MTIGM)¹. Complementariamente se aplicó una **Encuesta a Migrantes Extranjeros y su Acceso a Servicios Sociales de Salud y Educación (MEASSE)**. Entre los hallazgos más importantes destacan:

Respecto a los **servicios educativos**, el 90% accede a los servicios educativos principalmente para sus hijos, utilizando principalmente las escuelas privadas ya que tienen currículas validadas internacionalmente. La mayoría de extranjeros cuentan con estudios superiores, pero encuentran muchos obstáculos en el proceso de convalidación de sus títulos profesionales.

Sobre el acceso a los **servicios de salud**, la mayoría de encuestados tienen acceso a servicios públicos y privados. De acuerdo a la encuesta MEASSE el 31,2% cuentan con un seguro de salud privado, un 23,4% están afiliados a EsSalud, 11,7% al SIS y el 33.8% carece de seguros de salud.

Respecto a los **servicios y programas sociales**, los extranjeros no pueden acceder a los programas sociales (que son de lucha contra la pobreza) ya que están focalizados solo a peruanos en situación vulnerable. Pero hay que destacar que los servicios sociales que brinda el Ministerio de la Mujer han atendido a un colectivo de mujeres extranjeras que han sufrido violencia física y psicológica; pero no garantizan un seguimiento a los casos. De otro lado en el Poder Judicial existen un gran número de sentencias por juicios de alimentos y otros que llevan largos años en juicio atentando contra la estabilidad de las madres extranjeras y sus hijos menores de edad, encontrándose en situación vulnerable.

El estudio cuenta con una Propuesta Técnica con recomendaciones para el desarrollo de estrategias que mejoren el acceso de la población extranjera a los servicios sociales, educativos y de salud en Perú en el marco de protección de los derechos humanos fundamentales.

1 Ver Anexos 1,2,3,4

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Técnico ha sido elaborado por encargo de la Mesa de Trabajo Intersectorial de Gestión Migratoria (MTIGM) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para que sirva como instrumento de apoyo en las decisiones de política de la MTIGM con respecto a los colectivos de ciudadanos extranjeros que se encuentran en el Perú. El documento tiene como objetivo conocer, describir y analizar, en función a la información obtenida de las fuentes primarias y secundarias, el acceso actual de los extranjeros a los servicios de salud, educación, servicios y programas sociales en este país. A su vez, contiene una propuesta técnica que contribuirá a la mejora del acceso a estos servicios, la misma que permitirá la institucionalización del Grupo de Trabajo de Extranjeros en el Perú y el fortalecimiento de la MTIGM en articulación y formulación de políticas públicas orientadas a este grupo poblacional.

Para ello, la presente propuesta técnica busca analizar todos los aspectos relacionados al establecimiento de la población inmigrante en Perú, es decir, desde conocer cuál es su situación migratoria, la provisión de servicios y los marcos jurídicos de protección hasta evaluar cómo los programas y/o políticas están al servicio de este público objetivo. De esta manera, este estudio exploratorio propone ampliar desde un enfoque multidimensional la visión del proceso inmigratorio y sugiere cuáles deberían ser las acciones que los sectores deberían implementar eficazmente a partir de la experiencia de los actores, tales como las comunidades migrantes, autoridades consulares y funcionarios públicos que han contribuido en la presente investigación.

El primer capítulo aborda de forma abreviada los marcos jurídicos y normativos internacionales acerca de la protección de los migrantes extranjeros y sus familias. Asimismo, describe y explica las normas relacionadas a las leyes que regulan los distintos tipos de migración en el Perú. En el segundo capítulo se desarrolla una caracterización sobre los migrantes extranjeros en el país, a partir de los registros de entradas y salidas de Migraciones, estadísticas del INEI, permisos de trabajo concedidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. También se desarrollan dos subsecciones referentes a la situación de los trabajadores migrantes: la primera sección analiza los permisos de trabajo de la población extranjera en general, mientras que la otra sección analiza los permisos de trabajo otorgados a los trabajadores andinos.

En el tercer capítulo se esbozan y analizan los resultados de la aplicación de las encuestas MEASSE, entrevistas y grupos de debate acerca de los usos y percepciones de los servicios públicos en educación, salud y servicios sociales. Asimismo, este apartado explora las distintas modalidades de implementación de las instituciones públicas con respecto a la provisión de cada uno de estos servicios y detalla algunos casos de ciudadanos extranjeros que presentaron algunos impedimentos en su acceso. Se han recogido y sistematizado casos de los migrantes en situación de vulnerabilidad, las cuales han sido clasificadas en las siguientes subsecciones: cónyuges extranjeras víctimas de violencia física y psicológica, inmigrantes en situación migratoria irregular, migrantes que residen en el Perú por motivos humanitarios; sustracción internacional de menores de edad; extranjeros privados en libertad y sus dificultades para el cumplimiento de los convenios en materia de traslados internacionales. Además, se ha desarrollado una subsección acerca de la migración haitiana en tránsito, sus implicancias y problemáticas. Este capítulo también cuenta con una subsección que recoge algunos estudios y visiones sobre las percepciones subjetivas de los peruanos sobre el colectivo de los ciudadanos extranjeros.

En el cuarto capítulo se esbozan un conjunto de propuestas y recomendaciones técnicas relacionadas a los resultados del presente estudio. Básicamente, estas propuestas están dirigidas a mejorar los mecanismos de igualdad de trato y el fortalecimiento de las instituciones para el acceso a los servicios sociales y en materia de educación y salud para los ciudadanos extranjeros en Perú.

Finalmente en el quinto capítulo se presenta brevemente la estrategia metodológica desarrollada en el presente estudio.

I. MARCO DE REFERENCIA

En el Perú, son pocos los estudios que se han desarrollado con el fin de conocer la situación de los inmigrantes². Los estudios, por lo general, se basan en hechos históricos y análisis de las comunidades de extranjeros en el Perú.

En el presente informe, se hace referencia a los estudios de la Defensoría del Pueblo y a los marcos jurídicos que cuenta el país a favor de los inmigrantes. A continuación se presenta el marco jurídico internacional y nacional en materia migratoria³ el mismo que sirve de referencia para poder comprender la situación de los servicios que son usados por los extranjeros. A su vez, se hace mención a los acuerdos que ha suscrito el Perú con otros países y que aún están en camino a ser efectivos. Este recordatorio tiene como finalidad considerarlos como obligaciones pendientes que tiene el Estado de Derecho para proteger a los extranjeros que han decidido vivir en el Perú.

1.1. Marco Jurídico Internacional

| | |
|--|--|
| <p>1.- La protección de las personas migrantes según el ordenamiento jurídico internacional</p> | <p>Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados básicos del Sistema Universal. Estos son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965), la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984), la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1990).</p> <p>En el ámbito regional, son aplicables la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994), la Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura y la Carta Democrática Interamericana (2001).</p> |
| <p>2.- Instrumentos internacionales de derechos humanos de aplicación específica para las personas migrantes</p> | <p>Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativos a «Los trabajadores migrantes» (Convenio 97) y «Las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes» (Convenio 143).</p> <p>La Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (1985) y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CTMF).</p> |

continúa...

- 2 En el 2010 la OIT realizó un estudio sobre la Decisión 545 (Tamagno, 2010) donde se destacaba el aporte de los inmigrantes colombianos en la generación de empleo y en general en la economía peruana. Este estudio sirvió para la implementación del SIVITMA en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Recientemente en el marco de un Convenio entre la Universidad de Pittsburg, la Universidad de Miami y la Universidad de Princeton se ha realizado un estudio sobre las Asociaciones Chinas en América Latina. En este estudio se destaca el rol de las asociaciones chinas en los procesos de inserción económica y social de los migrantes chinos en los diversos países de América Latina y particularmente en el Perú (Tamango & Velásquez, 2015). Asimismo, este estudio revela importancia de las Asociaciones Chinas y su influencia en la sociedad peruana.
- 3 Para el presente apartado se ha usado como fuente de información el Documento Tratamiento de las personas extranjeras en el Perú. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo. Series Informes de Adjuntía. Informe N° 009-2014-DP/ADHPD.

| | |
|--|---|
| <p>3.- Derecho comunitario</p> | <p>a) Comunidad Andina</p> <p>La CAN adoptó diversas decisiones que forman parte de su ordenamiento jurídico que buscan favorecer los procesos migratorios de los/as nacionales de los países miembros. Las decisiones en este ámbito son de cumplimiento obligatorio y de directa aplicación en los Estados que la integran, conforme lo establecen los artículos 1º y 3º del Tratado que crea la Corte de Justicia de la Comunidad Andina. Entre las decisiones adoptadas por la CAN a favor de las personas migrantes andinas destacan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Decisión N° 397: crea la Tarjeta Andina de Migración (TAM) como documento para facilitar y simplificar el control migratorio, al mismo tiempo que contribuye al conocimiento de las características del flujo migratorio.• Decisión N° 459: facilita la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, a través de los pasos de frontera, mediante el trabajo comunitario en materias de infraestructura, aduanas, migraciones, así como la armonización de las normativas y legislaciones de los países miembros.• Decisión N° 503: reconoce los documentos de identidad para la salida e ingreso a los países de la CAN con fines de turismo, así como para todos los efectos civiles y migratorios, incluyendo trámites judiciales y administrativos.• Decisión N° 545: crea el Instrumento Andino de Migración Laboral. Ese documento contempla normas para la progresiva y gradual circulación y permanencia de nacionales andinos en la Subregión con fines laborales, bajo relación de dependencia. Asimismo, reconoce el principio de igualdad de trato y de oportunidades a todos/as los/as trabajadores/as migrantes andinos en el espacio comunitario (artículo 10º). <p>b) Mercado Común del Sur - MERCOSUR</p> <p>Los siguientes acuerdos son los de mayor importancia para los/as ciudadanos/as de los países del Mercosur:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile (2002): Este acuerdo establece la residencia temporaria por dos años y/o permanente para todas las personas que poseen la nacionalidad de los países miembros y asociados del Mercosur y sus familiares, con independencia de su condición migratoria. El procedimiento implica la exención del pago de multas u otras sanciones a las personas en situación migratoria irregular. Además, reconoce la igualdad de derechos civiles, sociales, culturales y económicos a las personas inmigrantes con los nacionales, en particular el derecho a trabajar. Es importante considerar que Venezuela, pese a ser miembro del MERCOSUR no forma parte de este convenio.• Acuerdo sobre documentos de viaje de los Estados partes del Mercosur y Estados asociados (N° 18/08), así como el Acuerdo Modificatorio N° 14/11: este acuerdo reconoce la validez de algunos documentos de identificación personal como documento de viaje para el tránsito de nacionales y/o residentes regulares de los Estados Partes y Asociados por el territorio de los mismos. Estos documentos son: los documentos nacionales de identidad y los carnés de extranjería de las personas extranjeras residentes en los países miembros y asociados. |
| <p>4.- Acuerdos bilaterales del Perú</p> | <p>En los últimos años, nuestro país ha firmado acuerdos bilaterales con Argentina, Ecuador, Brasil y Chile con el ánimo de facilitar la migración y el tránsito internacional de los nacionales que emigran y de las personas extranjeras que ingresan al país</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio de Migración entre las Repúblicas del Perú y Argentina (1998): otorga la residencia temporaria para nacionales en situación regular e irregular de ambos países incluyendo un período de regularización migratoria. Asimismo, reconoce el principio de igualdad.• Protocolo Adicional al Convenio entre las Repúblicas del Perú y Argentina (2002): modifica varios artículos del Convenio estableciendo un nuevo período de regularización migratoria, la simplificación de los trámites y la ampliación de los beneficios, entre ellos, el incremento de la residencia temporal a 3 años y la obtención de la residencia permanente.• Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre facilidades para el ingreso y tránsito de sus nacionales en sus territorios (2004): facilita el tránsito de personas con fines de turismo o de negocios, no autorizando el ejercicio de actividad, profesión u ocupación que tenga carácter remunerativo o fines de lucro.• Acuerdo para el Ingreso y Tránsito de Nacionales Peruanos y Chilenos en Calidad de Turistas con Documento de Identidad (2005): Reconoce la validez de los documentos de identidad para el ingreso y tránsito de ambos países, con fines de turismo. Con respecto al plazo de vigencia de la calidad de turista, se establece el período de permanencia de hasta 90 días, prorrogables por otros 90 días (plazo máximo).• Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano- Peruano (2008): Establece los períodos de visas temporales para desarrollar actividades con fines lícitos sin necesidad de visa y el proceso de regularización migratoria para nacionales de ambos países durante un plazo de 180 días. |

continúa...

| | |
|---|---|
| 5.- Principales obligaciones internacionales de los Estados | <p>De las normas internacionales de protección de los derechos de las personas migrantes referidas anteriormente se desprende una serie de obligaciones para los Estados, las cuales varían dependiendo del rol que estos asuman en el proceso migratorio. En correspondencia con dichas obligaciones, la persona migrante tiene derechos que son exigibles a cada uno de los Estados involucrados en el proceso migratorio. Así tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a recibir información durante el proceso migratorio (artículos 33º, 37º y 65º de la CTMF) • Derecho a recibir protección y asistencia consular (artículos 16º, 23º y 65º de la CTMF) • Derecho a la protección de la unidad familiar (artículo 44º de la CTMF) • Derecho a la protección contra la expulsión colectiva y/o arbitraria (artículos 22º y 56º de la CTMF) • Derecho a la adopción de medidas que promueven la regularidad migratoria (artículo 68º y 69º de la CTMF) |
|---|---|

Fuente: Documento Tratamiento de las personas extranjeras en el Perú. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo. Series Informes de Adjuntía. Informe N° 009-2014-DP/ADHPD. Pág. 32-42
Elaboración: Propia.

1.2. Marco Jurídico Nacional

La Ley de Extranjería y la Ley de Nacionalidad, son las principales normas en que se sustenta la política migratoria interna:

| | |
|--------------------|--|
| Ley de Extranjería | <p>Decreto Legislativo N° 703, modificado por Decreto Legislativo N° 1043. Constituye el principal instrumento que regula el ingreso, permanencia, residencia, salida, reingreso y control de extranjeros/as en el territorio nacional, así como el establecimiento de sanciones en caso de incumplimiento. Pese a su antigüedad (1991), esta norma no fue reglamentada, razón por la cual el TUPA de Migraciones y sus directivas internas. LA NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA (N° 1236)</p> <p>En setiembre de 2015, después de 24 años, el Estado peruano, a través del Decreto N° 1236, publicó la nueva Ley de Migraciones, la cual deroga la Ley de Extranjería de 1992 con la finalidad de modificar los tiempos máximos de estadía en el país de los extranjeros, fortalecer la seguridad del país, atraer y facilitar los negocios, inversiones y talento, y al mismo tiempo promover una migración ordenada con protección a las personas más vulnerables. (Migraciones 2015).</p> <p>Esta nueva norma establece causales específicas para la inadmisión de extranjeros que pudieran representar un riesgo para la seguridad nacional o el orden público como lo son, por ejemplo, las personas con antecedentes penales en su país de origen o en el país de su última residencia. A diferencia de la norma anterior, otorga a Migraciones la facultad de fiscalizar las actividades de los extranjeros.</p> <p>Por otra parte, esta nueva ley promueve los negocios e inversiones, pero sobre todo buscar y atraer talentos que contribuyan con su alta especialización al desarrollo del país. Por ello, la norma crea mecanismos que facilitan la llegada y permanencia de ciudadanos extranjeros altamente calificados. Estas personas podrán acceder directamente a una residencia en el Perú junto a sus familias. Asimismo, se ha creado una calidad migratoria específica y muy flexible para los inversionistas extranjeros, a quienes se les otorgará un plazo de permanencia en el país de hasta 365 días calendario, prorrogables y con múltiples entradas⁴. Además permitirá acceder a un contrato de trabajo o de prestación de servicios en el sector público, situación que antes solo era posible en el sector privado. Adicionalmente, los ciudadanos de aquellos países que tengan acuerdos internacionales con el Perú podrán acceder a calidades migratorias específicas con mejores condiciones y mayores plazos de permanencia.</p> <p>A diferencia de la anterior Ley de Extranjería, esta nueva ley establece una nueva estructura de categorías, calidades migratorias y simplifica significativamente los trámites que debe realizar el ciudadano extranjero para aplicar a dichas calidades y obtener la residencia en el Perú. Asimismo, le permite regularizar su situación migratoria en el Perú sin la necesidad de salir del país, siempre y cuando cumpla con algunos requisitos establecidos en el reglamento. En los casos humanitarios exonera de sanciones administrativas a los ciudadanos extranjeros con el fin de proceder con la regularización de su situación migratoria y la reunificación de sus familias.</p> |
|--------------------|--|

continúa...

4 Es importante mencionar que la creación de esta institución no se ha opuesto a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 703, Ley de Extranjería, modificado por Decreto Legislativo N° 1043 respecto a la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los ciudadanos extranjeros que han ingresado al Perú con las siguientes calidades migratorias: diplomático, oficial, asilado político, refugiado, turista, negocios y negocios APEC Business Travel Card (ABTC).

| | |
|--|---|
| | <p>En otro de sus aspectos más resaltantes, la situación migratoria de los extranjeros en la categoría de residente ya no estará vinculada a la del titular. Finalmente, otorga la calidad migratoria suspendida a los extranjeros que purgan condena en el país, con lo que contarán con un carné de extranjería que les permitirá acceder a servicios de salud y estar habilitados a trabajar para pagar sus reparaciones civiles (Migraciones, 2015).</p> <p>En el ámbito administrativo, se han efectuado modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de Migraciones. Con la finalidad de eliminar las trabas burocráticas se ha suprimido 130 requisitos que hacían engorrosos los trámites que realizaban los ciudadanos nacionales y extranjeros (Migraciones, 2015)⁵.</p> <p>El Decreto Legislativo 1236 se enmarcó en las facultades delegadas para legislar de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2. de la Ley 30336: supervisión, gestión y control migratorio; (...).</p> <p>Aspectos centrales:</p> <p>Fortalecer la seguridad del país: Mecanismos para mejorar el control migratorio en el país; establecimiento de sanciones administrativas migratorias y causales específicos; mecanismos para recolectar, sistematizar y analizar la información sobre migraciones para generar alertas y coadyuvar a la seguridad del país, fiscalización, control e intercambio y definición del rol de operadores, empresas y servicios de hospedaje.</p> <p>Proteger a extranjeros vulnerables: Permisos de residencia independiente al permiso del titular; introducción de calidades como “Humanitaria” y “Suspendida”; coordinación permanente para casos de personas en situación de vulnerabilidad</p> <p>Facilitar el talento y las inversiones: Introducción/ampliación de calidades migratorias: “Estudios”, “Inversionista”, “Talento-Corto Plazo”, “Trabajador”, “Trabajador- Estancia Corta”, “Temporal – Acuerdos Internacionales”; extranjeros altamente calificados y por transferencia empresarial pueden acceder directamente a una “Residencia Provisional”.</p> <p>Formalizar a extranjeros en situación migratoria irregular: establece la posibilidad de regularización permanente para aquellos con exceso de permanencia y/o que hayan ingresado irregularmente. Asimismo, para aquellos que hayan sido sancionados y/o que se encuentren en el país de manera irregular antes del DL1236.</p> |
| <p>Ley de Nacionalidad, Ley Nº 26574</p> | <p>Su Reglamento fue aprobado por Decreto Supremo Nº 004-97-IN. Esta norma regula las condiciones y requisitos para la adquisición de la nacionalidad peruana por nacimiento y naturalización. Además, especifica las implicancias de la doble nacionalidad, pérdida y recuperación de la nacionalidad peruana. Los trámites y costos se encuentran previstos en el TUPA de Migraciones.</p> |
| <p>Ley del Refugiado Nº 27891</p> | <p>El año 2002 donde se crea la primera Ley del Refugiado (Nº 27891), la cual tiene como finalidad regular el ingreso, el reconocimiento y las relaciones jurídicas del Estado Peruano con el refugiado, de conformidad con los instrumentos internacionales de los que forma parte el Perú y las leyes internas sobre la materia.</p> <p>Esta ley establece las normas para el ingreso, permanencia, residencia, salida, y control de las personas refugiadas. La principal institución responsable de la materia es el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el artículo 6 señala que es el sector encargado de velar por el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado en relación con el derecho internacional de los refugiados, así como de las leyes internas sobre la materia.</p> <p>Esta ley, además, establece dos comisiones: la Comisión Especial para los Refugiados y la Comisión Revisora para Asuntos de Refugiados. Respecto a la Comisión Especial para los Refugiados, es el órgano encargado de recibir, estudiar, procesar, resolver lo correspondiente a la solicitud de reconocimiento de refugio y revisar periódicamente las calificaciones; decide sobre el tratamiento, y la aplicación del estatuto a que tiene derecho el así declarado y vela por que todas las entidades intervinientes en materia de refugio cumplan con los acuerdos contenidos en los instrumentos internacionales signados por el Perú.</p> |
| <p>Otras normas y directivas administrativas</p> | <p>La Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (Ley Nº 28950), la Ley de Asilo, (Ley Nº 27840) y la Ley para la contratación de los trabajadores extranjeros (Decreto Ley Nº 689). Igualmente, algunas directivas internas de Migraciones relacionadas a sanciones, control migratorio y algunos procedimientos establecidos en la Ley de Extranjería y el TUPA.</p> |

5 Las oficinas de Migraciones dejarán de solicitar al migrante el carné de extranjería, pues esa información se encontraba registrada en la institución, o copias de DNI cuando se podrían revisar por el sistema de RENIEC. Además ya no se presentarán documentos originales para renovar las visas de residencia de sus familiares, pues ello requería una cadena de legalizaciones en el exterior que demanda bastante tiempo y dinero Página web de Migraciones:

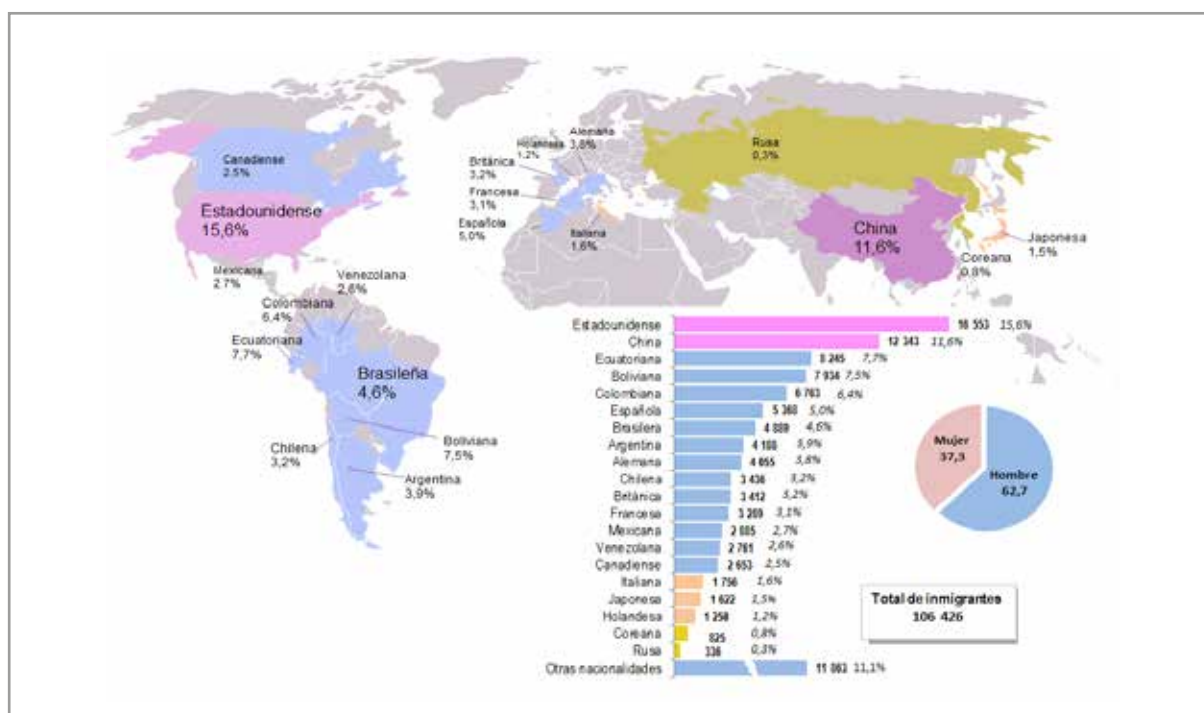
II. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL PERÚ

En el presente capítulo se realiza una caracterización general del perfil del inmigrante en el Perú, tomando como fuente de información secundaria la obtenida en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, La Superintendencia Nacional de Migraciones, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Instituto Nacional Penitenciario, entre otros, así como también se hace uso de las fuentes primarias como la encuesta, entrevistas y testimonios. La información utilizada se basa en el periodo comprendido entre 2009 a noviembre de 2015.

2.1. Ingreso de Extranjeros en el Perú

Según los datos del INEI, la inmigración de extranjeros a Perú en el período 1994-2014 fue de 106 426 extranjeros los mismos que proceden en un mayor porcentaje de Estados Unidos, China, Ecuador, Bolivia Colombia, España y Brasil. De ellos el 24,7% (4 383) son profesionales destacando las profesiones de ingeniero (26,8%), profesor (9,3%), médico (5,2%), abogado (4,6%) entre otros. De otro lado un 23,5% de los extranjeros son estudiantes, un 9,6% empleados de oficina, 6,3% técnicos y profesionales de nivel medio; 6,1% amas de casa; 5,9% trabajadores de servicios, vendedores de comercio y mercado.

Ilustración 1. Inmigración de extranjeros, según nacionalidad, 1994-2014



Fuentes: Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Tanto la Superintendencia Nacional de Migraciones como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) indican que la tendencia de recepción de trabajadores extranjeros, se ha incrementado en 793 % entre 2004 y 2014 (INEI, 2015).

Según los datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en el periodo 2009-2015 se calculan 52 mil ciudadanos extranjeros de los cuales más del 90% poseen una residencia vigente, registrándose el mayor número de residentes en el periodo 2014-2015. No obstante, también existe un 9,1% de los ciudadanos extranjeros que cuentan con la residencia vencida (4 777).

Tabla 1. Ciudadanos extranjeros residentes en Perú, 2009-2015

| RESIDENTES | AÑO INSCRIPCIÓN REGISTRO CENTRAL EXTRANJERÍA | | | | | | | Total General |
|----------------------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| RESIDENCIA VIGENTE | 1 781 | 1 873 | 2 405 | 3 513 | 4 774 | 14 423 | 18 468 | 47 237 |
| RESIDENCIA VENCIDA | 578 | 556 | 554 | 903 | 1 429 | 723 | 34 | 4 777 |
| Total General | 2 359 | 2 429 | 2 959 | 4 416 | 6 203 | 15 146 | 18 502 | 52 014 |

Nota: Año de Inscripción del 01ENE2009 al 20NOV2015.

Fuente: Información extraída de la Base de Datos MIGRACIONES el 24.11.2015.

Con respecto a la calidad migratoria de los ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, los datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones indican que en orden de importancia, desde el 2013 se solicitan con mayor frecuencia la calidad migratoria de trabajador. Esto se debe a que en este país se ofrecen una serie de oportunidades en nichos de mercados donde los ciudadanos extranjeros se están incorporando y desarrollando inversiones y/o trabajando en sectores como minería, industria, gas, entre otros. No obstante, antes de 2013 y como se observa en la Tabla 2., la primera categoría de calidad migratoria solicitada era la de familiar residente.

Por otra parte, a noviembre de 2015, se han solicitado con mayor frecuencia la calidad migratoria de trabajador (10 078) seguido del familiar de residente, religioso, inmigrante, estudiante y en menor medida inversionistas, rentistas, refugiado entre otros.

Tabla 2. Ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, según calidad migratoria, 2009-2015

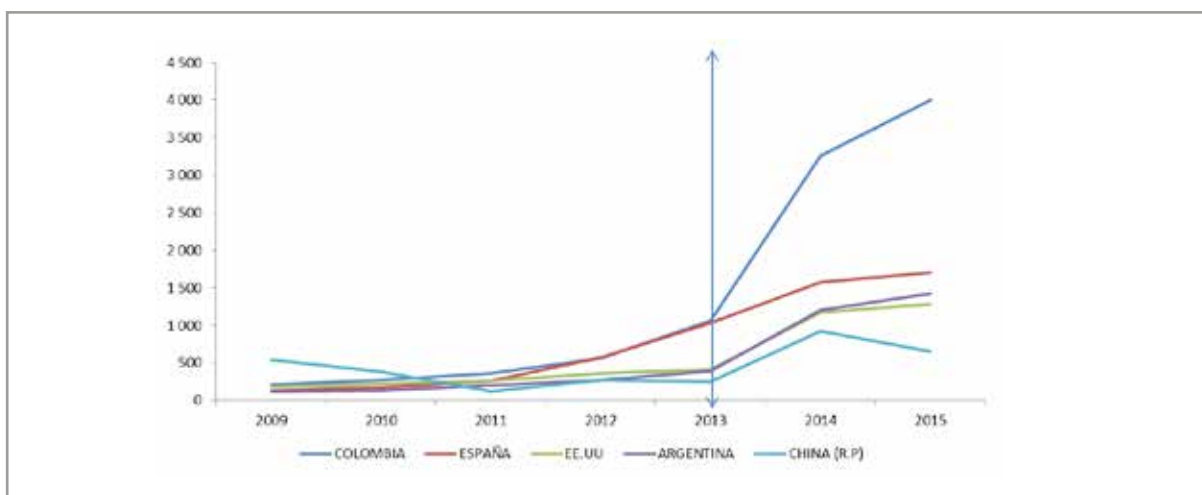
| CALIDAD MIGRATORIA | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total General |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| TRABAJADOR | 415 | 473 | 703 | 1 326 | 2 635 | 8 694 | 10 078 | 24 324 |
| FAMILIAR DE RESIDENTE | 827 | 1 029 | 1 426 | 1 930 | 2 448 | 4 197 | 4 939 | 16 796 |
| RELIGIOSO | 209 | 230 | 287 | 389 | 406 | 1 344 | 1 359 | 4 224 |
| INMIGRANTE | 675 | 478 | 315 | 397 | 361 | 441 | 1 504 | 4 171 |
| ESTUDIANTE | 46 | 52 | 67 | 85 | 116 | 150 | 250 | 766 |
| INVERSIONISTA | 83 | 68 | 36 | 82 | 105 | 92 | 79 | 545 |
| RENTISTA | 75 | 55 | 84 | 108 | 65 | 79 | 77 | 543 |
| REFUGIADO | 17 | 31 | 25 | 81 | 43 | 96 | 126 | 419 |
| PROFESIONAL | 8 | 9 | 15 | 14 | 23 | 50 | 89 | 208 |
| FAMILIAR OFICIAL | | 1 | 1 | 4 | 1 | 3 | 1 | 11 |
| ASILADO | 4 | 3 | | | | | | 7 |
| Total General | 2 359 | 2 429 | 2 959 | 4 416 | 6 203 | 15 146 | 18 502 | 52 014 |

Nota: Año de Inscripción del 01ENE2009 al 20NOV2015.

Fuente: Información extraída de la Base de Datos MIGRACIONES el 24.11.2015.

A noviembre de 2015, los datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones indican que las nacionalidades predominantes que residen en este país son los colombianos, seguidos de los españoles, estadounidenses, argentinos y chinos. Los datos muestran un quiebre importante a partir de 2013, donde estos contingentes de migrantes incrementan sus ingresos en más del doble en comparación de 2012.

Gráfico 1. Ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, según país de nacionalidad, 2009-2015



Nota: Año de Inscripción del 01ENE2009 al 20NOV2015.

Fuente: Información extraída de la Base de Datos MIGRACIONES el 24.11.2015.

Entre las características generales de los residentes extranjeros en el Perú, se puede indicar que hasta noviembre de 2015, la mayor parte son hombres (54% varones vs 42% mujeres), en edad productiva para trabajar, mayormente son jóvenes adultos de 30 a 39 años de edad, solteros y con una categoría ocupacional de ingenieros, estudiantes, empleados o misioneros.

2.2. Migración Laboral

Realizando una comparación en los diez últimos años, en el 2004 se aprobaron 1 464 visas de trabajo o de cambio de calidad migratoria a la de trabajador, en el 2014 este mismo trámite fue aprobado para 13 mil 065 extranjeros y se espera que al final de este año supere la cifra del año anterior, pues en el primer semestre de 2015 se aprobaron 6 728 permisos. De estas solicitudes, 5 621 solicitaron trabajar en calidad de residentes y otros 1 107 como trabajadores temporales. Colombia es el país de origen con la mayor parte de los trabajadores llegados durante este primer semestre al Perú, con 1 713 personas; seguido por España, con 757; Argentina, con 638; Chile, con 556; Ecuador, con 515; Brasil, con 412; Venezuela, con 349; y Estados Unidos, con 330 (La Prensa, 2015).

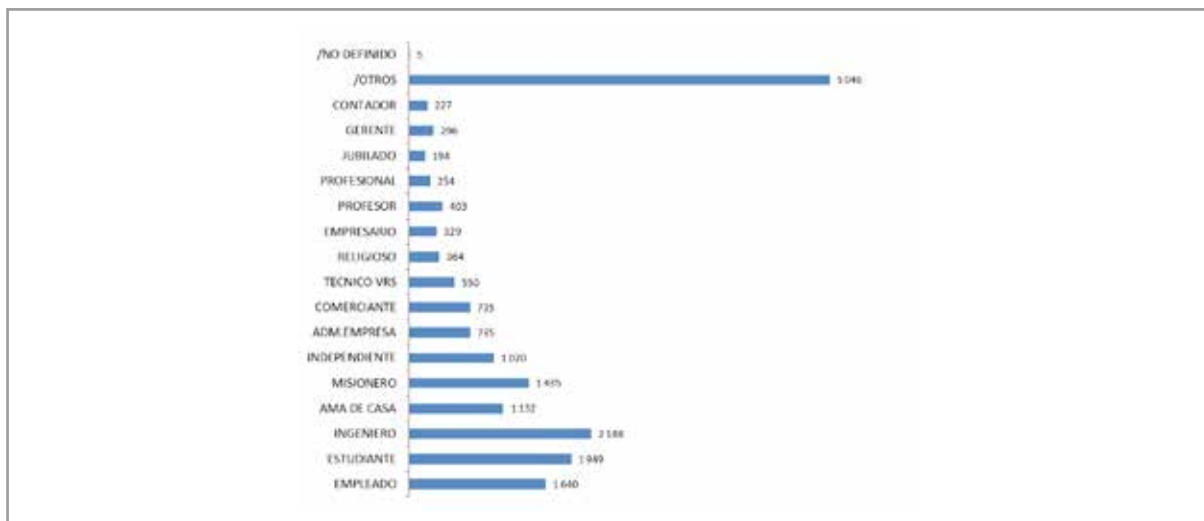
Con respecto al 2015, se observa que durante el primer semestre han realizado el trámite para trabajar en el Perú 6 728 ciudadanos extranjeros, de los cuales 5 621 lo solicitaron en calidad de residente y otros 1 107 como trabajadores temporales. Por otra parte, la migración laboral es eminentemente masculina.

Trabajadores Profesionales

Un aspecto interesante de este nuevo giro migratorio es el arribo de profesionales o trabajadores de alta calificación. De acuerdo a los datos de Migraciones en el 2014, ingresaron un promedio de 18 719 profesionales, los cuales representan un 20% de los extranjeros que ingresan al Perú. De este grupo de profesionales, un 19% de ellos son ingenieros, seguido de un porcentaje mucho menor de profesores (9,6%), religiosos (8%), médicos (5,2%) y profesionales diversos (INEI, 2014). En tanto, los ingresos registrados por ciudadanos extranjeros con calidad migratoria de trabajador durante los primeros

seis meses del 2015 son en su mayoría de ingenieros (8 045) seguidos por empleados de diversos rubros (5 504), administradores de empresas (1 748), gerentes (966), técnicos (800), economistas (612), empresarios (557), pilotos (515), contadores (449), entre otros. A noviembre de 2015, las categorías ocupacionales de los ciudadanos residentes en el Perú, muestra que en mayor número están los ingenieros, seguidos de los estudiantes, empleados, y misioneros.

Gráfico 2. Ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, según profesión, a noviembre 2015



Fuente: Información extraída de la Base de Datos MIGRACIONES el 24.11.2015.

En el caso de los colombianos, el número de residentes se ha incrementado por las oportunidades laborales y experiencia requerida en el sector gasífero. Gran parte de ellos, trabajan en consorcios o son contratistas de Calidda, empresa que abastece con gas natural en las zonas urbanas de Lima. Todos ellos trabajan en contratos de redes de gas natural tanto redes externas así como las redes internas que se contruyen bajo contratos de Calidda. Entre las empresas más conocidas donde trabajan colombianos en el Perú se encuentran Comercializadora S&E SAC; Natural Gas Company SAC (Nagasco), Construredes SAC, Construcert SAC, JC & INELMEC Asociados SAC, entre otras.

De otro lado, según el Patrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), a enero de 2015 se ha incrementado en términos relativos el porcentaje de españoles en el Perú en aproximadamente un 15%. La migración de profesionales de esta nacionalidad está relacionada con el “boom” de la conformación de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) españolas que se produjo en el 2010, un año después de la crisis financiera internacional que afectó gravemente a España.

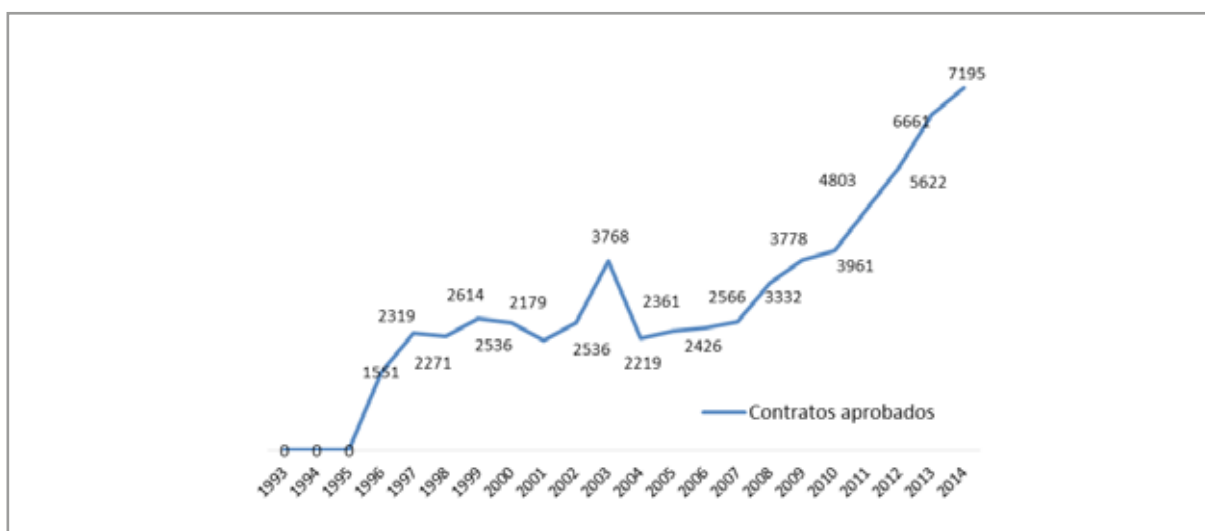
Las Pymes españolas han logrado introducirse en diversas actividades económicas (Capital Madrid, 2014). Según cálculos de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Perú – hasta el 2013 se han logrado conformar un promedio de 300 pymes, las cuales actualmente estarían operando en territorio nacional. De acuerdo a Luis Martí, consejero económico y comercial de la Embajada de España en el Perú, este fenómeno del auto emprendimiento y la incursión de capitales españoles se están presentando de preferencia en el sector construcción, en el ámbito inmobiliario, manufactura, tecnología y servicios varios a terceros (Gestión, 2013).

2.3. Permisos de Trabajo

Los permisos de trabajo son un recurso indispensable para que la mano de obra extranjera pueda trabajar de acuerdo a los marcos y leyes que regulan el trabajo en el Perú. Lo emite el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a partir de un conjunto requisitos que comienzan con la visa de trabajo que es concedida en los consulados peruanos que se encuentran en el extranjero, hasta el registro de estos permisos que es solicitado por Migraciones. A continuación, se analizará este grupo de trabajadores migrantes de acuerdo a la información brindada por el Anuario Estadístico de 2014 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El 2014 es el año que el MTPE ha registrado el mayor número de contratos aprobados. Fueron un total de 7 195 los contratos aprobados de mano de obra extranjera, de acuerdo a la norma estipulada en el Decreto Legislativo N° 689. Estos contratos aprobados fueron registrados por la Autoridad Administrativa de Trabajo y presentados en la Dirección Región de Trabajo, mientras que el resto fueron presentados en provincias. Si se comparan éstas cifras con las de años anteriores, se puede observar que en general, la tendencia ha ido en aumento, salvo algunos años de caída en el 2001, 2004, 2005, 2006 y 2007, pero es a partir de 2008, año que da inicio a la crisis financiera internacional, donde incremento del número de contratos aprobados de trabajadores extranjeros se mantiene en constante crecimiento.

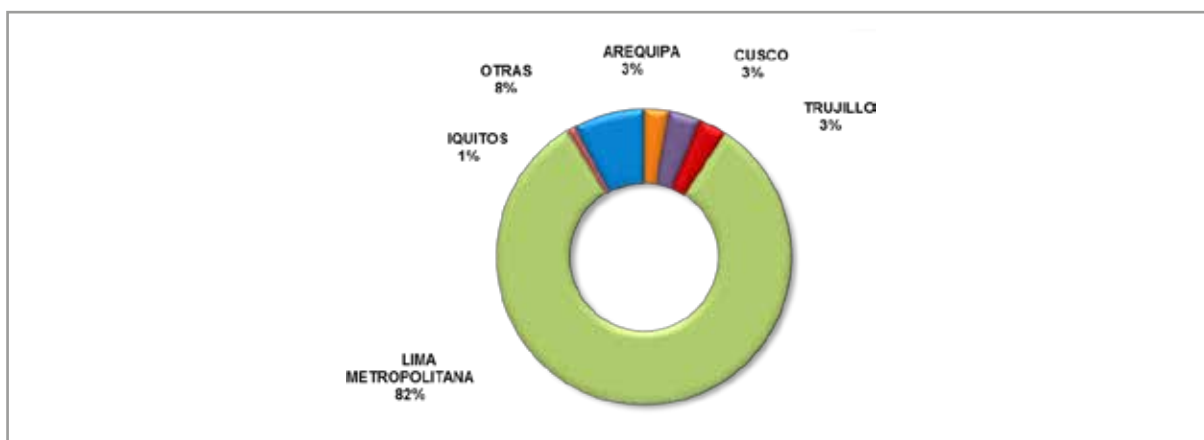
Gráfico 3. Perú: contratos de mano de obra extranjera aprobados, 1993 – 2014



Fuente: Anuario 2014. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales / zonas de trabajo. Elaboración propia

Con respecto a la procedencia de los contratos aprobados, se observa que casi todos se han registrado en Lima Metropolitana (82%). Este dato infiere que gran parte de los puestos de trabajo que acceden los ciudadanos extranjeros están localizados solo en Lima y muy pocos en otras capitales de importancia en el país.

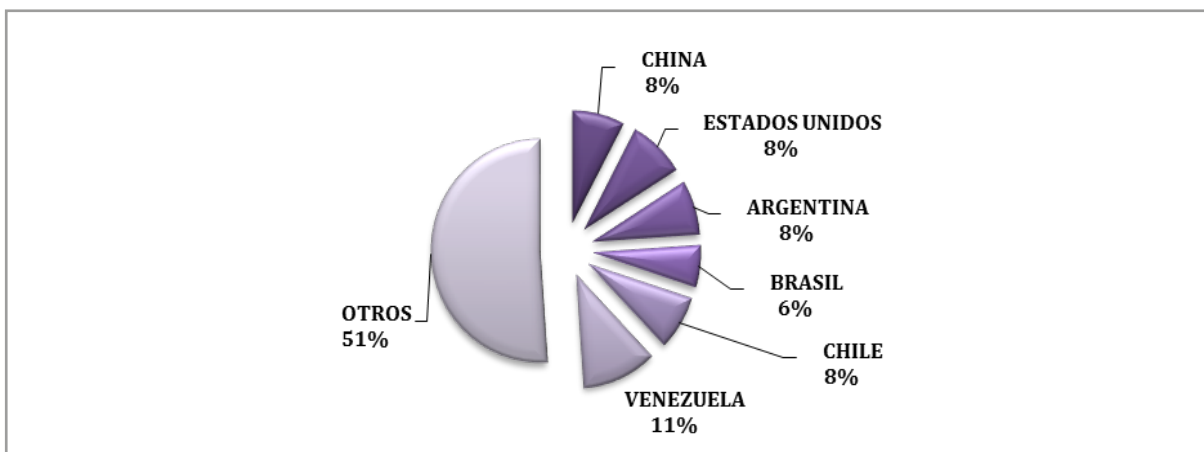
Gráfico 4. Perú: contratos aprobados de mano de extranjera, 2014



Fuente: Anuario 2014. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales / zonas de trabajo.

Se identifica que fueron aprobados 805 contratos de trabajadores procedentes de Venezuela, seguido de 604 contratos procedentes de los Estados Unidos, 563 de chilenos, 561 de argentinos, 560 de chinos y 426 procedentes de Brasil. Es importante mencionar que los contratos procedentes de trabajadores colombianos no se encuentran en esta lista, pues se analizarán conjuntamente las otras nacionalidades que forman parte del CAN y están registrados por el SIVITMA.

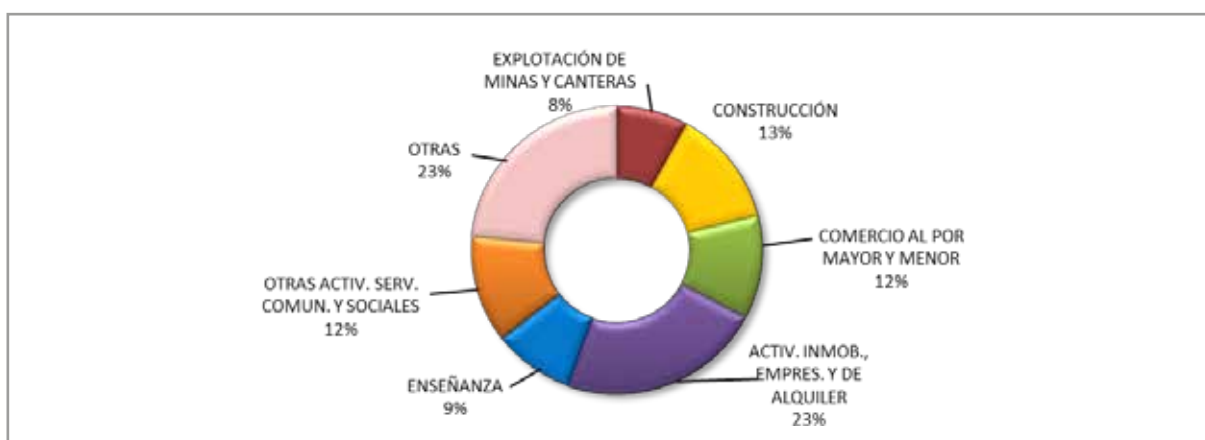
Gráfico 5. Perú: contratos aprobados según país, 2014



Fuente: Anuario 2014. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales / zonas de trabajo.
Elaboración: MTPE (2014)

Con respecto a las actividades económicas que se dedican los trabajadores extranjeros, se encuentran muy diversificadas, aunque existe una preferencia por estar colocados en actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (23%). El sector de construcción es el segundo rubro importante (13%), seguido de las actividades de comercio al por mayor y menor, actividades comunitarias y sociales (12%), enseñanza (9%) y explotación de minas y canteras (8%).

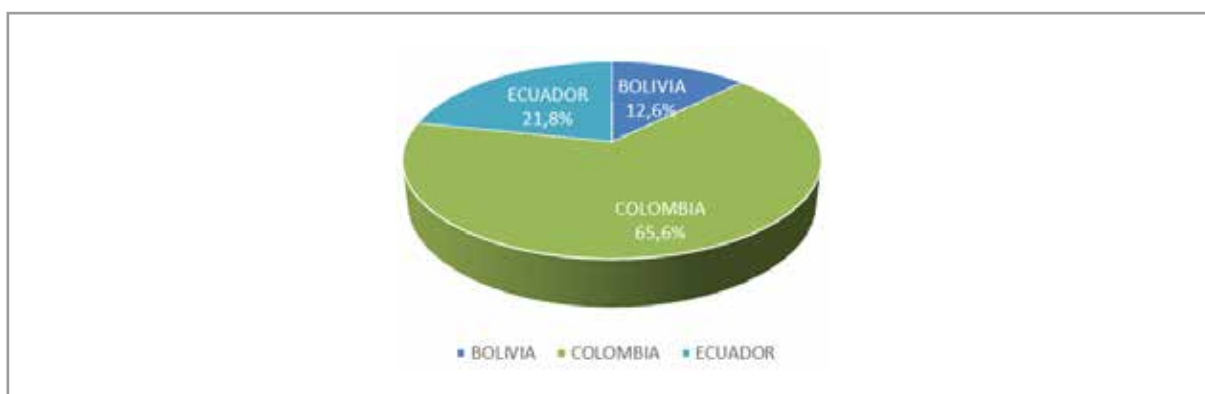
Gráfico 6. Perú: contratos aprobados de mano de obra, según actividad económica, 2014



Fuente: Anuario 2014. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales / zonas de trabajo. Elaboración: MTPE (2014)

Por otro lado, en el marco laboral establecido para los trabajadores migrantes andinos, a través de la Decisión Nº 545, para el 2014 se registraron en el Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino (SIVITMA) un total de 1 806 trabajadores migrantes andinos, bajo las modalidades de Trabajador con desplazamiento Individual (1 521 trabajadores), Trabajador de empresa (267 trabajadores), Trabajador de temporada (17 trabajadores) y un Trabajador fronterizo. El país de origen del mayor número de estos trabajadores comunitarios es Colombia (67,6%), seguido por Ecuador (19%) y Bolivia (13,4%).

Gráfico 7. Perú: trabajadores migrantes andinos según nacionalidad 2014

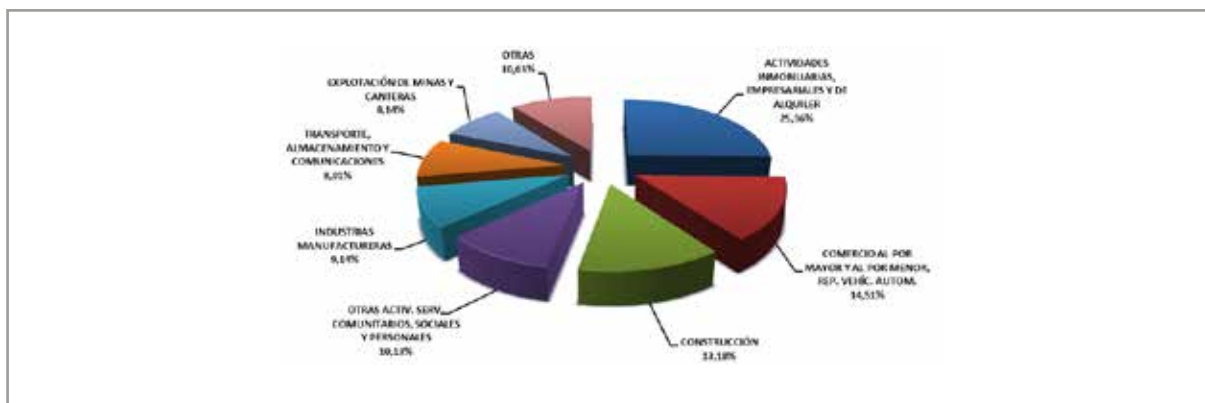


Fuente: Anuario 2014. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales / zonas de trabajo. Elaboración: MTPE (2014)

Muchos de los trabajadores andinos registrados se encuentran trabajando en varias actividades económicas del país. Como se aprecia en el siguiente gráfico, el 25,3% y 13,1% se encuentran laborando en actividades inmobiliarias y de construcción respectivamente, es decir una tercera parte de los trabajadores migrantes han identificado como nicho todos los aspectos relacionados a la compra y venta de propiedades inmuebles, consultorías de bienes raíces, construcción de espacios habitacionales, infraestructura, entre otros. Es interesante observar que el crecimiento del sector mobiliario y de cons-

trucción que ha ocurrido en esta última década ha ido atrayendo también a trabajadores comunitarios, de preferencia trabajadores procedentes de Colombia. El ingreso y reingreso de trabajadores migrantes demuestra que la movilidad migratoria, aunque es mucho menor comparada con otros países, está motivada para trabajar en actividades preferentemente profesionales.

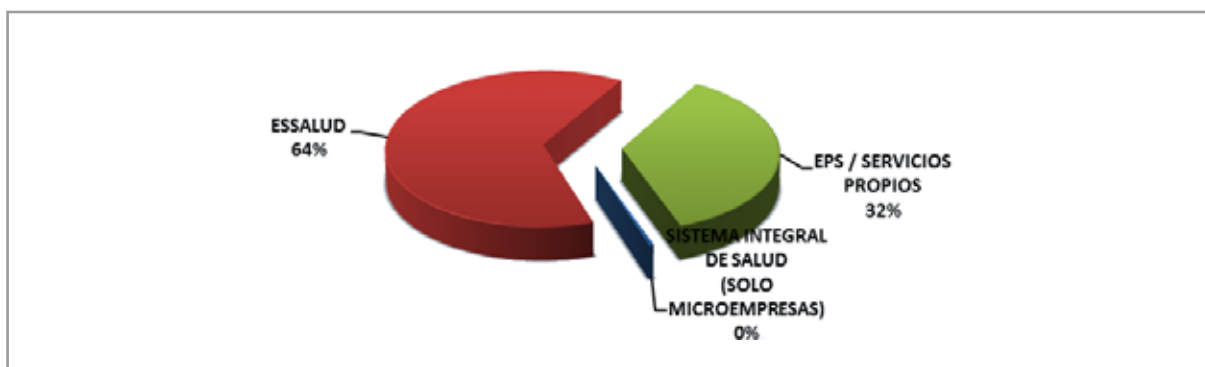
Gráfico 8. Perú: trabajadores comunitarios según actividad económica, 2014



Fuente: Anuario 2014. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales / zonas de trabajo.
Elaboración: MTPE (2014)

Sobre el seguro en asistencia médica, los trabajadores comunitarios optan por el seguro público. Como se identifica en el siguiente gráfico, un 64% son aportantes a EsSalud, mientras que los trabajadores restantes están afiliados a una Entidad Prestadora de Salud (EPS) o solventan sus gastos en salud con recursos propios. No se identifica ningún afiliado al Sistema Integral de Salud.

Gráfico 9. Perú: contratos aprobados de trabajador migrante andino por tipo de prestadora de servicio de salud, 2014

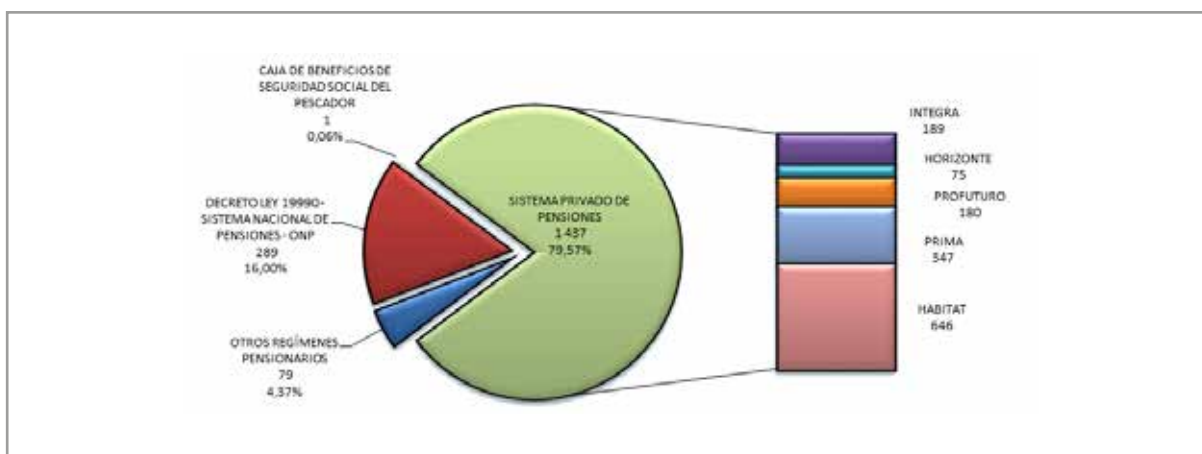


Fuente: Anuario 2014. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales / zonas de trabajo.
Elaboración: MTPE (2014)

Por otro lado, en lo que respecta a su afiliación a un régimen pensionario, existe una preferencia mayoritaria por aportar el Sistema Privado de Pensiones. El 79% de los trabajadores comunitarios aportan a las distintas AFP que existen en el Perú, siendo Hábitat la que concentran casi el 48% de los aportes,

seguido de Prima (24%), Pro futuro (12%), Integra (12%) y Horizonte (4%). Solo un 16% son aportantes al Sistema Nacional de Pensiones y solo se registra un trabajador andino que aporta a la Caja de Beneficios de Seguridad Social del Pescador.

Gráfico 10. Perú: contratos aprobados de trabajador migrante andino por régimen pensionario, 2014



Fuente: Anuario 2014. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Direcciones regionales / zonas de trabajo. Elaboración: MTPE (2014)

III. HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS Y SU ACCESO A SERVICIOS DE EDUCACION, SALUD Y SERVICIOS SOCIALES EN PERÚ

3.1. Los Servicios Públicos y su Acceso a la Comunidad de Extranjeros Residentes

La presente sección, está centrada en analizar el ejercicio efectivo de derechos sociales de los extranjeros vinculados con el acceso a ciertos servicios: educación, salud, sociales y programas sociales desde la perspectiva de los derechos humanos. Además, se han analizado la problemática y evolución en el uso de estos servicios considerando la situación del extranjero (regular y/o irregular).

3.1.1. Acceso a Servicios Educativos

La educación es un derecho universalmente reconocido de un invaluable potencial humano y social, y es esencial para combatir los ciclos generacionales de pobreza y discriminación, debido a que empodera a las personas económica y socialmente marginadas. Asimismo, la escuela puede ser uno de los grandes motores de la integración social (UNICEF, 2012).

Todos los extranjeros menores de edad e hijos de los extranjeros residentes, tienen derecho y el deber a la educación en las mismas condiciones que los peruanos, es decir, al acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, así como también a la obtención de la titulación académica correspondiente; al acceso al sistema público de becas entre otros. La formación básica comprende en el Perú la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria.

El Ministerio de Educación, considera la incorporación de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que estén en edad escolar obligatoria. En cuanto a la educación superior (universitaria y no universitaria) los estudiantes extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que los nacidos en Perú.

Con respecto a la Educación Básica Regular (EBR), esta debe atender la diversidad e interculturalidad, junto con un buen aprendizaje de la lengua. El reconocimiento social del derecho a la escolarización, incluso de los niños en situación irregular, se debe a distintos factores. Por otra parte, está la importancia que se le da a la educación, como único medio de labrarse y asegurar un futuro como persona, lo que lleva al razonamiento de que no se le puede negar a nadie; también hay que señalar que la educación ayuda a mejorar la convivencia y que una población infantil y juvenil sin escolarización es una potencial fuente de conflictos presentes y futuros (Naïr, 2006). No obstante, aun en países desarrollados hay niños a quienes se niega la admisión en los colegios y se les priva de educación debido a la situación de migración o residencia de sus padres (UNICEF, 2012).

Los datos del Ministerio de Educación (MINEDU) rescatan que son 1 793 alumnos que provienen de colegios extranjeros, ellos se enrolan a la educación obligatoria y escogen también colegios de gestión educativa privada puesto que estos les brindan las atenciones y una currícula ad hoc a sus necesidades. No obstante, también se cuenta con 598 alumnos procedentes de colegio particular que han escogido culminar sus estudios en un colegio de gestión educativa pública (MINEDU, 2015)

Tabla 3. Perú Número de alumnos Matriculados según la procedencia del colegio, 2015

| Tipo de Gestión | Tipo de Procedencia | | | | |
|-----------------|---------------------|------------------|----------------|--------------|------------------|
| | Colegio Extranjero | Misma IE | Otra IE | Su Casa | Total |
| Para estatal | 20 | 55 633 | 19 861 | 19 | 75 533 |
| Privada | 1 175 | 408 597 | 220 962 | 581 | 631 315 |
| Pública | 598 | 1 236 962 | 465 935 | 1 170 | 1 704 665 |
| Total | 1 793 | 1 701 192 | 706 758 | 1 770 | 2 411 513 |

Fuente: MINEDU

Según el II Censo Universitario 2010, 2 mil 735 son estudiantes que han nacido en el extranjero y en la fecha del censo cursaban estudios de pregrado, siendo los países con mayor número de estudiantes en el pregrado Estados Unidos (332), Venezuela (287), Argentina (229), Chile (174), Colombia (167), Bolivia y Brasil (129) entre otros en su mayoría son jóvenes solteros de 15 a 20 años de edad.

Convalidación de estudios

El Ministerio de Educación tiene un proceso para la convalidación de estudios en el extranjero, los mismos que son válidos para aquellos estudiantes (peruanos y extranjeros) que han realizado estudios fuera del país y retornan. La convalidación es autorizada por el Director de la Institución Educativa mediante una Resolución Directoral. El proceso de **convalidación de estudios** consiste en el reconocimiento automático, por equivalencia, de los estudios aprobados que se acrediten.

El Ministerio considera como casos especiales a los casos en los que el estudiante procede de un país que pertenece al Convenio Andrés Bello o algún otro convenio bilateral, se aplicarán las tablas de equivalencias y condiciones vigentes. En caso que los estudiantes provengan de países con los cuales no exista un convenio, la convalidación se realizará grado a grado, comparando los grados de la Educación Primaria o Educación Secundaria con los certificados de estudio que presente el interesado. **Procede la evaluación de subsanación en el caso de las áreas no equivalentes.**

Dónde se realiza la convalidación:

La convalidación se realiza en la Institución Educativa donde se solicita la matrícula mediante una solicitud de la parte interesada al Director. Con la solicitud deberán adjuntarse los certificados de estudio debidamente legalizados por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.

En el caso los certificados sean en un idioma distinto al castellano, se adjuntará la traducción visada por el Consulado o embajada del país donde se expidieron.

La convalidación debe tramitarse de preferencia, un mes antes de iniciar el año escolar. Por ejemplo si las clases empiezan el 7 de marzo, el trámite de convalidación debe empezarse el 7 de febrero. En caso de no haberse concluido con el trámite en dicho mes, el Director de la Institución Educativa autoriza la matrícula condicional del estudiante, la misma que se formalizará al finalizar el trámite.

Pruebas de revalidación

La revalidación de estudios procede para aquellos estudiantes cuyos estudios realizados no guardan correspondencia con el plan de estudios vigente. En estos casos, los estudiantes solicitarán por escrito a la Institución Educativa la revalidación correspondiente.

El Director de la Institución Educativa debe organizar una comisión de revalidación que se encargará de realizar la evaluación a cada estudiante.

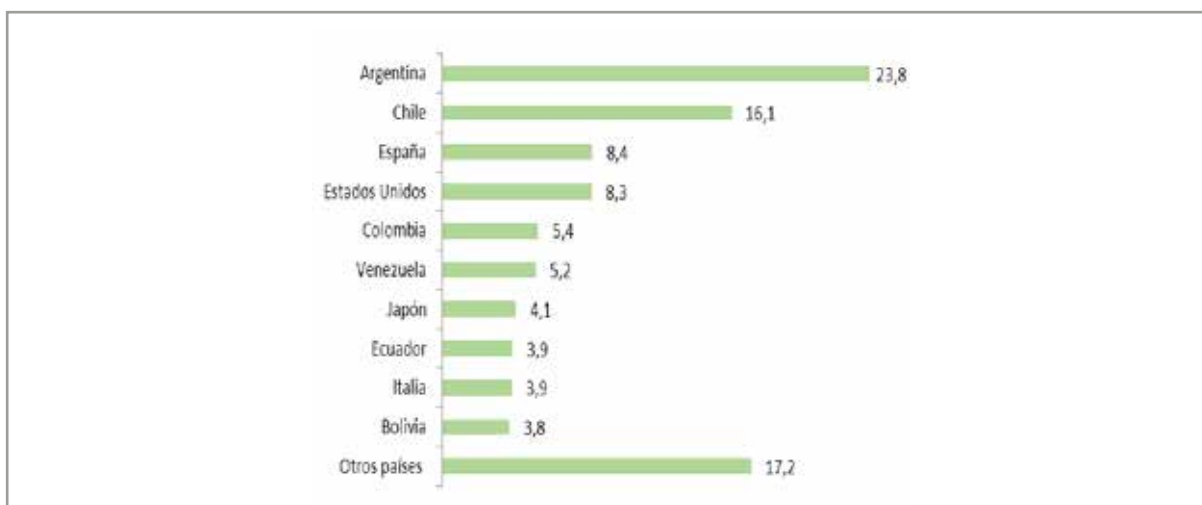
Tabla 4. Trámites validados por el Ministerio de Educación para revalidación de estudios

| TIPO DE TRÁMITE | REQUISITOS | DERECHO DE PAGO | TIPO DE CALIFICACIÓN | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE |
|--|---|-----------------|-----------------------|----------------------------------|
| Reconocimiento de estudios por diferencia de planes y programas (revalidación) realizados en el extranjero | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la II.EE. - Copia simple de los Certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas, debidamente protocolizadas por las autoridades de Relaciones Exteriores del país de origen, visados por el Cónsul o embajador del Perú del país de procedencia, si los certificados están en otro idioma deberá acompañarse traducción oficial al castellano. - Comprobante de pago. | 0.006 UIT | Aprobación automática | Director de la II.EE. |
| Reconocimiento de estudios realizados en el extranjero por los hijos de diplomáticos o funcionarios de organismos internacionales | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la II.EE. - Copia autenticada por fedatario del DNI o copia de la Partida de Nacimiento si es menor de edad. - Certificado de Estudios del último grado cursado (sólo para los que estudiaron) | 0.019 UIT | Aprobación automática | Director de la II.EE. |
| Autorización de prueba de ubicación y reconocimiento de estudios realizados | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la II.EE. - Copia autenticada por fedatario del DNI o copia de la Partida de Nacimiento si es menor de edad. - Certificado de Estudios del último grado cursado (sólo para los que estudiaron) | gratuito | Positiva o negativa | Director de la II.EE. |
| Convalidación de estudios de países signatarios del Convenio “Andrés Bello”. Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, España y Panamá. | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la II.EE. - Copia autenticada de los Certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas del país de origen, visados por el Cónsul o embajador del Perú del país de procedencia. - Comprobante de pago. | 0.004 UIT | Aprobación automática | Director de la II.EE. |

Fuente: Ministerio de Educación

Según el reporte de matrícula del SIAGIE, brindado por el Ministerio de Educación el reporte de matrícula en los años de estudios (2009-2015) en educación básica regular llegó a 57 985 niños matriculados procedentes de más de 90 países del mundo. De ellos, 29 334 han sido varones y 28 651 mujeres. Proveniendo en mayores porcentajes de Argentina (23,8%- 13 777 alumnos); Chile (16,1% - 9 343 alumnos); España (8,4% - 4 853); Estados Unidos (8,3%-4 816); Colombia (5,4% 3 112), Venezuela (5,2% - 3 027); Japón (4,1%- 2 381); Ecuador (3,9%-2 283), Italia (3,9% 2 252), Bolivia (3,8% -2 187) y de otros países en menor porcentaje. (MINEDU, 2015)

Gráfico 11. Perú: Procedencia de Alumnos matriculados, 2009-2015
(Porcentaje)

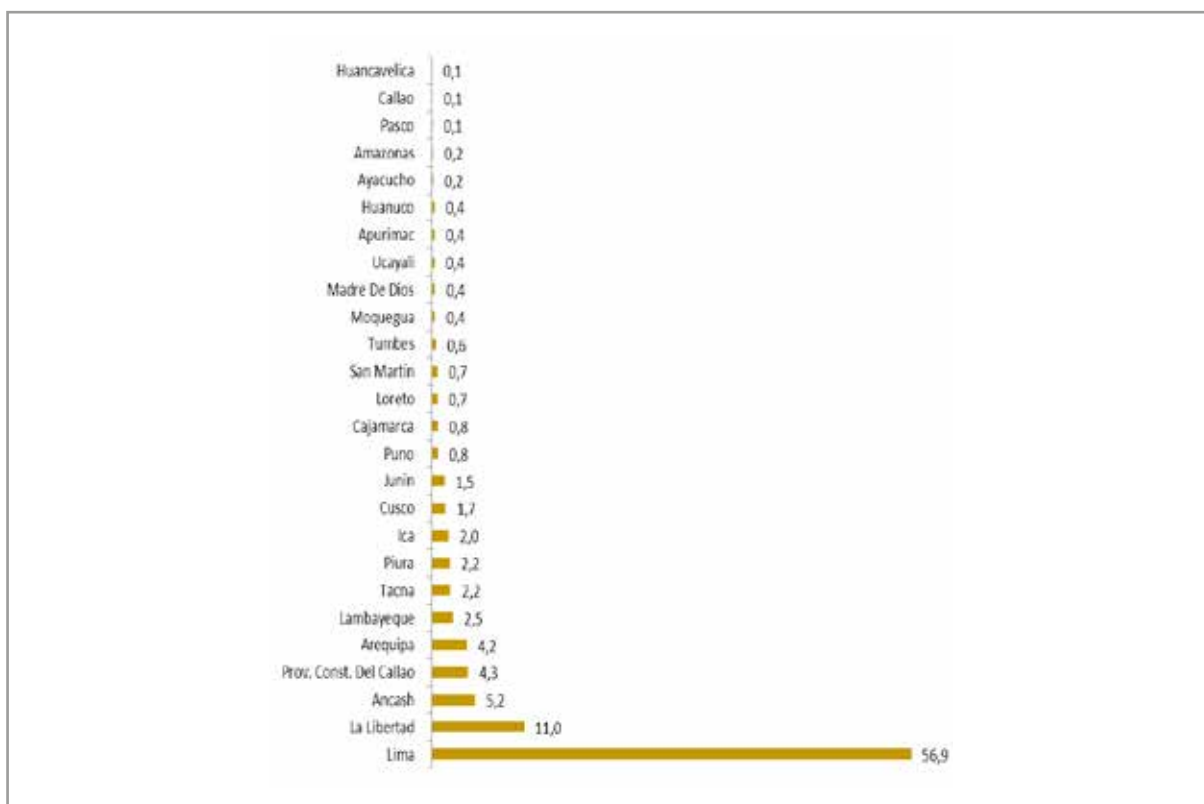


Fuente: Ministerio de Educación. reporte de matrícula del SIAGIE

De ellos, el 62,7% fue matriculado en un colegio privado y el 37% en un colegio público. En cuanto al nivel de estudios matriculado ha sido 45,7% primaria; 29,2% secundaria y un 25,1% en inicial.

Los mismos que han sido matriculados en los diferentes departamentos del Perú concentrando el mayor porcentaje en Lima (56,9% - 6 382), seguido de La Libertad (11,0%- 6 381), Ancash (5,2%- 2 989), la Provincia Constitucional del Callao (4,3% - 2 514), Arequipa (4,2%- 2 421), Lambayeque (2,5%- 1 465), Tacna (2,2% - 1 302) entre otros.

Gráfico 12. Perú: Alumnos matriculados de procedencia de colegio extranjero, 2009-2015 (Porcentaje)

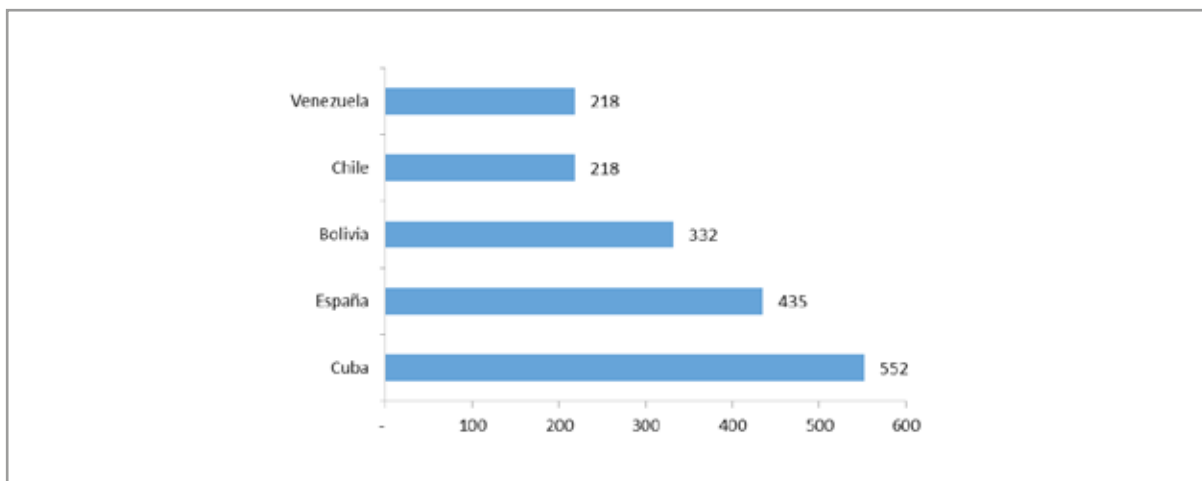


Fuente: Ministerio de Educación. Reporte de matrícula del SIAGIE SUNEDU- Estudios Superiores

La SUNEDU es la institución responsable, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, de ejecutar el procedimiento de reconocimiento de Grados y Títulos extranjeros, conforme al art. 51º inc. “f” del ROF de la SUNEDU. (SUNEDU, 2015)

La SUNEDU ha aprobado 2 900 solicitudes de reconocimiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales extranjeros. Durante el 2014, último año de funcionamiento de la ex ANR se aprobaron 2 000 solicitudes. De las 2 900 solicitudes de reconocimiento procesadas, los países con mayor presencia han sido los siguientes:

Gráfico 13. SUNEDU: Países con mayor procedencia de solicitudes atendidas para reconocimiento de títulos, 2015
(Número de resoluciones)



Fuente: SUNEDU 2015

¿Qué aspectos del procedimiento de reconocimiento fueron abordados por SUNEDU?

1. Análisis del procedimiento de evaluación y requisitos del reconocimiento de grados y títulos extranjeros.
2. Difusión del procedimiento y sus requisitos.

1. **Análisis del procedimiento de evaluación y requisitos del reconocimiento de grados y títulos extranjeros:** Con la finalidad de obtener toda la información relevante en la evaluación del procedimiento de reconocimiento, la SUNEDU identificó las principales instituciones con las cuales debía trabajar constantemente:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Ministerio de Educación
- PRONABEC
- Embajadas de países extranjeros en el Perú
- Asociación de Traductores Públicos Juramentados
- Colegios profesionales
- Universidades nacionales y extranjeras

Dentro del análisis de los requisitos que existían en el procedimiento de reconocimiento, al momento en que la SUNEDU inició sus operaciones pudo encontrar los siguientes problemas:

- Identificación de requisitos innecesarios y burocráticos.
- Cobro elevado para someterse al procedimiento de reconocimiento.

SUNEDU y la Ley del Migrante Retornado – Ley 30002

Dentro su Texto único de Procedimiento Administrativos –TUPA, la SUNEDU ha considerado un descuento del 50% sobre el costo del trámite de reconocimiento de grados y títulos extranjeros, para aquellos migrantes retornados que se acerquen a nuestras oficinas, portando la tarjeta del migrante retornado.

De esta manera la SUNEDU, pretende dar un incentivo para que los migrantes retornados puedan obtener el reconocimiento de sus grados y títulos universitarios extranjeros y de esa forma poder insertarse al mercado laboral de la manera más adecuada posible.

2. Difusión del procedimiento y sus requisitos

Dentro de la ejecución del procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros, hemos identificado que el mayor problema se presenta en la falta de difusión de los requisitos del procedimiento. Para ello la SUNEDU ha realizado los siguiente esfuerzos:

- Promoción de sus servicios a través de su página web institucional.
- Participación en ferias y eventos donde pueda difundir sus servicios.
- Participación en mesas de trabajo como la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, la cual fue identificada como una ventana ideal para promocionar los servicios de la SUNEDU ante los migrantes retornados.

Resultados de la Encuesta

Los resultados de la Encuesta MEASSE indican que un 40% de los extranjeros encuestados tiene hijos menores de edad, de ellos sólo la mitad son peruanos. Este dato es importante porque más que los ciudadanos residentes son los hijos los que acceden a los servicios educativos en el Perú. Sobre ello los ciudadanos extranjeros escogen los colegios privados para continuar la educación de sus hijos (90%), los mismos que gastan en promedio mensual de mil nuevos soles para su educación. Un 51,9% de los padres extranjeros invierten en la educación de sus hijos entre 700 y 1 500 nuevos soles al mes, seguido de un 22,2% que gastan entre 1 600 y 2 500 nuevo soles y un 25,9% que gasta entre 170 a 250 nuevos soles.

De otro lado, de acuerdo a las opiniones recogidas en el Grupo de Trabajo de Educación del “Primer Taller a Extranjeros” se identificó que el problema más frecuente que padece la familia del migrante para acceder a la EBR es la poca orientación e información para que sus hijos nacidos en el extranjero

puedan matricularse sin ningún tipo de contratiempo. Existen algunos casos donde los padres migrantes van a inscribir a sus hijos desconociendo los trámites para demostrar que concluyeron los grados educación en sus países de origen de manera satisfactoria. Las implicancias de este desconocimiento, en algunos casos, traen consigo una interrupción forzosa del niño para que continúe estudiando con total normalidad.

A partir de la información obtenida por la Embajada de Argentina en el Perú, se pudo conocer el caso de una madre de la misma nacionalidad que tuvo varios impedimentos para matricular a su hija en un colegio privado, pues la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) rechazó los documentos validados por la autoridad consular que certificaban que su hija había estudiado en Colombia y Argentina, desconociendo expresamente la resolución especial emitida por el MINEDU que le autorizaba a estudiar en el colegio durante todo el año 2015⁶. Ante esta situación se concluye que si los niños migrantes no convalidan sus documentos en sus países de origen no podrán estudiar en el Perú a pesar de la vigencia del Convenio Andrés Bello⁷. Es por ello la importancia de revisar estos casos especiales y aplicar la resolución de estos convenios, el cual regula este tipo de procedimientos para las familias migrantes que viajan de un país a otro.

Por otro lado, también se recogieron algunos problemas relacionados a los programas de intercambio para alumnos del nivel secundario. Según los comentarios de algunos miembros del I Taller, no todos los consulados peruanos estarían otorgando permisos en calidad de estudiantes a los migrantes que vienen a concluir sus estudios en el Perú, lo cual impide que el extranjero estudie en igualdad de condiciones que los peruanos. El estudiante generalmente aplica a estos programas como alumno libre, por lo que no recibe ningún tipo de reconocimiento o certificación del año que estudió en el Perú. Por otra parte, también señalaron a que no existe una normativa o directiva oficial que acredite la estancia del estudiante extranjero.

Con respecto a la formación profesional o técnica – de acuerdo a la Encuesta MEASSE- un 31,7% de los encuestados señalaron haber estudiado alguna carrera técnica o profesional, siendo su perfil profesional en la mayoría de casos técnicos y de oficios (cosmetología, cocina, entre otros). De los que participaron en el I Taller de Extranjeros son pocos los que han desarrollado estudios universitarios y postgrado principalmente referidos al área de la economía y negocios.

6 <http://siagieperu.blogspot.pe/2013/10/convalidacion-y-revalidacion-de-estudios.html> revisado nov 2015.

7 <http://convenioandresbello.org/inicio/educacion/>. Son Parte de este convenio los países de Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela. También existen Convenios Bilaterales de Educación que regulan estos casos basados en el Convenio Andrés Bello.

Con respecto a la convalidación y homologación de títulos universitarios, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) es la única entidad encargada de reconocer títulos extranjeros en concordancia con el acuerdo internacional vigente. También brinda los servicios de revalidación de títulos, el mismo que se realiza a través de 22 universidades autorizadas⁸ para desarrollar trámites de revalidación de grados y títulos profesionales en el caso que el grado académico o título profesional provenga de un país que no tuviera suscrito a un acuerdo internacional vigente. La SUNEDU no realiza actividades de revalidación ni homologaciones. No obstante, estos mecanismos no se están haciendo efectivos para todos los ciudadanos extranjeros.

La Embajada de Venezuela envió una Nota Diplomática a la Mesa Intersectorial el 11 de noviembre de 2015, señalando como uno de los problemas prioritarios de sus connacionales las dificultades que tenían en la SUNEDU para la convalidación y reconocimiento de sus títulos en Perú. Se adjuntan los casos para su revisión (Ver anexo 5).

-
- 8 Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Católica de Santa María, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Universidad Nacional San Antonio Abad, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria La Molina, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad Ricardo Palma, Universidad del Pacífico, Universidad de San Martín de Porres, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Universidad Peruana Unión, Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad de Piura, Universidad Nacional de Piura, Universidad Privada de Tacna, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad de Tumbes.
- 9 Al igual que los extranjeros, los peruanos que retornan y han cursado estudios universitarios de pregrado en los países de acogida, el grupo de trabajo señaló que existen varios problemas cuando quieren completar sus estudios. Al igual que los extranjeros, no se identifica un proceso unificado de convalidación, debido a que cada universidad tiene su reglamento. Los costos para legalizar los syllabus de estudio son muy altos, lo cual desalienta o son pocos los logran completar cumplir con los requisitos solicitados. En lo que respecta a los estudiantes universitarios que vienen del extranjero, se identificó que muchos han venido a estudiar al Perú en calidad migratoria de turista, pues los tiempos en los trámites para solicitarlos son mucho más cortos cuando solicitan la visa de estudiante. La misma situación – señalan - sucede con los profesores universitarios visitantes. Muchos de ellos no aplican a la visa específica por la demora de los trámites. Es importante que cuenten con una visa de intercambio que facilite estos procesos y certificaciones por los días enseñados, pues cuando se les conceda esta visa específica, la universidad le podría reconocer los gastos durante sus días de estadía.

Tabla 5. Relación de países con Acuerdo Internacional para el reconocimiento de grados y títulos en el Perú

| | | |
|---------------|---|----------------------------|
| Alemania | Cuba * | Países de la Unión Europea |
| Argentina | Ecuador | Paraguay *** |
| Brasil * | España ** | Singapur |
| Bolivia | EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtesntein) | Tailandia |
| Bulgaria | Filipinas | Rumania |
| Canadá | Honduras | Rusia |
| Chile | India | Ucrania |
| China | Italia | Uruguay |
| Colombia | Japón | Venezuela * |
| Corea del Sur | Mexico | Estados Unidos |
| Costa Rica | Panamá | |

Nota

(*) Solo procede para ciudadanos peruanos conforme a lo establecido en el Acuerdo Internacional suscrito entre ambos países. Esta lista será actualizada de acuerdo a la vigencia de los Acuerdos Internacionales sobre la materia que el Perú haya suscrito o suscriba. Cualquier consulta puede realizarla al correo reconocimiento@sunedu.gob.pe

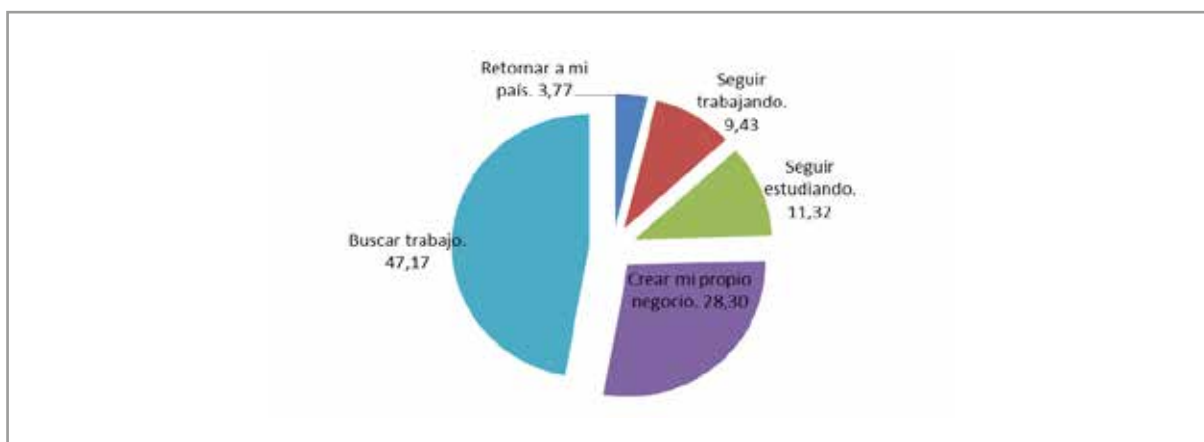
(**) Títulos oficiales: aquellos expedidos en nombre del Rey.

(***) De acuerdo al artículo 1 del Acuerdo sobre Reconocimiento de Estudios suscrito entre Perú y Paraguay, de fecha 17 de octubre de 1997, “se reconocerán los títulos de grados y posgrados otorgados por las universidades de ambas partes el sólo efecto de la prosecución de estudios de posgrado y del ejercicio de actividades académicas en universidades. Este reconocimiento no habilita para el ejercicio profesional”.

Fuente: <http://www.sunedu.gob.pe/grados-y-titulos/requisitos-grados-y-titulos/>

Respecto al interés que tienen los ciudadanos extranjeros en estudiar alguna carrera técnica o profesional – de acuerdo a la Encuesta MEASSE- un 48,5% de los encuestados afirmaron que sí les gustaría continuar sus estudios en el Perú en los próximos tres años y un 47,1% indicó haber concluido con su formación y que estarían buscando trabajo. Asimismo, una vez concluida su formación educativa, un 28,3% señaló que crearían su negocio propio, seguido de un 11,3% que seguirían estudiando y avanzando en lograr la más alta calificación y un 3,7% señalaron que retornarían a su país terminado el periodo de formación. Por otra parte, una vez concluida su formación un 33% desearía trabajar como independiente, un 31,9% en el sector privado, un 11,1% en el sector público peruano y un 23,6% les gustaría trabajar en una ONG.

Gráfico 14. MEASSE: Planes después de concluida su Formación Académica, 2015 (en porcentajes)

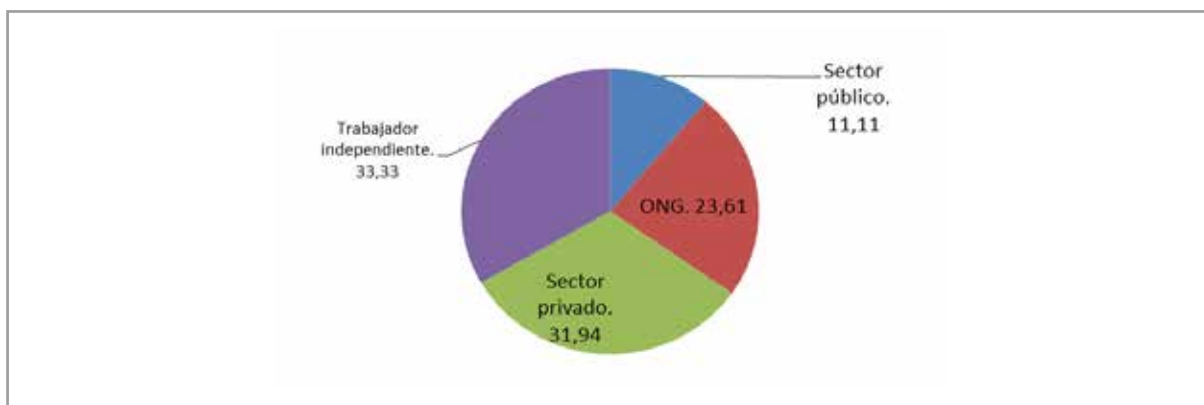


Fuente: Encuesta MEASSE 2015 (15 octubre al 15 de noviembre de 2015)

Elaboración: Propia

La encuesta también permitió conocer la percepción de los ciudadanos extranjeros en cuanto a los servicios educativos recibidos en el Perú, la misma que en promedio la consideran buena. Cuando se les solicitó que valoricen el servicio recibido por docentes, administrativos, material de enseñanza, el porcentaje más alto calificó como bueno al docente (61,3%), con respecto a los otros servicios. Esto nos ayudaría a inferir que las escuelas y/o universidades aún deben mejorar los servicios con calidad y material educativo.

Gráfico 15. MEASSE: donde trabajarían, 2015 (en porcentaje)



Fuente: Encuesta MEASSE 2015 (15 octubre al 15 de noviembre de 2015)

Elaboración: Propia

3.1.2. Acceso a la Salud Pública

El Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales reconoce el hecho de que muchos Estados carecen de la capacidad necesaria para proporcionar servicios de salud suficientes que permitan a todas las personas comprendidas en su jurisdicción disfrutar de los más altos estándares

asequibles de salud, y que puede ser necesario que los Estados elaboren en forma progresiva políticas y servicios de salud¹⁰. Uno de los servicios básicos a que todo ser humano tiene derecho es la salud, pues está vinculada con el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo.

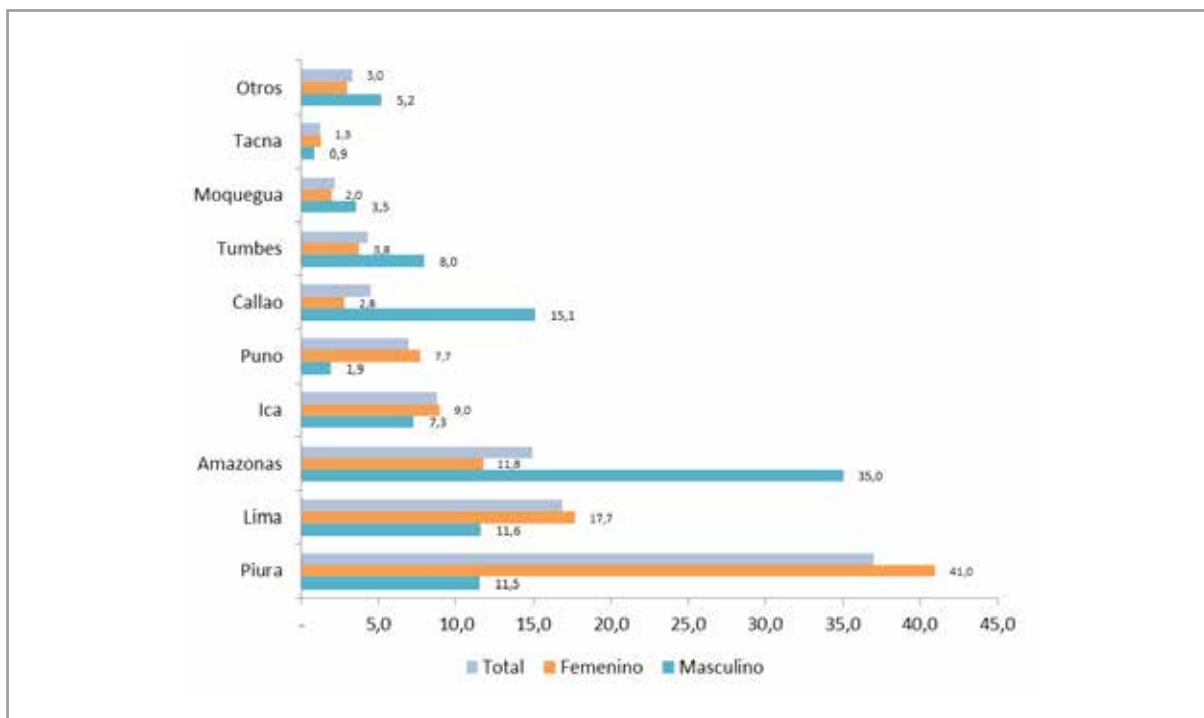
Los estudios de la Organización Mundial de la Salud (2008), indican que son varios los principios básicos que intervienen a la hora de adoptar un enfoque de salud pública con respecto a los migrantes. El principal objetivo de salud pública es evitar desigualdades entre los migrantes y la población de acogida en cuanto a la situación sanitaria y el acceso a los servicios de salud. El segundo está estrechamente relacionado con el primero, es la necesidad de garantizar los derechos sanitarios de los migrantes, para lo cual hay que limitar la discriminación o estigmatización y suprimir los obstáculos que impiden el acceso de los migrantes a las intervenciones preventivas y curativas, que constituyen las prestaciones sanitarias básicas de la población de acogida, mientras que el tercer principio, asociado con las migraciones originadas por desastres o conflictos, es establecer intervenciones que salven vidas para reducir el exceso de mortalidad y morbilidad y el cuarto consiste en minimizar las consecuencias negativas del proceso migratorio en los resultados sanitarios de los migrantes. Se puede considerar que en su conjunto, esos cuatro principios constituyen la base de un marco normativo para definir estrategias de salud pública para los migrantes.

Con los datos proporcionados por el Ministerio de Salud (MINSA)¹¹, a través de la oficina de Estadística e Informática sobre los servicios externos utilizados por los extranjeros en el período del 2011-2015, se han realizado 36 mil 617 atenciones en salud en las distintas regiones del Perú, siendo las mujeres las que más han accedido a estos servicios (86,6%). Los cinco departamentos que han realizado más atención a migrantes son: Piura (13 550), Lima (6 184), Amazonas (5 455), Ica (3 201) y Puno (2 542). De otro lado, los departamentos que han contado con menos atenciones en servicios de salud pública son: Cusco (45), Ucayali (44), Lambayeque (44), Pasco (21), Huancavelica (20), Ayacucho (19), Madre de Dios (13).

10 Página web del alto Comisionado para los Derechos Humanos:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> (Recuperado el 30 de octubre de 2015).

11 Los datos obtenidos del MINSA no proporcionan las nacionalidades de los extranjeros que hacen uso de los servicios de salud.

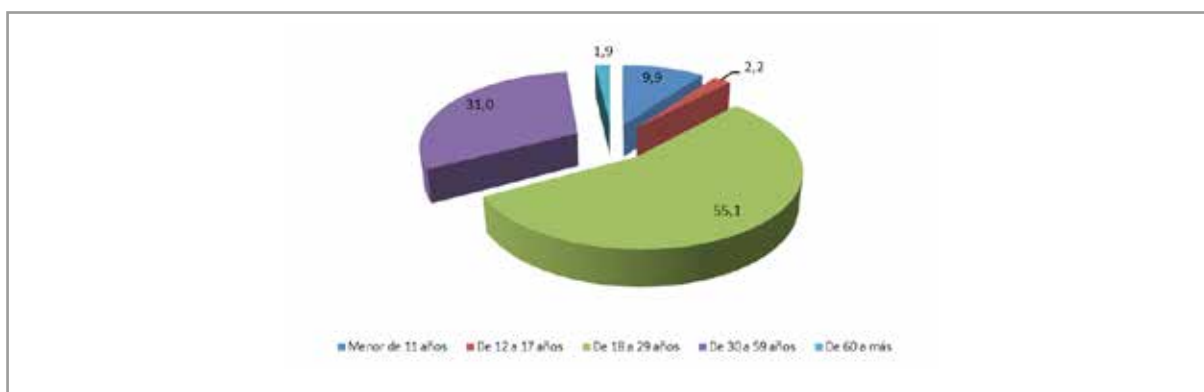
Gráfico 16. Perú: extranjeros atendidos a nivel nacional, 2011-2015



Fuente: Sistema de Consulta Externa HIS. Of. De Estadística e Informática- Área de Producción. MINSA.
Elaboración: Propia

De acuerdo a las cohortes de edad- quienes han usado más los servicios públicos de atención son los extranjeros de 18 a 29 años de edad (55,1%), seguido de los de 30 a 59 años de edad (31%); los menores de 11 años de edad son el tercer grupo en recibir atenciones de salud privada con un 9,9%. El resto usa los servicios en un menor porcentaje. Por otro lado, la mayor parte de las atenciones corresponden a las especialidades de medicina general, ecografías, enfermedades de transmisión sexual, atención a enfermedades de niños, vacunas, entre otros. En las provincias más cercanas a fronteras los extranjeros solicitan servicios médicos principalmente en cuanto a enfermedades de transmisión sexual, pruebas de sífilis, ELISA, entre otros.

Gráfico 17. Perú: porcentaje de atenciones a extranjeros según cohorte de edad, 2011-2015



Fuente: Sistema de Consulta Externa HIS. Of. De Estadística e Informática- Área de Producción. MINSA.
Elaboración: Propia

PRECARIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD EN PERÚ

En general, muchos de los establecimientos del MINSA no tienen las condiciones adecuadas para la atención no solo a la población peruana, sino también a la extranjera. Esto puede comprobarse fácilmente porque los centros de salud solo están dedicados a atender los programas preventivos promocionales que se hacen cargo de los Programas de Control de las Enfermedades transmisibles, pero no tienen los equipos para ello.

Este estudio reporta la experiencia de un extranjero que tuvo problemas para solicitar un examen de rayos X para la detección de TBC en el Centro de Salud de San Isidro, pero que al final lo realizó en el Hospital de Solidaridad de la Av. Brasil (Institución que es administrada por la Municipalidad de Lima; ubicada en el Distrito de Jesús María). La persona responsable en el Centro de Salud de San Isidro le manifestó que los equipos de rayos X de este Centro estaban clausurados hace varios años porque el Instituto Nacional de Energía Nuclear (INEN) había prohibido su uso ya que tenían más de 30 años de antigüedad y no tenían mantenimiento, por tanto, era muy peligroso. Pero como el Ministerio de Salud, representado por el Centro de Salud es la única instancia que emite el Certificado de Tuberculosis válido para las instituciones públicas en Perú, entonces se debía realizar el procedimiento en este mismo establecimiento de salud. El ciudadano extranjero tuvo que regresar al Centro de Salud con la placa de rayos X para que este Centro le expida el certificado de que no era portador del TBC. Para realizar este trámite se demoró dos días por las distancias y por los horarios de atención de las instituciones.

Encuesta MEASSE a extranjeros

Un 51,8% de los encuestados señalaron haber recurrido a los establecimientos de salud a atenderse y cuando se les consultó la frecuencia del uso, el 57% de los entrevistados señalaron que van a los establecimientos de salud una vez al año, seguido de un 26,6% de encuestados que visitan al médico por lo menos dos veces al año. Solo un 16,5% de los entrevistados acuden a un establecimiento de salud por lo menos tres veces al año.

Gráfico 18. Extranjeros: número de veces que acude a un servicio médico (visita al médico) (en porcentaje), 2015

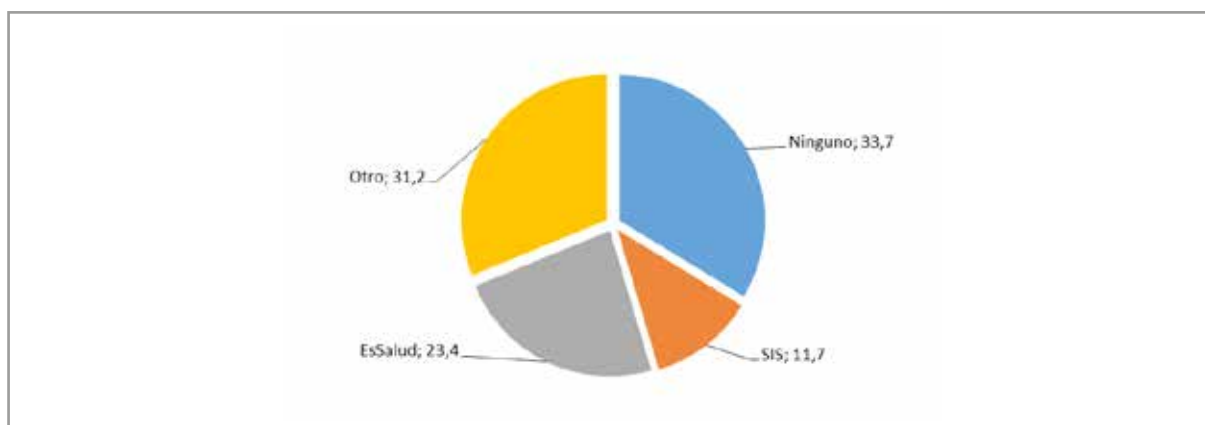


Fuente: Encuesta MEASSE 2015 (15 octubre al 15 de noviembre de 2015)

Elaboración: Propia

Con respecto a la afiliación a un seguro de atención médica, un 31,2% de los encuestados cuentan con un seguro de salud privado en clínicas o aseguradoras. Respecto al seguro de salud público, el 23,4% y 11,7% están afiliados a EsSalud y al SIS respectivamente. Se destaca que la tercera parte de los extranjeros encuestados no cuentan con ningún tipo de salud.

Gráfico 19. Extranjeros: tipo de afiliación de seguro, 2015 (en porcentajes)



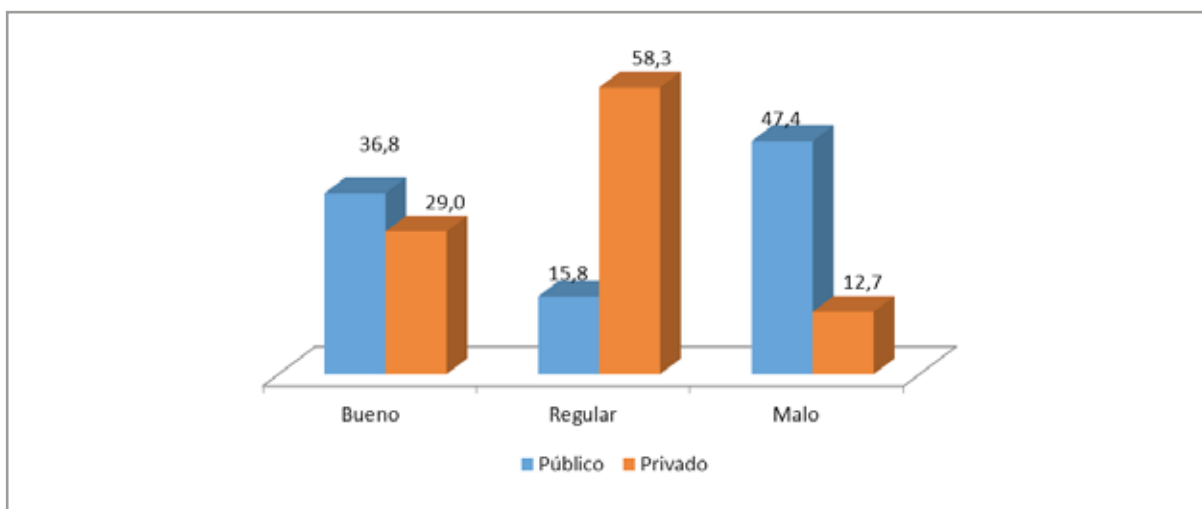
Fuente: Encuesta MEASSE 2015 (15-Octubre – 15 noviembre de 2015)

Elaboración: Propia

Sobre el gasto en salud, un 22,1% de los encuestados indicaron que gastaban menos de 200 nuevos soles, mientras que el 14,4% mencionaron que gastaban entre 201 a 400 nuevos soles. Se identifica que un 11,5% de los entrevistados gastan de 401 nuevos soles a más. Con respecto a la calidad de la atención médica, los extranjeros por lo general la consideran regular y buena ya que en su totalidad usan servicios privados. Son pocos los que usan los servicios de salud pública.

Haciendo una comparación entre los dos tipos de seguro público (SIS y EsSalud) y privados, como se aprecia en los siguientes gráficos, son notables las diferencias con respecto a la calidad de los servicios que se presta. En lo que respecta a la atención administrativa, los extranjeros que usan servicios públicos consideran mayormente mala la atención administrativa que se brinda (47,4%), en comparación del seguro privado, el cual un 58.3% la considera regular. Por otra parte, los porcentajes que calificaron como buena la atención administrativa, solo representa un poco menos de la tercera parte.

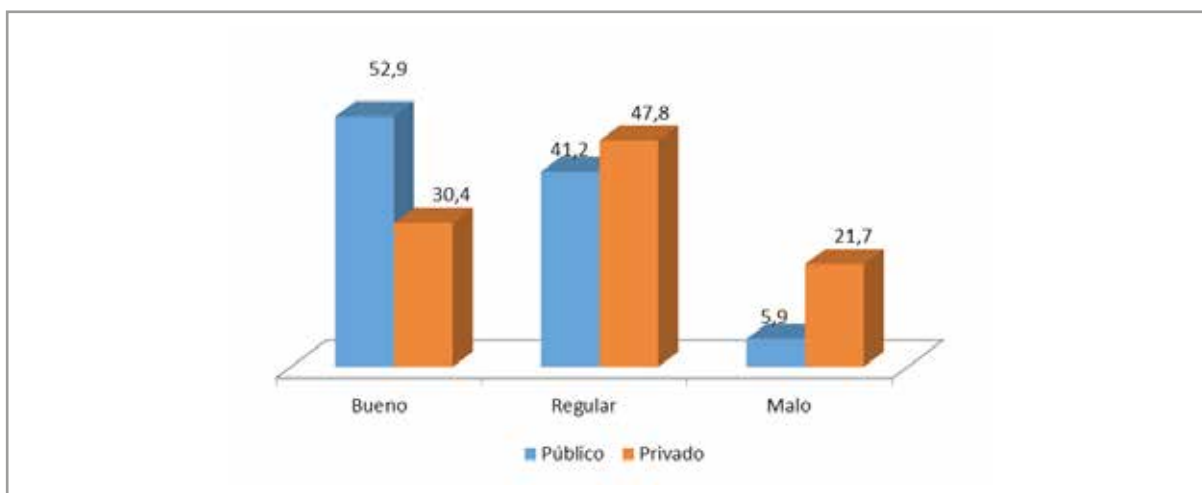
Gráfico 20. Público - Privado: Calidad de la atención administrativa



Fuente: Encuesta MEASSE 2015 (15-Octubre – 15 noviembre de 2015)

En lo referido a la calidad de la atención del médico, se observa que la mayor calificación recibida lo obtiene los seguros públicos con un 52,9%, seguido del seguro privado (30,4%). No obstante, los encuestados de ambos seguros de salud califican en mayor proporción como regular (41,2% y 47,8% respectivamente).

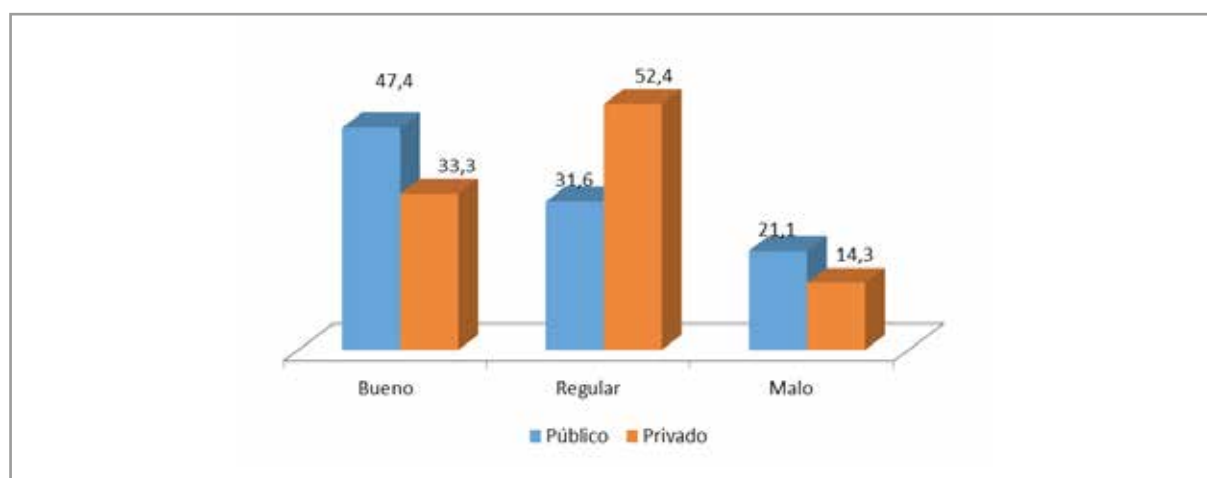
Gráfico 21. Público - Privado: calidad del médico



Fuente: Encuesta MEASSE 2015 (15-Octubre – 15 noviembre de 2015)

De la misma manera, lo que respecta a la calidad y costo de la medicina, las calificaciones para ambos seguros son regulares (31,6% y 52,4% respectivamente). En el Taller de Migrantes el Grupo de Trabajo de Salud señaló que en el caso del servicio de salud del sector privado, era bueno, con la única acotación que hay muy poco control de las tarifas, ya que estas son muy altas.

Gráfico 22. Percepción de la calidad de la medicina, 2015



Nota: Público considera información de ES SALUD y el SIS.

En base a 51 encuestas contestadas

Fuente: Encuesta MEASSE 2015 (15-October – 15 noviembre de 2015)

En el caso del servicio de salud del sector privado, los encuestados y el grupo de trabajo del I Taller de Migrantes lo califican como bueno. No obstante, la única acotación que el grupo de trabajo ha podido identificar es el poco control de las tarifas, pues son muy altas. Se recogieron versiones que habían detectado malas prácticas de médicos que se aprovechan de los extranjeros, recetándoles medicinas extras y hasta operaciones que no son necesarias.

De igual forma el grupo de trabajo ha identificado ciertos casos de discriminación en la atención sanitaria por su condición migratoria principalmente en mujeres y migrantes de situación irregular. Algunos miembros de grupo de trabajo del Taller de Extranjeros, recogieron testimonios de mujeres migrantes expuestas a un trato denigrante, maltrato y racismo por su condición migratoria. Sobre los migrantes de situación irregular, se apuntó que no pueden ser atendidos en la sección de emergencias de los establecimientos de salud, pues al no contar con un DNI se les restringe automáticamente el acceso para ser atendidos.

3.1.3. Acceso a Servicios y Programas Sociales

El objetivo esencial de los servicios sociales es mejorar la calidad de vida de las personas en todas las etapas de su vida, integrando el enfoque de género e igualdad de oportunidades. Estos servicios se dedican a prevenir, paliar o corregir desajustes sociales entre lo que las personas son capaces de hacer autónomamente en la vida cotidiana y las redes familiares o comunitarias a las que pertenecen y que les dan apoyo. En el ámbito de la atención a la población migrante, estos deben cumplir dos retos fundamentales: la equiparación de los derechos de la población inmigrante —con residencia legal y de carácter permanente— sin que esto ocasione una disminución de beneficios sociales para el conjunto de la población autóctona, que pudiera dar lugar al desarrollo de manifestaciones xenófobas. (Del Olmo Vicén, 2008)

Los servicios sociales en este país son implementados en los tres niveles de gobierno: a nivel local son implementados por las gerencias de desarrollo social de los municipios, a nivel regional son las direcciones regionales de desarrollo social de los gobiernos regionales, pero a nivel nacional son dos los ministerios

que implementan distintas formas de atención a la población nacional y migrante en este país. El primero es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y sus oficinas descentralizadas a nivel nacional. De acuerdo a la información brindada por el ministerio, los Centros de Emergencia de la Mujer, oficinas que se encargan de atender mujeres que han sufrido Violencia Física y Psicológica, desde enero hasta octubre de 2015 se han atendido un promedio de 74 casos de extranjeros 60 de mujeres y 14 de varones.

Por otro lado, se cuenta con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de los programas nacionales: Qali Warma, Pensión 65 y el Programa Juntos. No obstante, en lo que respecta a la población extranjera, no se identifica un esquema o programa que los integre; ya que el público objetivo de estos servicios son principalmente ciudadanos peruanos en situación vulnerable, identificados a partir de una estrategia de focalización, los cuales deben contar con su DNI para que puedan afiliarse. Extranjeros o hijos de extranjeros no están incluidos dentro de estos programas.

Con respecto al acceso a la vivienda y su ubicación en el espacio urbano, estos son elementos importantes en el proceso de integración ciudadana de los inmigrantes (Tornos, Aparicio, Fernández, 2004), pero el Perú aún no cuenta con estos programas. En la encuesta MEASSE los extranjeros que han accedido a algún programa de financiamiento de vivienda o esquema social de vivienda son solo un 6,5%, que afirmaron que recibieron el apoyo a través de sus parejas peruanas.

De acuerdo al grupo de trabajo de Servicios Sociales, si no se cuenta con carné de extranjería e información financiera legalizada en su país de origen, el ciudadano extranjero está excluido de cualquier tipo de programa financiero, ya sea público o privado.

Por otro lado, no se identifica en los resultados de la encuesta algún extranjero que haya usado servicios asistenciales o de acompañamiento, tales como programas sociales o de inserción laboral respectivamente. Lo mismo sucede con los servicios sociales de asesoría legal y protección, tales como orientación al migrante, y apoyo con programas de asistencia social.

Esta sección también identificó a extranjeros que han sido discriminados por su nacionalidad. De acuerdo a los resultados de las encuestas un 21,1% de los extranjeros manifestaron haberse sentido discriminados en su centro de labores, pues fueron excluidos de algunos beneficios laborales. Por otra parte, gran parte de sus recomendaciones para reducir la brecha de discriminación o exclusión de los servicios públicos están orientadas principalmente a mejorar los programas de orientación al migrante que recién llega al país y proveerle de información sobre los trámites que deben realizar para tener cierto nivel de estabilidad e insertarse de manera eficaz al mercado laboral.

De acuerdo a los resultados del grupo de trabajo - gran parte de la información recogida está orientada a la situación jurídica de indefensión de los derechos de los migrantes, en especial de la mujer migrante, pues la garantía de sus derechos está expuesta a varios vacíos legales. Señalan que algunas veces, el marido se aprovecha de las restricciones migratorias de la mujer migrante y que los funcionarios públicos de instancias judiciales muchas veces desechan este tipo de casos o no saben manejarlos correctamente. Esta desatención termina por perjudicar a las familias de los inmigrantes.

Otro problema identificado es la gravedad de los casos de mujeres y madres migrantes maltratadas. De acuerdo al grupo de trabajo, se observa que la ley protege más al hombre peruano que a la mujer

extranjera. Se han registrado casos donde la mujer extranjera maltratada se convierte en victimaria, una vez que el marido contrademanda a la esposa.

Por último, un aspecto importante que también ha sido considerado es sobre la necesidad de que los hijos de peruanos nacidos en el extranjero se les concedan la nacionalidad peruana, pues en la actualidad existen problemas para naturalizarlos. De acuerdo al grupo de trabajo, esto sucede por un vacío legal y las dificultades para registrar sus nombres y apellidos. Por ejemplo, cuando un nacido en el extranjero adquiere la identidad en un país donde solo se le permite adoptar un apellido, cuando viene al Perú tiene problemas en naturalizarse porque Migraciones le solicita dos apellidos.

3.2. Situación de Vulnerabilidad de los Migrantes Extranjeros en Perú

En el I Taller con Migrantes Extranjeros los participantes caracterizaron a los principales grupos vulnerables describiendo su situación y brindando propuestas y estrategias para resolver su problemática. En las entrevistas con los Consulados se han confirmado que los mayores problemas de los migrantes extranjeros se presentan en los sectores más vulnerables caracterizados por los núcleos familiares que se separan y en muchos casos por su situación migratoria. Para esta sección se realizaron 07 entrevistas en profundidad a algunos casos particularmente de conyugues extranjeros.

A. CÓNYUGE EXTRANJERA

Las mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica familiar son particularmente venezolanas y colombianas. En muchos casos, estas mujeres denunciaron el maltrato a las autoridades policiales, juzgados y centro de asesoría legal. No obstante, al ser contra-demandadas por sus parejas o esposos las mujeres entran inmediatamente en una situación de indefensión ya que las instituciones no les ayudan a resolver sus casos.

“Desde el 2013, estoy viviendo una pesadilla. En el año 2013 me acerque a la Comisaria de Breña, para denunciar el maltrato y acoso al cual había sido sometida, al día siguiente al ir a recoger la denuncia, me dijeron que no había nada, a pesar de que el día anterior había estado ahí. No tengo medios económicos para sobrellevar los procesos, contratar abogado, estoy a punto de perder a mi hija. Me encuentro completamente sola con mi hija en Perú, siendo blanco fácil para el abuso de mi esposo, el cual se encuentra en una situación económica solvente. Lo único que le pido a usted es la ayuda para no ser separada de mi hijita, y tener una vida digna y tranquila”.

Testimonio de mujer extranjera venezolana, víctima de maltrato

Muchas madres migrantes e hijos se encuentran en situación de desamparo. Todos los casos tienen un perfil de abuso psicológico y físico por sus parejas y las familias peruanas de estos, ya que los cónyuges extranjeros usualmente van a vivir a la casa familiar del cónyuge peruano. Usualmente son amenazadas con quitarles a sus niños y, antes de la reforma de la Ley de Extranjería, eran amenazadas con sacarlas del país ya que requerían de la aprobación del cónyuge para poder naturalizarse (Defensoría

del Pueblo, 2015).¹² Estos casos son de conocimiento de la Defensoría del Pueblo y confirmados en las entrevistas con los consulados y en las entrevistas con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y que deberían ser evaluados y atendidos por una Comisión Especial en la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria. A continuación, se suscriben algunos casos pendientes de ser resueltos que fueron entregados para este estudio:

| PAÍS. | CASO | EXP. | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|---|--|---|
| Colombiana ¹³ en Lima | Violencia Familiar Física y Psicológica. Incumplimiento de la conciliación. | 14142-2014-0-1801-JR-FC-16 | Está requiriendo el cumplimiento de un acuerdo que involucra a un menor de edad que tiene vulnerado su derecho de poder visitar a su familia materna, violentándose flagrantemente el Interés Superior del Niño. No puede salir del país a visitar a su familia a Colombia. El fiscal la denunció por "supuestamente" maltratar a su hija. Recibe amenazas constantes de parte de su ex esposo que amenaza quitarle a su hija. |
| Holandesa en Tarapoto | Violencia Familiar Física y Psicológica. Abuso | ---- | Actualmente es amenazada y chantajeada por su expareja, quien le exige que le entregue un terreno que ella ha comprado con su dinero a cambio que le autorice la salida de sus hijos para visitar a su familia en Holanda. El sujeto no colabora con la educación de los niños, ni quiere hacerse cargo de la mantención de los mismos. Ante esta situación ella se ha visto obligada a iniciar un juicio para tener la patria potestad de sus hijos; porque sin la autorización del Padre Holanda no le puede otorgar una VISA, para los niños. Este juicio se resolverá en diciembre en que tiene la próxima audiencia. |
| Colombiana en Cajamarca | Violencia Familiar, Física y Psicológica, amenaza de muerte, raptó de menor | 1588-2014 III Juzgado de Familia en Cajamarca | Mujer amenazada de muerte por ex-pareja, quien raptó a su hijo del Consulado de Colombia en octubre 2014. Ella presentó denuncia al Ministerio de la Mujer por violencia física en el 2014. También interpuso una denuncia en el Juzgado de Familia para recuperar a su hijo, secuestrado por el supuesto padre. Actualmente se encuentra escondida en Piura esperando el juicio del 15 de diciembre 2015. El sujeto la amenazó de muerte y le dijo que no llegaría viva al juicio. El Sujeto presenta antecedentes como maltratador de dos parejas anteriores, a quienes les quitó a sus hijos. El Sujeto tiene el apoyo de un Comandante Burrionero, quien amenazó a amigos de la víctima, señalando que el abusador es una persona muy conocida en Cajamarca y nunca le devolverá a su hijo. |
| Venezolana ¹⁴ en Lima | Violencia Familiar Física y Psicológica. | 01588-2013-0-3002-JRFT-01 II Juzgado de Familia San Juan de Miraflores | Ella y sus cuatro hijos con nacionalidad venezolana por nacimiento y peruana adquirida, KNTG (15), DETG (10), KDTG (07) JDTG (05) han sido agredidos por el padre y tienen medidas de protección. Sin embargo, la Fiscal de Familia de San Juan de Miraflores, María Tumba, le ordenó regresar a la casa del marido con sus hijos y esta casa era de propiedad de la familia del marido. Cuando regresó el hombre le agredió de nuevo y ella tuvo que salir para salvar su vida. Sus hijos se quedaron en la casa paterna y sufren maltratos de parte de padre. Actualmente la Sra. se siente desesperada y deprimida porque no tiene apoyo de ninguna autoridad peruana, ya que su vida y la vida de sus hijos están en peligro. La Sra. Carmen ha permanecido en esta situación por un periodo aproximado de 5 años, siendo esposa legítima del ciudadano Torres permaneció por años en situación migratoria irregular, siendo hasta ahora que la Oficina Nacional de Migraciones del Perú, ha exonerado la multa por exceso de permanencia quedando en trámite la solicitud del carnet de identidad para regularizar su situación migratoria. Solicita el apoyo para obtener la custodia de sus hijos para brindarles su protección y cariño de madre. |

continúa...

12 <http://www.americatv.com.pe/a-las-once/noticia/pesadilla-que-viven-estas-extranjeras-hijos-peru-noticia-26620>
 13 <https://www.youtube.com/watch?v=ryNV3WrQyPA&feature=youtu.be>
 14 <https://www.youtube.com/watch?v=BRY81SuD3Mc>

| PAÍS. | CASO | EXP. | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|--|--|---|
| Colombiana ¹⁵ en Lima | Violencia Familiar Física y Psicológica. | 015826-2013-0-1801-JR-FC-18 18 JUZGADO DE FAMILIA - Lima | En el 2013 se acercó a la Comisaría de Breña para denunciar el maltrato y acoso al cual había sido sometida, al día siguiente al ir a recoger la denuncia, no le dieron el documento. No tiene los medios económicos para sobrellevar los procesos y contratar abogado. Señala que está a punto de perder a su hija. Solicita ayuda para no ser separada de su hija y tener una vida digna y tranquila. |
| Boliviana ¹⁶ en Lima | Violencia Familiar Física y Psicológica. | | Cuando vino al Perú de Argentina el 2013 su esposo le quitó sus documentos de ella y de los niños, con amenazas y engaños. En Argentina hizo la denuncia de lo que había ocurrido y estuvo en una casa refugio. Luego la amenaza para que retire la denuncia, además la extorsiona para que le entregue dinero si quería ver sus hijos. Regresa al Perú con su esposo y encuentra a sus hijos con desnutrición, con cicatrices de los maltratos y abusos de su familia. Entonces tuvo que ir a la Comisaría de Pachacútec a denunciar lo que estaba pasando con sus hijos. Hasta la fecha vive de albergue en albergue. Las funcionarias asignadas del Ministerio de la Mujer le han informado que tiene una orden de expulsión por parte de Migraciones y que los niños serán reubicados en un albergue para niños. |
| Holandés En Huacho-Huaura | Violencia Familiar Física y Psicológica | 00008-2013-0-1308-JR-FC-01 | Pide el divorcio porque esposa lo maltrata psicológicamente y lo extorsiona con dinero para regularizarle sus documentos en Perú en el 2011. Desde el 2008 su esposa lo denuncia a la policía por maltrato psicológico para conseguir dinero de él. En los exámenes psicológicos se demuestra que la mujer es manipuladora y neurótica. En el 2013 el inicia un proceso de divorcio finalmente en diciembre del 2014, él consigue el divorcio. Sin embargo, la mujer apela este divorcio en la Corte Superior en Huaura y lo anulan por motivos desconocidos en enero del 2015. Además de asumir todos los gastos del hogar, entre el 2011- y Julio del 2015 el holandés debía pagar sumas extras para ver a su hijo, la madre condicionaba las visitas al previo pago de dinero. Esta situación ha mejorado desde setiembre del 2015, desde que el niño presentaba problemas en el colegio y exigía a su madre la presencia del Padre. |

Por otra parte, se aprecian algunas restricciones para el acceso a la justicia, cuando las agraviadas son mujeres que no son hispanohablantes, a pesar que la Constitución política peruana señala que debe existir igualdad de trato. Algunos de las entrevistadas confirman que cuando solicitan algún servicio público, están a expensas de la interpretación del funcionario público.

“Mi preocupación es que estos dos casos judiciales caminen de manera derecha, es decir, que la aplicación de la ley se haga de manera correcta. Pues si es así, no dudo que salga a mi favor. Pero nunca se sabe, a mí ya me han venido a buscar para hacer negocio sobre esto... He expuesto mi caso, y han entendido que no tengo dinero para pagar a nadie que no sea por derechos legales o servicios reales brindados. Me han comentado que él está pagando a los jueces para que dictaminen a su favor; eso me tiene muy preocupada. Acá yo no tengo a nadie quien me pueda ayudar”

(Testimonio mujer holandesa con proceso judicial de 5 años sin resolver)

15 <https://www.youtube.com/watch?v=PpNZCTRfTTQ>

16 <https://www.youtube.com/watch?v=xE5gplr0-fs>

B. INMIGRANTE EN SITUACION IRREGULAR

B.1. Migrantes con exceso de permanencia: Reporte a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República

No se puede determinar con precisión sobre la cantidad de migrantes irregulares que existen en el Perú. Tampoco se han identificado casos sobre la situación de este tipo de migrantes. Durante la etapa de búsqueda de información, solo se pudo identificar algunos datos sobre extranjeros cubanos, venezolanos, colombianos, mexicanos y chinos en situación de irregularidad durante los años 2010 - 2014 que fueron expuestos por Rosa Prieto Gómez, otrora Superintendente Nacional de Migraciones en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República. De acuerdo a los datos brindados, se registraron un total de 419 ciudadanos cubanos que estarían en situación de exceso de permanencia, y unos 65 fueron sancionados con orden de salida por expulsión, salidas obligatorias o cancelación de permanencia. En el caso de los venezolanos, se tienen a 5735 ciudadanos venezolanos estarían con exceso de permanencia en el Perú, y hay 36 órdenes de salida generadas a espera de ejecutarse (Congreso de la República, 2014, pág. 7). Sin embargo, de acuerdo a los casos registrados por la Embajada de Venezuela, muchos de estos nacionales, por falta de recursos económicos, no han podido regularizar su situación, solicitando a las autoridades migratorias la condonación de las deudas pendientes o por los costos de tramitación.

En el caso de los trabajadores colombianos – como ya se comentó anteriormente – si bien es la mayor fuerza laboral extranjera en el Perú, también se identifican que no todos están registrados para poder trabajar formalmente en este país. Tampoco se tienen estimaciones exactas sobre dónde o en qué sectores económicos se desenvuelven. De acuerdo a Prieto, los ciudadanos que presentan exceso de residencia es la mayor en comparación con otras nacionalidades, pues existe aproximadamente 18 000 en situación irregular y el número de sancionados con orden de expulsión en los últimos cuatro años alcanzó la cifra de 282.

Prieto, también brindó información sobre los ciudadanos mexicanos. Señaló que existen unos 400 de estos ciudadanos mexicanos están con exceso de permanencia. No precisó durante su exposición cuántas órdenes de expulsión habían sido efectivas. Por último, respecto a los ciudadanos chinos, desde el 2010 – 2014 se identificaron a 3974 ciudadanos chinos que se encuentran con exceso de permanencia y se ejecutaron 113 órdenes de expulsión para estos ciudadanos extranjeros.

De acuerdo con la Oficina General de Asesoría Jurídica de Migraciones en el 2013 se emitieron 1 184 órdenes de expulsión y salidas obligatorias con impedimento de ingreso. Este año, solo entre enero y abril, se expulsaron a 1 549 irregulares. (Congreso de la República, 2014, págs. 8-9). obstante, con la finalidad reducir el número de extranjero en situación irregular en el 2013 se aprobó el reglamento de la Ley Nº 30103, la cual establecía un procedimiento para regularizar la situación migratoria de los extranjeros que hayan ingresado al país antes del 31 de diciembre de 2011, a través de puestos migratorios y que se encuentren en situación irregular como consecuencia del vencimiento de la autorización de permanencia o residencia en el bajo país. En efecto, se estableció un plazo de 180 días a partir de su aprobación para que los extranjeros presenten su solicitud de regularización migratoria ya sea para visa temporal o de residente, de trabajo, o de familiar residente, según sea el caso (Migraciones, 2013).

Otra situación recurrente es que hay algunos hombres que han sido expulsados y que no se les permite regresar a este país, por exceso de permanencia (en cumplimiento de la Ley de Extranjería anterior) sabiendo que tienen hijos en el Perú, ocasionando la ruptura y desintegración familiar. Ver Anexo 6 Caso de Cubano deportado

B.2. Caso de los Hijos de Peruanos Extranjeros en el Perú

Por otro lado, entre los casos más frecuentes y dramáticos encontrados en el presente estudio, está el “Caso de los Hijos de Peruanos Extranjeros en el Perú”, quienes fueron educados y socializados en la cultura peruana y aman el Perú. Al regresar a Perú ellos son extranjeros debido a que no fueron registrados por sus padres en el consulado de los países de residencia, pierden, por así decirlo, el derecho a ser peruano; presentando problemas cuando retornan al Perú para buscar trabajo porque ingresaron en calidad de extranjeros y tienen muchas dificultades para poder conseguir la nacionalidad peruana por los requisitos complejos que demanda el sistema de migraciones. Hay muchos casos así en el extranjero y es una problemática bastante urgente (Tamagno, 2015, pág. 18).

C. MIGRANTES POR MOTIVOS HUMANITARIOS

En lo que respecta al asentamiento por cuestiones humanitarias en el año 2013, el Perú recibió 440 solicitudes de asilo, mostrando un incremento del 17% en relación a las solicitudes de asilo de 2012. Para el mismo año, residían en el país 1 162 refugiados (SICREMI, 2015, pág. 122). No obstante, en el 2014 esta cantidad se incrementó a 1 800 refugiados. Hasta setiembre de 2015 – de acuerdo a la Comisión Especial para Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, solo en este año se han aprobado un total de 155 solicitudes, las cuales la mayor parte fueron concedidas a solicitantes de nacionalidad venezolanos (34,1%), seguido de colombianos (21,9%) y cubanos (12,2%) respectivamente. La Embajada de Venezuela en una Nota Diplomática a la Mesa Intersectorial presentó una relación de ciudadanos venezolanos en situación precaria que requieren regularizar su situación migratoria (Ver anexo 7)

A raíz de una migración masiva de sirios en Europa producto de la guerra civil interna de su país, a partir de setiembre de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores anunció que se han iniciado las coordinaciones con la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), para evaluar las condiciones necesarias con la finalidad de recibir a las familias de refugiados sirios. De acuerdo a la Embajadora Ana Valdivieso Santa María, presidenta de la Comisión Especial para los Refugiados en Perú, los refugiados sirios podrían llegar al Perú bajo dos modalidades: a través de un programa de reasentamiento y por el otorgamiento de visas humanitarias. La primera modalidad consistirá en que el Estado peruano destinaría una cantidad de dinero para acoger a los ciudadanos sirios calificados como refugiados por la ACNUR que deseen llegar al Perú. La segunda modalidad consiste en crear un programa de visas humanitarias que puedan ser solicitadas por ciudadanos sirios en las embajadas peruanas en Europa. Con ellas, podrían venir a Perú para solicitar ellos mismos el refugio.

A diferencia de los que llegarían a través de un programa de reasentamiento, los sirios con una visa humanitaria tendrán que presentarse ante la Comisión Especial para los Refugiados y presentar su solicitud. Es importante destacar que hasta la fecha el Perú ha reconocido la condición de refugiados a 25 ciudadanos sirios.

Por último, es importante mencionar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión Especial para Refugiados, está realizando actividades que responden a campañas de sensibilización sobre la situación de los refugiados en el Perú para combatir la xenofobia, las cuales se está desarrollando principalmente en la ciudad de Arequipa, Cusco, Tacna y Lima.¹⁷

D. SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS

La sustracción internacional de menores consiste en el traslado o retención ilícita de un menor de edad desde su país de residencia habitual hacia otro. Es decir, infringiendo las normas que exige cada país para la salida de un niño, niña o adolescente hacia el extranjero. El Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (Convención de la Haya de 1980) es un documento internacional suscrito y ratificado por el Perú a través del Decreto Supremo N° 023-2000-RE; y por tanto forma parte del ordenamiento jurídico nacional. El objetivo de la Convención de la Haya es *“proteger a la niña, niño y adolescente en el plano internacional, de los efectos perjudiciales que podría ocasionarle un traslado o retención ilícita, y garantizarle su restitución inmediata al Estado en que tenga su residencia habitual, pero también asegurar la protección del derecho de visita”*.

El presente estudio ha podido recoger distintos casos de sustracción de niños y adolescentes bajo las siguientes modalidades: Denuncias de peruanos o peruanas cuyos cónyuges extranjeros que vivían con ellos en el Perú, se llevaron a sus hijos nacidos peruanos a sus países de origen, y denuncias de ciudadanos extranjeros casados con peruanos o peruanas, que en el país de residencia sustrajeron a sus hijos y se los trajeron al Perú. Sobre esta última modalidad, se recogen los casos de un ciudadano español cuyo hijo fue sustraído ilegalmente de su residencia habitual en España, por su madre ciudadana peruana contraviniendo el Acuerdo Internacional de La Haya.

Es importante destacar que en el Perú la autoridad central encargada de cumplir dichas obligaciones es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, que han colaborado oportunamente con la información para elaborar esta sección. Asimismo, la autoridad encargada de determinar el retorno de un menor de edad sustraído es el Poder Judicial a través de los Juzgados Especializados de Familia pertinentes. En ese sentido, la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene la obligación de canalizar las solicitudes de restitución enviadas por los países extranjeros suscriptores de la Convención de la Haya.

No obstante, es importante hacer énfasis en que no es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la institución del Estado facultada a determinar si una niña, niño o adolescente debe de ser restituido a su país de residencia habitual, sino – como ya se ha mencionado líneas arriba – canaliza la solicitud enviada por una Autoridad Central extranjera (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2014). Las solicitudes de restitución de menores de edad desde el 2006 hasta la actualidad ha alcanzado la cifra de 412 solicitudes son procedentes en mayormente de Argentina (26,7%), Estados Unidos (22,8%), Chile (15,5%) y España (13,5%). Por otra parte, es importante mencionar que se encuentran

17 II Informe semestral sobre Refugiados y Solicitantes de Asilo en el Perú a cargo del Sr. Patricio Rubio. En XXX Sesión Ordinaria de la MTIGM. Lima 19 de noviembre de 2015.

108 solicitudes pendientes de resolución. Adjuntamos en el Anexo 8 casos pendientes de sustracción de Niños que nos hicieron llegar para este estudio desde España y desde la Embajada de Venezuela que nos presentó una relación de casos pendientes de resolución en total 9 casos documentados.

E. INMIGRANTE EN TRÁNSITO

El inmigrante de tránsito, es una calidad migratoria muy común ya que existe un grupo grueso de migrantes en el Perú que llegan en calidad de turistas pero tienen como objetivo los países de Brasil, Chile y o Estados Unidos; aunque esta realidad pareciera distante, en zonas fronterizas del Perú, se han conformado redes de tráfico ilícito de migrantes¹⁸. Este grupo de migrantes en su mayoría son pobres en búsqueda de trabajo y son explotados fácilmente ya que entran en territorio nacional en calidad de turistas y son víctimas de los intermediarios y redes de tráfico de personas. Entre los casos más conocidos está el de los haitianos.

A raíz de los problemas surgidos por el terremoto en Haití a inicios de 2010, se han identificado casos de ciudadanos haitianos que ingresan en condiciones migratorias irregulares. En enero de 2010 fueron detectados 7 ciudadanos haitianos que habrían ingresado al Perú vía Ecuador, país que no solicita visa para viajar a este país, y que fueron supuestamente estafados ya que fueron abandonados cerca de Iquitos, luego de haberles cobrado 2 000 dólares a cada uno para conducirlos, vía la Amazonía peruana y brasileña, hacia Guyana Francesa (CHS, 2011). Este caso podría considerarse como un episodio aislado, de no ser porque en el 2011, se detectaron dos grupos de ciudadanos haitianos que ingresaron en condiciones migratorias irregulares al Perú desde Ecuador. Estas situaciones son elementos suficientes para investigar sobre la posibilidad que el Perú se haya convertido en un país de tránsito de usuarios de redes de tráfico ilícito de migrantes haitianos.

De acuerdo a la Policía de Inteligencia del Perú, los haitianos llegan a Ecuador e ingresan al Perú por los controles de Huaquillas-Aguas Verdes (Tumbes) y La Tina-Macará (Piura). En estas zonas opera una mafia de ‘coyotes’ ecuatorianos y peruanos, quienes cobran US\$200 dólares a cada indocumentado para llevarlos hasta Madre de Dios y Loreto, y luego Brasil. Los cálculos indican que desde mayo del 2011 –fecha en que cerca de cien haitianos quedaron varados en Iñapari, en la frontera del Perú y Brasil– más de 12 mil ciudadanos de esta nación habrían recorrido el Perú hasta Madre de Dios (El Comercio, 2014).

La migración de haitianos es un caso especial por las causas que han impulsado su recorrido por territorio peruano y las implicancias que ha tenido su establecimiento temporal para luego ingresar a Brasil de manera irregular. Para tener un panorama más amplio sobre este fenómeno migratorio, es necesario conocer que la corriente de migración de ciudadanos haitianos que tiene como destino Brasil, deben ser interpretadas considerando los procesos de otras migraciones haitianas más antiguas internas e

18 Es un delito que supone la existencia de una organización criminal que facilita el traslado de seres humanos de un país a otro, violando las normas migratorias de los Estados, ya sea burlando los controles fronterizos o mediante el empleo de documentación fraudulenta o falsificada. Ley sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Página web del Ministerio de Trabajo: http://www.mintra.gob.pe/migrante/pdf/Ley_28950_Trata.pdf (Recuperado el 30 de octubre de 2015)

internacionales hacia República Dominicana, Estados Unidos, Canadá, Francia, Bahamas, otros (Schiller & Fourn, 1999). Básicamente, un segmento numeroso de hogares haitianos experimentó trayectorias de movilidad social asociadas a estas migraciones más antiguas, acopiando así recursos visibles en las nuevas migraciones haitianas como la que se dirige a Brasil (Vásquez, Busse, & Izaguirre, 2014, pág. 83).

De acuerdo a las estadísticas proporcionadas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, entre el 2010 y el 26 de marzo de 2013, se registraron 16 856 entradas y salidas de ciudadanos haitianos. Esto solo es el registro de la migración documentada. En el 2010, las entradas de migrantes haitianos al territorio peruano fueron 1 895; en el 2011 la cifra se incrementó a 6 576; en el 2012, luego del establecimiento del requisito de la visa temporal en la calidad migratoria de turista para los ciudadanos haitianos se redujo a sólo 908 ingresos y durante los tres primeros meses del año 2013 fueron sólo de 32. Respecto a la migración no documentada, el segmento mayoritario luego del establecimiento de visa para los ciudadanos haitianos (enero de 2012), según cálculos de aproximación, alcanzaría la cifra de 200 por mes (200 entradas y salidas al/del territorio peruano).

La iglesia católica a través de la Pastoral de Movilidad Humana, junto con la Red Scalabriniana de Migración Internacional, vienen coordinando la apertura de casas del migrante, en las fronteras de Tacna y Tumbes a finales de 2015 con la finalidad de atender a estos migrantes en situación de emergencias y esperan implementar una casa en Lima para el 2016¹⁹.

El estado debería apoyar esta iniciativa debido a la escasez de estos servicios para los extranjeros en tránsito.

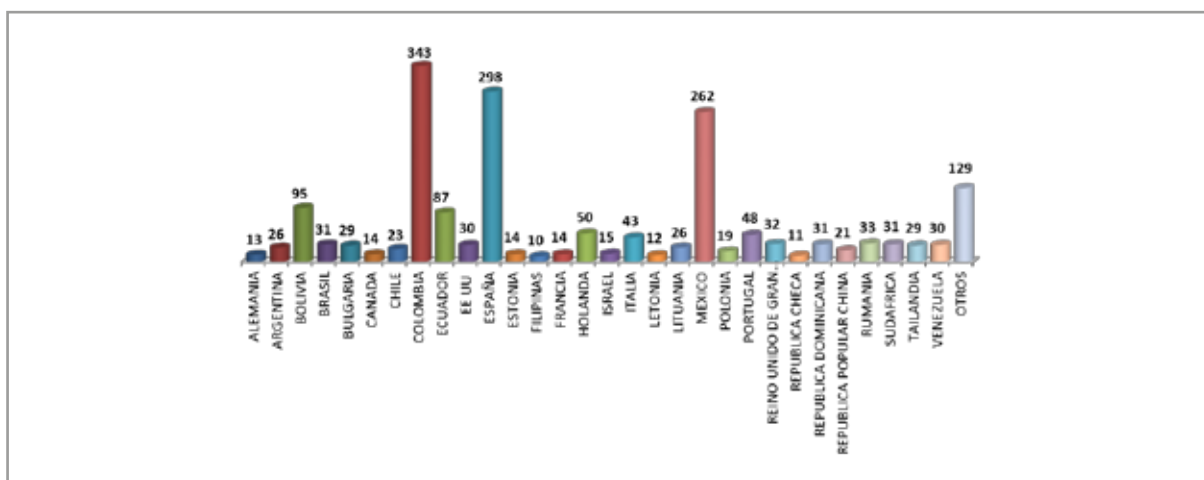
F. EXTRANJEROS PRIVADOS DE LIBERTAD²⁰

De acuerdo al último Informe del INPE (2015) los establecimientos penitenciarios en todo el Perú concentran un total de 1 849 presos extranjeros, representando el 2,4% de la población penitenciaria total, las cuales son en su mayor parte de nacionalidad colombiana, seguida de española y mexicana, las cuales concentran casi el 50% de la población reclusa extranjera. Por otro lado, el 85% de los presos extranjeros son hombres y un 15% son mujeres. Campos señala que el 56,7% de presos extranjeros se encuentran reclusos en calidad de sentenciados, mientras que el 43,2% todavía están esperando sentencia. (Campos (2015, pág. 21)).

19 Entrevista con el Padre Marcos Bubniak, Representante de la Pastoral de Movilidad Humana y de la Congregación de Misioneros San Carlos Borromeo - Misión Scalabriniana y de la Red Scalabriniana de Migración Internacional. Entrevista 18.09.2015

20 Se agradece el apoyo de la Sra. Delia Atuncar para la elaboración de esta Sección. Entrevista 20.11.2015

Gráfico 20. Perú Población penal intramuros extranjera por país (octubre 2015)

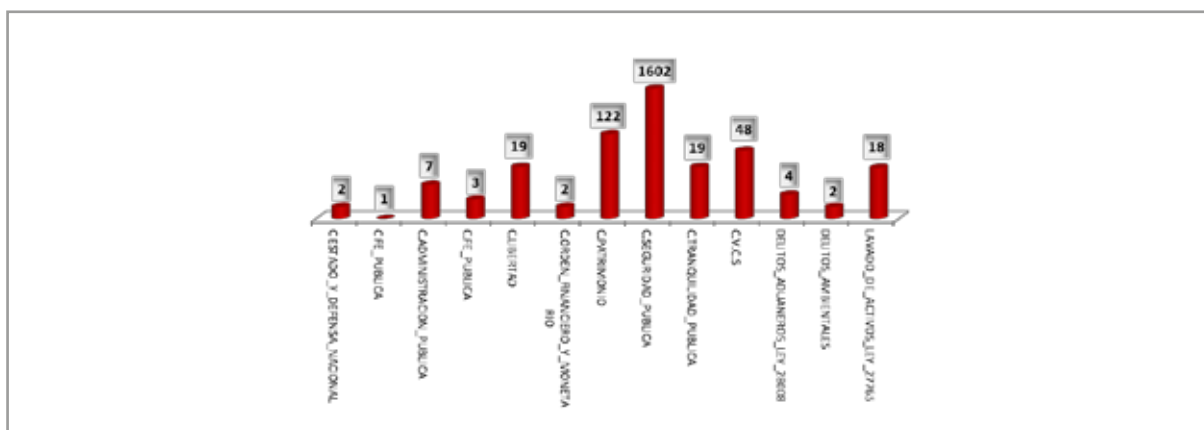


Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- INPE (2015) ²¹

Elaboración: Abogada. Delia Atuncar Iribarri Coordinadora de Traslados Internacionales INPE (2015)

Con respecto a los delitos cometidos, un 87% están reclusos por los delitos contra la seguridad pública de ellos un 46,2% de los reclusos extranjeros están siendo procesados o han sido sentenciados por tráfico ilícito de drogas, seguido de tráfico ilícito de drogas en formas agravadas (24,4%) y promoción o favorecimiento al tráfico (13,9%) (Campos, 2015, págs. 21-22).

Gráfico 21. Perú: población penal de extranjeros según delito cometido (hasta set 2015)



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- INPE (2015)

Elaboración: Abog. Delia Atuncar Iribarri Coordinadora de Traslados Internacionales INPE (2015)

De acuerdo de la Defensoría del Pueblo, pese a que no existe un desagregado oficial que señale con exactitud los delitos por los cuales los internos extranjeros ingresan al sistema penitenciario, los re-

21 Presentación Institucional en Seminario sobre "Problemática sobre la Situación Jurídica de los Extranjeros Privados de Libertad", con el Cuerpo Diplomático en el Perú. 29 de octubre 2015.

sultados de su investigación le permitieron afirmar que casi en su totalidad estén detenidos por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, principalmente en la modalidad de “correos de drogas” conocidos como “burriers”. Nuño (2009) realizó una tipología de la población penitenciaria extranjera por tráfico ilícito de drogas la cual la clasificó de la siguiente manera:

1. “Paqueteros o comercializadores de la calle” que son arrestados en sus domicilios o en las calles.
2. “Receptores – distribuidores”, una suerte de mayoristas que, entre otros, pueden sostener económicamente a la familia de los paqueteros mientras que éstos se encuentran en prisión.
3. “Correos nacionales”, arrestados en las rutas que van de los lugares de producción hacia las ciudades o puntos de consumo.
4. “Correos internacionales”, arrestados generalmente en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Una característica particular los extranjeros que son parte del tráfico de drogas en los últimos años es que son personas ancianas y de mediana edad, muchos de ellos con enfermedades terminales como cáncer y sida, y/o con enfermedades mentales, al igual que madres solteras (particularmente en México y Ecuador) que son captados por las mafias internacionales de tráfico que buscan este tipo de personas vulnerables para sus operaciones.

Esta situación merece un estudio profundo y acciones inmediatas ya que muchos enfermos terminales están muriendo en las cárceles peruanas en condiciones de precariedad. Solo en el 2015 fallecieron tres ciudadanos españoles. Los enfermos terminales extranjeros deberían obtener el “derecho de gracia” presidencial y ser enviados a sus países a morir dignamente. Los Consulados de diversos países han pedido sus traslados, pero estos en muchos casos no han sido aún aprobados. El Consulado de Colombia en Lima, nos alcanzó un Registro de presos colombianos que tienen enfermedades terminales y graves, pero que aún no cuentan con los permisos para poder ser trasladados su país (Ver Anexo 9).

Problemática de la población penitenciaria extranjera

De acuerdo a la información recabada sobre población penitenciaria, se encontró que la Defensoría del Pueblo (2011) hasta ahora, ha sido la única institución que problematizó este tema, y presentamos a continuación:

a. Las condiciones de detención

Las condiciones de detención de los internos extranjeros son similares al resto de la población penal. Por ende, les son comunes los problemas que afectan a la generalidad de internos del país. Algún extranjero sostiene que en muchas ocasiones son víctimas de “cobros indebidos” para el uso de las celdas de reclusión o ubicarse en mejores ambientes que los otorgados por la administración penitenciaria. Esta situación sucede también con internos peruanos, no obstante, son “montos” distintos y más elevados.

b. La barrera del idioma

Un gran porcentaje de los internos extranjeros no tienen como lengua materna el castellano, pues provienen de Europa, África y Oceanía. Por ello, durante su permanencia en los establecimientos penitenciarios están sujetos a la colaboración de otros internos que conozcan su idioma de origen o, en todo caso, se ven obligados a “aprender” el inglés como “lengua puente” (que permite la comunicación con el resto de la población). Esta dificultad restringe su derecho a presentar peticiones y quejas de manera directa ante las autoridades penitenciarias; además, afecta la interrelación con el resto de la población penal. En la práctica, se utilizan a “intérpretes informales” entre los propios internos, sin que se pueda asegurar la calidad de la traducción ni la veracidad de la información transmitida.

c. La ausencia de familiares en el país

Los internos extranjeros al momento de su detención se encontraban en su mayoría de tránsito en el país o no habían fijado domicilio permanente en el territorio nacional, motivo por el cual carecen de vínculos familiares que les presten apoyo tanto emocional como material a través de las visitas. Según la información recabada en las entrevistas, los internos extranjeros, en su mayoría, no cuentan con visitas salvo las que reciben de sus representaciones consulares.

d. La condición migratoria y vulneración de sus derechos

Se ha podido advertir que, durante el proceso penal, los documentos personales de los extranjeros, como el pasaporte (que no son materia del delito), son decomisados al momento de la detención y, se incorporan al expediente judicial. Al concluir los procesos judiciales, muchos de estos pasaportes no son devueltos (o se pierden), lo cual impide que esta población cuente con un documento de identidad y que realice la renovación de sus pasaportes. En atención a ello, la Resolución Administrativa Nº 253-2011-P-PJ113 del Poder Judicial, se dispone que los órganos jurisdiccionales competentes deban remitir los documentos oficiales de los ciudadanos de nacionalidad extranjera que se encuentren procesados en nuestro país, a los respectivos consulados del país de origen al que pertenezcan los extranjeros, previa copia certificada que deberá obrar en autos. Esta situación busca prevenir afectaciones al derecho a la identidad de estos internos.

e. Acceso a los beneficios penitenciarios

Sobre estos estímulos, los internos extranjeros atraviesan más inconvenientes que los nacionales en la elaboración del expediente de beneficios penitenciarios, siendo los problemas más recurrentes la ausencia del testimonio de condena (copia de sentencia ejecutoriada), la remisión tardía de los certificados de antecedentes penales y el retraso en la formulación de los informes técnicos que deben formar parte del expediente de beneficio penitenciario. La obtención de copias de sentencia resulta más complicada para el interno extranjero dada la imposibilidad de iniciar los trámites necesarios. Es decir, la ausencia de familiares no permite que cuenten con una persona que pueda presentar los escritos y recoger las copias respectivas, lo que retrasa la obtención de este documento.

Por otro lado, la necesidad de contar con un certificado domiciliario genera prácticas irregulares, como la venta –por parte de los internos nacionales– de este documento, convirtiéndose en un obstáculo –a veces insuperable– para el extranjero. Esta situación propicia actos de corrupción que involucran a funcionarios penitenciarios y judiciales.

La dificultad del idioma hace que el órgano técnico de tratamiento, en el desarrollo de las evaluaciones, no pueda tener una comunicación con el interno y con ello una apreciación directa e inmediata de su condición psicológica y social, debiendo utilizar “intérpretes informales”. Este hecho se agrava si es que en el centro penitenciario no existe persona alguna que conozca el idioma del solicitante.

f. Labor de las representaciones diplomáticas

Debemos señalar que los internos extranjeros, en especial los procesados, deben contar con todas las facilidades necesarias para comunicarse con representantes de sus gobiernos y recibir la visita de los mismos. No obstante, existen algunos casos en los que los internos no han podido comunicarse con sus familiares debido a que no cuentan con representación diplomática en el Perú. Consideramos oportuno destacar que la labor asistencial (apoyo económico medicinas, material de lectura, etc.) de las representaciones consulares o diplomáticas mitiga los efectos de la cárcel en la población extranjera siendo esta tarea crucial para la mejor protección de sus derechos.

g. Dificultades para el cumplimiento de la pena en el país de origen

Las normas nacionales, así como los tratados internacionales, permiten que una persona sentenciada, por haber cometido un ilícito penal en un país distinto al suyo, pueda cumplir su condena en su lugar de origen. La “Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero”, aprobada por la Organización de los Estados Americanos, considera que toda persona sentenciada debe tener la oportunidad de cumplir su condena en el país del cual es nacional, en tanto mejora sus posibilidades de reinsertarse a su espacio social.

Esta posibilidad no es un derecho, sino que depende de la voluntad de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, y el trámite se inicia a solicitud del ciudadano. A fin de facilitar el cumplimiento de la pena en el país de origen, el Estado ha suscrito tratados o convenios bilaterales con diversos países sobre transferencia de personas sentenciadas. Con la entrada en vigencia (1° de julio de 2006) del Nuevo Código Procesal Penal (en adelante NCPP), se han ampliado las posibilidades de los extranjeros para cumplir la pena en sus países de origen, atendiendo que esta norma permite el traslado sin que sea necesaria la existencia de un convenio bilateral, basándose en el “principio de reciprocidad” entre Estados.

Pese al favorable marco legal, el número de internos que se han acogido a esta posibilidad es mínimo, debido, en gran parte, a que se exigía para la realización del traslado, el pago íntegro de la reparación civil y la multa. Posteriormente, mediante Ley N° 29305, se flexibilizó la exigencia del pago de la reparación civil, exonerándose a los internos que acrediten su estado de insolvencia y una comprobada razón humanitaria. Este beneficio procede únicamente en los casos en los que el agraviado es el Estado peruano. Para acceder a éste, el sentenciado debe formular un pedido al juez penal, quien evaluará los elementos que tuviera a su alcance para resolver si corresponde la exoneración o una reducción del monto.

No obstante, existen casos de algunos extranjeros sentenciados a penas no privativas de libertad o que son favorecidos con la concesión de un beneficio penitenciario, que permite su excarcelación antes del cumplimiento de la sentencia, y que no pueden acceder al beneficio de la exoneración del monto de la reparación civil y los días multa. Ello debido a que la norma beneficia exclusivamente a las personas privadas de libertad. Según el INPE a agosto del 2015 había 305 liberados.

h. Retorno al país de origen

Según el Código Penal, una vez cumplida la pena impuesta todo ciudadano extranjero condenado debe abandonar el país. Este mandato judicial enfrenta un conjunto de obstáculos que retardan o impiden su rápida concreción. La Defensoría del Pueblo (2011, pág. 144) en los últimos dos años, ha recibido y atendido casi medio centenar de pedidos de apoyo para agilizar estos trámites.

Se espera que, con la base legal de la nueva Ley de Extranjería y su posterior reglamento, se acelere la legalidad de estos extranjeros para el retorno a sus países y no se cometan ni se generen prácticas institucionalizadas que puedan conllevar a vulneraciones en los derechos fundamentales.

F.1. SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS CONDENADOS Y LOS PROCESOS JUDICIALES

La crisis de los que se encuentran en “semi libertad”

Según manifiestan los representantes consulares, desde el año 2014 los que tienen penas menores a 7 años pueden acogerse a la Ley 30219 que les permite salir en semi libertad y pueden cumplir la pena en sus hogares. No obstante, en el caso de los extranjeros que no cuentan con domicilio fijo en Perú, esta situación es muy difícil ya que deben ir a hogares temporales y reportarse semanalmente con la policía hasta completar sus penas.

Para los extranjeros esto es un drama porque no cuentan una vivienda ni mucho menos pueden trabajar ya que sus documentos están retenidos hasta que cumplan con sus penas. La gran mayoría de ellos van a una casa de acogida para extranjeros en el Callao, “La Casa de la Esperanza” regentada por la Pastoral de la Esperanza del Arzobispado del Callao.

Los extranjeros en semi-libertad al no contar con documentación no pueden trabajar y tienen que permanecer en Perú hasta tres años sin poder trabajar legalmente, por lo tanto, su condición de vulnerabilidad aumenta en las calles y pueden volver a delinquir. A su vez, nadie quiere contratarlos por falta de documentación y porque tienen como estigma la prisión y las drogas. Ante ello, debería resolverse la reparación civil y tramitarse el traslado inmediato para terminar de cumplir las penas en sus países de origen.

La Crisis de los Traslados

El Perú es uno de los pocos países de América Latina, donde casi no se ejecutan traslados de condenados a pesar de tener Convenios de Traslados de Sentenciados y de Extradición con varios países, estos traslados no se concretan debido al complicado proceso burocrático para ejecutar los traslados; existen dos tipos de traslado el traslado activo²² y el traslado pasivo²³.

22 Cuando un peruano condenado en el extranjero desea ser trasladado a un centro penitenciario en el PERU.

23 Cuando un interno o liberado extranjero sentenciado (sentencia consentida o ejecutoriada) desea ser trasladado a su PAIS de ORIGEN, para cumplir con su condena.

Este estudio solo considera la situación de los extranjeros condenados en Perú por tanto desarrollaremos brevemente los requisitos y procedimientos para ejecutar un traslado pasivo.

Según el Libro Séptimo denominado “La Cooperación Judicial Internacional del Código Procesal Penal”; el traslado internacional de personas condenadas es un acto de cooperación penal internacional, mediante el cual el Estado que impuso una sentencia condenatoria, permite a un condenado, previo a su propia solicitud, cumplir el resto de la pena impuesta en su país de origen.

En el Perú la responsabilidad de esta función está a cargo de la Dirección de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario, en mérito a la R.P. No 433-2008-INPE/P, que es responsable de organizar los documentos de los establecimientos penitenciarios, necesarios para la elaboración del “cuaderno de traslado” del interno extranjero, de acuerdo con el artículo 3o del D.S. No 010-2008-JUS. Sin embargo, los traslados conllevan a un largo proceso burocrático que puede tomar entre tres y 6 años.

Según el INPE entre el 2010 y 2015 se realizaron 47 traslados pasivos ejecutados. Según los representantes consulares esta situación debería ser revisada atendida con prontitud, ya que existen muchos casos de enfermos terminales, cuyos traslados están demorando más de tres años. En el caso de España solo en el 2015 han fallecido tres personas esperando sus traslados.

3.3. LAS PERCEPCIONES SUBJETIVAS DEL EXTRANJERO EN PERÚ

A. LA ENCUESTA MUNDIAL DE VALORES (2012)

En el 2013 el World Values Survey, realizó un proyecto global de investigación social que exploró en el Perú, los valores y opiniones de la gente abordando aspectos valorativos como la felicidad, la libertad, las creencias religiosas, la racionalidad y el capital social para reflexionar acerca de su impacto en la sociedad, la política y la economía peruana (World Survey Values, 2012).

Esta encuesta que fue aplicada a un promedio de 1 210 personas contenían algunas preguntas que tenían como objetivo medir el nivel de igualdad de condiciones, confianza y convivencia que los peruanos pudieran tener sobre los migrantes y trabajadores migrantes. Los resultados en cada uno de los componentes no fueron muy alentadores: con respecto al nivel de convivencia un 89,4% señaló que no les gustaría tener como vecinos a inmigrantes o trabajadores migrantes. Sobre la igualdad de condiciones un 72,3% de los encuestados no estuvieron de acuerdo que en épocas de escasez y de desempleo se le deba dar prioridad a los extranjeros. Por último, con respecto al nivel de confianza un 60,5% de las personas indicó no confiar nada en personas de otras nacionalidades. En general, este estudio arrojó como resultados un bajo nivel de tolerancia, igualdad y confianza hacia la población migrante (World Survey Values, 2012).

B. DEPORTACIONES: EL CASO DE INMIGRANTES EN ESTADO DE INDIGENCIA

En este estudio no se han considerado los casos de deportaciones por su complejidad, ya que no se pudo tener acceso a fuentes oficiales de información sin embargo en el Taller con Migrantes Extranjeros, ellos señalaron que han habido muchos casos de deportados, entre ellos el caso de un hombre cubano que dejó a su esposa e hija recién nacida en Perú (Anexo 6) y otra mujer colombiana con hijos universitarios a la que deportaron del Perú y está luchando por regresar.

Aunque no se tiene información oficial relacionada a las deportaciones, en los medios de comunicación encontramos información de las diferentes acciones policiales que, motivados por razones xenófobas de seguridad pública, en setiembre de 2014, se detuvieron a 42 ciudadanos extranjeros en estado de indigencia y que se encontraban irregulares. Los intervenidos fueron quince argentinos, quince colombianos, dos ecuatorianos, dos venezolanos, un francés, un estadounidense, un uruguayo, un brasileño y un chileno. Todos ellos (32 hombres y 10 mujeres) se hallaban en situación de mendicidad en diferentes puntos de Lima. Sobre la aprehensión de estas personas hubo opiniones discordantes en los medios de prensa. El ministro del Interior de ese entonces Urresti, manifestó que las expulsiones se hacían con la finalidad de "mejorar la imagen de la ciudad". No obstante, para el Director de Seguridad del Estado, coronel PNP Carlos Tucse, indicó por su parte que la detención de estas personas era porque se les está protegiendo de la "delincuencia que había en las calles". Por otro lado, se dispuso que para los extranjeros que vinieron de países vecinos, la Policía Nacional dispondría de vehículos para conducirlos hasta las respectivas fronteras y para los que procedían de países más lejanos se les gestionaría un boleto de avión para su retorno. (Andina. Agencia Peruana de Noticias, 2014).

C. SEGURIDAD CIUDADANA: PERCEPCION DEL EXTRANJERO COMO "DELINCUENTE"

Los medios de comunicación parecen reforzar la idea que todos los extranjeros provenientes de países fronterizos y que ingresan a Perú son una amenaza latente pues contribuyen al debilitamiento de la percepción como de los índices de la seguridad ciudadana en este país. Por ejemplo, debido a los actos delictivos que comenten minorías de otras nacionalidades se les acusa de las crecientes acciones delictivas; particularmente a los ciudadanos colombianos, los cuales están siendo estigmatizados por los medios de comunicación o están siendo perseguidos y arrestados sin razón aparente por la policía en los últimos años. (La República, 2013).

Por otra parte, a raíz de estos sucesos, en foros virtuales, comentarios de publicaciones en línea o artículos de prensa, se pueden recoger opiniones desfavorables acerca de los colombianos. Por ejemplo, como se puede ver en la siguiente imagen extraída de Forosperu.net, esta conversación estuvo sostenida acerca de la necesidad de restringir la inmigración de colombianos por ser sicarios, delincuentes, narcotraficantes, proxenetas, entre otros.

Ilustración 2. ¿Se debe poner más restricciones para la inmigración de colombianos en Perú, 2013?



Fuente: ForosPerú.net. Página web de Foros Perú: <http://www.forosperu.net/temas/por-que-los-delincuentes-colombianos-estan-llegando-masivamente-a-peru.426358/> (Recuperado el 24 de noviembre de 2015)

No obstante, pese a que se cometen actos delictivos de gran impacto local y nacional, ha habido cierto grado de respuesta por las autoridades consulares y diplomáticas colombianas en el Perú con la finalidad de rechazar aquellos delitos. Tal es el caso de un comunicado de prensa de la Embajada de Colombiana en el Perú, a raíz de la captura de dos ladrones colombianos que robaron a una mujer embarazada dentro de una galería comercial en mayo de 2013: “Dichos hechos merecen nuestro total rechazo y nuestra solidaridad con las familias de los ciudadanos peruanos afectados. Estas repudiables acciones cometidas por una minoría no pueden ser utilizadas para generalizar sobre la condición de la gran mayoría de colombianos que hacen vida en este país y que desde sus posiciones se destacan en diversos sectores económicos y sociales del Perú” (Perú21, 2013).

Asimismo, la Canciller de Colombia, durante una reunión de presidentes de la Alianza del Pacífico, manifestó su preocupación por los sucesos delictivos de sus connacionales en el Perú y las implicancias negativas que acarreaban su accionar: “Lima es un caso bastante complicado, pues existen redes que prestan plata (dinero) a unas tasas altísimas y la manera de cobrar es completamente violenta, hay casos en que matan y en casos amenazan, pero siempre con armas” (La Tercera, 2013).

IV. PROPUESTA TÉCNICA Y RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE SALUD Y EDUCATIVOS

Es frecuente encontrar en países donde son altos los flujos de inmigración que las políticas de migración y las políticas públicas se elaboren sobre la base de supuestos generales, a menudo erróneos, sobre migración. Este tipo de implementaciones también se gestan bajo el supuesto que no es posible asegurar los derechos humanos de *todos* los migrantes, lo cual, en efecto da lugar a un extraordinario aumento del número de migrantes en situación irregular. Este tipo de suposición está vinculada, a veces, con percepciones erróneas sobre el número de migrantes y el número de los que se encuentran en situaciones irregulares; sobre las razones que llevan a las personas a migrar, y sobre el uso, por los migrantes de servicios públicos (Ceriani, LeVoy, & Keith, 2015)

Otro aspecto interesante que hay que mencionar es que en general no se presta adecuada atención a la recopilación metódica de información cuantitativa y cualitativa para medir los impactos sociales y humanos de la migración y de las políticas de migración, ni a los vínculos entre los derechos humanos y el desarrollo humano de los migrantes, sus familias y sus sociedades de origen, tránsito y destino. A esto se agrega que la información disponible no es usada adecuadamente por los Gobiernos en sus actividades de formulación de políticas o para hacer frente a percepciones erróneas comunes y sensibilizar sobre los impactos positivos de la migración y de los migrante, en materia de desarrollo. (Ceriani, LeVoy, & Keith, 2015)

Es por ello, la importancia de la **Política Basada en la Evidencia para los migrantes**, que busca que las políticas públicas estén mucho mejor informadas por evidencias fruto de investigaciones rigurosas. En la práctica de la formulación de políticas y programas para población migrante, esto incorpora conocimiento empírico en todas las etapas del proceso migratorio, pues identifica el problema, hasta que se formula e implementa una política que acompaña al público objetivo. Asimismo, supondrá también verificar el éxito o fracaso de la modalidad de su funcionamiento, e incluso llevar a cabo ensayos o pruebas piloto para evaluar un programa antes de su puesta en marcha.

La presente sección tiene como objetivo proporcionar el sustento necesario para elaborar un marco conceptual que permita evaluar y hacer seguimiento a los distintos tipos de servicios públicos con los que cuenta la población inmigrante.

4.1. Elaboración de Indicadores para los Servicios Públicos para la Población Extranjera con enfoque de Derechos

Es conocido que los mayores problemas que enfrentan las personas extranjeras en el país de destino, abarcan desde la falta de acceso a servicios básicos, altos niveles de informalidad laboral y condiciones abusivas de empleo, hasta condiciones carcelarias inadecuadas, explotación, discriminación y xenofobia, entre otros. Aparece como su eje temático la precarización de sus derechos, que dibuja un escenario de vulnerabilidad y exposición al peligro, el cual se presenta con mayor o menor intensidad de cara al status migratorio que se ostente, sea este de irregularidad o no (Defensoría del Pueblo, 2015, pág. 69)

En relación con el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos sociales de las personas migrantes, es preciso subrayar que se está aludiendo un aspecto clave de su integración en la sociedad en que habitan, de su pertenencia a una nueva comunidad socio-política (Añon, 2004, pág. 25). El ejercicio de estos derechos en condiciones de igualdad con los nacionales del país de destino constituye una condición *sine qua non* de la inclusión de los migrantes en la sociedad de acogida (De Lucas, 2005).

El marco internacional de derechos humanos — que abarca derechos civiles, económicos, sociales y culturales, así como las normas internacionales de trabajo de la OIT — establece que todos los migrantes poseen todos los derechos humanos, sin discriminación, salvo en unos pocos casos limitados para la participación política y libertad de movimiento. En muchas regiones y contextos nacionales, tratados regionales sobre derechos humanos, así como la legislación nacional y disposiciones constitucionales, prevén niveles de protección similares para todas las personas, sea cual fuere su situación en cuanto a residencia o condición migratoria.

No obstante, el “derecho a tener derechos” de los migrantes es cuestionado continuamente, en especial cuando la situación de esas personas en cuanto a residencia o condición migratoria, es irregular, y los migrantes son objeto, sistemáticamente, de discriminación y violaciones de derechos humanos. En el contexto del control de la migración, los migrantes pueden ser objeto de verificaciones de identidad, privación de libertad y deportación en condiciones que pueden infringir una serie de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales (Ceriani, LeVoy, & Keith, 2015).

INDICADORES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Estos consisten en información específica sobre las atenciones que el estado brinda a los migrantes relacionadas con las normas y estándares de protección de los derechos humanos de los migrantes; que reflejen principios y preocupaciones sobre derechos humanos que puedan evaluarse y realizarse el seguimiento de la atención en servicios a la población migrante. Humanos (Ceriani, LeVoy, & Keith, 2015, pág. 8).

4.1.1. Finalidad de los Modelos de Indicadores de Seguimiento

1. Comparar el nivel de realización de derechos humanos entre: a. Migrantes en diferentes países de tránsito y de destino, para conocer mejor el impacto de la política de migración y otras políticas públicas en las condiciones de vida de los migrantes y b. Migrantes y nacionales que viven en el mismo país.
2. Analizar políticas de migración y políticas públicas conexas sobre temas tales como protección y desarrollo infantil, trabajo y empleo, protección social, economía, cuidado de la salud y educación.
3. Identificar cambios de políticas y prácticas en relación con migrantes en general, y con determinados grupos de migrantes: niños, trabajadores domésticos, trabajadores migrantes, mujeres migrantes, migrantes de orígenes étnicos o nacionales específicos, migrantes en situación irregular, etc.
4. Elaboración de programas de integración basados en derechos, interculturales, encaminados a asegurar un desarrollo humano equitativo a todos los miembros de la sociedad.

5. Seguimiento de las mejoras en el cumplimiento de la obligación de cada Estado referente a los derechos humanos de los migrantes, por parte de organismos de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.
6. Mejorar los programas de orientación al migrante que recién llega al país y proveerle de información sobre los trámites para facilitar su proceso de inserción eficaz al mercado laboral.

4.2. Sistema de Información sobre Migrantes Extranjeros: Las Estadísticas y Registros de Atención

Según los datos del INEI, la inmigración de extranjeros a Perú en el período 1994-2014 fue de 106 426 extranjeros, que en los últimos años se ha incrementado en casi 800%. Estos extranjeros proceden en un mayor porcentaje de Estados Unidos, China, Ecuador, Bolivia Colombia, España, Chile, Venezuela, Argentina, Brasil entre otros. De ellos el 24,7% son profesionales, 23,5% son estudiantes, 9,6% empleados de oficina, 6,3% técnicos de nivel medio; 6,1% amas de casa; 5,9% en servicios, comercio y mercados. Esto implica que esta población aporta de manera importante en el desarrollo y en los mercados de trabajo en Perú, sin embargo aún no existen estudios al respecto.

En vista a los resultados del estudio, es importante desarrollar investigaciones que tengan como objetivo analizar los siguientes temas:

- Estudios semestrales sobre la situación laboral y empresarial de los migrantes en el Perú para ver su contribución al mercado de trabajo y generación del empleo.
- También debería revisarse la legislación sobre procedimientos para donaciones de estas empresas a proyectos sociales y de ayuda humanitaria en el Perú ya que por los trámites burocráticos estas empresas desisten de apoyar proyectos sociales ya que el trámite les cuesta más que las donaciones que puedan realizar.
- Realizar estudios y promover información permanente sobre la evolución de los mercados de trabajo.
- Realizar estudios sobre la población migrante en situación irregular en el Perú.
- Analizar la situación de la población extranjera en cárceles.
- Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento sobre la atención de migrantes extranjeros en los servicios sociales, de Salud y Educativos en Perú.

4.3. Implementar el Gobierno Electrónico y la Automatización de los Registros Migratorios en Perú

Migraciones debería automatizar la TAM, a través de un Sistema de Información de Flujos Migratorios (SIFLUMI), para que la información pueda ser completada en línea por los pasajeros antes de embar-

carse al Perú; así se tendría información automatizada y actualizada de manera permanente para medir los flujos migratorios. Esto permitiría un control minucioso de las entradas y salidas a través de los vouchers impresos.

Por otro lado, en los cuestionarios o fichas de información se debería incluir campos que especifiquen información para trabajadores migrantes y empresarios, así como señalar opciones para ver si desean trabajar en el Perú y/o quedarse por tiempo prolongado, para que esta información facilite la tramitación de sus visas.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) solo registra a los extranjeros con contratos de trabajo en relación de dependencia y a las empresas extranjeras. No obstante, es importante que también se cuente con un registro virtual para trabajadores extranjeros.

Se puede crear el Sistema Virtual del Trabajador Extranjero (SIVITEX), como un requisito para sacar un RUC en el Perú; con la finalidad de tener un panorama más amplio sobre el mercado laboral y formular políticas que permitan mejorar la inserción de los migrantes en el mercado de trabajo y aprovechar sus competencias laborales. Este sistema se realizaría en base a la experiencia del SIVITMA del MTPE.

Se debería promover el uso del Registro Virtual de Trabajadores Extranjeros SIVITEX, en el Reglamento de la nueva Ley de Extranjería.

La Superintendencia de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores deberían compartir información sobre los extranjeros que han tramitado sus permisos para residir en el Perú.

Las instituciones miembros de la MTIGM deberían enviar información periódica sobre las atenciones en los servicios sociales, de educación, salud y empleo, a la Secretaría Técnica de la MTIGM quien debería centralizar la Información sobre flujos migratorios y tener información periódica para compartirla con las instituciones y las representaciones diplomáticas en el Perú.

4.4. Recomendaciones Técnicas para mejorar el Acceso a Servicios Sociales de Salud y Educativos

Es importante hacer efectivas las políticas y directivas de la Gerencia de Política Migratoria de la Superintendencia de Migraciones²⁴ responsable de diseñar las políticas de inmigración y protección de extranjeros. En el presente estudio no se ha logrado identificar alguna acción o medida en relación a la protección de los colectivos ciudadanos extranjeros en Perú; por tanto se debería considerar su activación inmediata para atender los casos de migrantes en situación vulnerable en coordinación con la MTIGM para resolver los casos de violación de derechos de los ciudadanos extranjeros en condición de vulnerabilidad.

24 Fue diseñada a raíz de la reestructuración de la Dirección General de Migraciones y Naturalización a la Superintendencia Nacional de Migraciones en el 2012.

Se recomienda a la brevedad la conformación de una Comisión Especial en el Grupo de Extranjeros en el Perú que en la MTIGM que contemple el seguimiento y resolución de casos de abuso de derechos humanos de los extranjeros, principalmente de las mujeres extranjeras violentadas y desamparadas en juicios de tutela familiar y la situación de presos en condiciones de emergencia humanitaria.

Esta Comisión Especial, debería estar Conformada por las instituciones del estado peruano involucradas en los temas como Ministerio de Relaciones Exteriores, la Superintendencia de Migraciones, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer, Policía de Extranjería, INPE, Defensoría del Pueblo entre otros.

Esta Comisión estaría apoyada por las representaciones Consulares acreditadas en el Perú y organizadas en el GRULAC (Grupo de América Latina y el Caribe) quienes están organizados en un activo grupo que se reúne frecuentemente compartir experiencias en temas migratorios, policiales, jurídicos, penales, expulsiones del Perú, repatriaciones, trata de personas, entre otros (Embajada de Guatemala en Perú, 2014). Estos Cónsules en las entrevistas han manifestado mucho interés en apoyar acciones de la MIGM para la resolución de los problemas sociales de sus connacionales.

Entre las principales actividades de esta Comisión Especial estaría:

- Notificar al Ministerio de Justicia los casos de xenofobia, parcialidad y falta de motivación de las sentencias provenientes de los juzgados de familia contra mujeres extranjeras.
- Proceder a Notificación a Jueces de Familia por sentencias arbitrarias.
- Notificar al Ministerio Público y a la Academia Nacional de la Magistratura por Delito de prevaricato por xenofobia de parte de los jueces.
- Los Casos por permisos de salida para las mujeres vulneradas que quieren visitar a sus familias en sus países de origen debería ejecutarse a la brevedad ya que los Consulados pueden servir de garantes para que las mujeres regresen con sus hijos en tiempos determinados. Este tipo de experiencias donde los consulados son “garantes” han funcionado muy bien en Argentina y Chile y han tenido mucho éxito.
- Se recomienda Declarar una AMNISTIA para resolver a la brevedad la situación de irregularidad migratoria de los hijos de peruanos nacidos en el extranjero mayores de edad, ya que son parte de la cultura peruana y comparte raíces étnicas familiares.
- Difundir intensivamente en el exterior el **TUPA 13** de Procedimientos de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Capacitar a funcionarios de la Superintendencia de Migraciones en la aplicación de los procedimientos regulados en el TUPA ya que hasta el momento la actuación de los funcionarios es discrecional.
- Incorporar al Ministerio de Cultura a la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria para promover la integración de los inmigrantes a la dinámica cultural del país y combatir la xenofobia a través

de campañas a nivel nacional, movilizando a todos los sectores sociales, artistas, universidades, colegios profesionales entre otros.

- Coordinar con los gobiernos locales para la integración social de los colectivos de migrantes a las dinámicas locales de las ciudades donde se encuentran. Evaluar la creación de un área de atención inmediata al migrante de asesoría, información, y asistencia legal, en los gobiernos locales y/o regionales.
- Coordinar con la Sociedad Civil e Iglesias la apertura de Casas de Acogida para Migrantes temporales, donde reciban apoyo y orientación para prevenir el tráfico y trata de migrantes
- El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como ente rector de las Migraciones Laborales, a partir de la Dirección de Migración Laboral, debería brindar información permanente y precisa sobre la situación del mercado de trabajo en el Perú.
- También debería orientar a los extranjeros que van a solicitar empleo a través de la Bolsa Nacional de Empleo.
- Resolver los casos humanitarios de los privados de libertad y trasladarlos a sus países de origen a la brevedad posible.
- Evaluar como parte del tratamiento de la nueva Ley Migratoria, la flexibilidad de retorno al Estado peruano, de extranjeros que hayan sido expulsados por exceso de permanencia autorizada, teniendo hijos menores.

4.4.1. Acceso a la Educación

Como lo declaró el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (DESC), la educación es en sí misma un derecho humano y un medio indispensable para su desarrollo. Los estándares elaborados por el Comité de DESC, posee los siguientes atributos interrelacionados y esenciales:

- Disponibilidad: debe haber una cantidad suficiente de instituciones y programas de educación en funcionamiento.
- Accesibilidad, basada en tres dimensiones: no discriminación, accesibilidad física o accesibilidad económica: la educación debe ser económicamente asequible para todos.
- Aceptabilidad: la educación, incluidos los planes de estudio y los métodos de enseñanza, deben ser formal y sustancialmente aceptables (por ejemplo, pertinentes, culturalmente apropiados y de buena calidad) para los alumnos y, en casos apropiados, para los padres.
- Adaptabilidad: la educación debe ser flexible, para que pueda adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en proceso de cambio y responder a las necesidades de los alumnos dentro de sus diversos contextos sociales y culturales.

Esos atributos del derecho a la educación deben ser respetados, protegidos y cumplidos en relación con todas las personas. Los indicadores destinados a medir el nivel de cumplimiento de esas obligaciones deben abarcar todos esos elementos. La educación es un vehículo primario por el cual los adultos y niños económica y socialmente marginados pueden superar su pobreza y obtener los medios de participar plenamente en sus comunidades (Comité de DESC 1999), por lo cual resulta crucial para la integración de los migrantes y sus familiares en los países de destino y para realizar algunos de los fines que se hubieran propuesto antes de migrar.

Además, una articulación coherente entre políticas de migración y educativas puede cumplir un papel crítico en países de destino multiculturales. Primero, porque el acceso de los migrantes a la educación en condiciones de igualdad con los nacionales es un medio esencial para promover la integración intercultural y la cohesión social y para prevenir conflictos y disparidades sociales basados en el origen étnico o la nacionalidad. Segundo, porque un adecuado tratamiento de problemas de migración dentro de planes y programas educativos —especialmente a nivel primario y secundario— podría ser fundamental para reducir la xenofobia y alentar un desarrollo humano y un entorno social equitativos (Ceriani, LeVoy, & Keith, 2015)

4.4.2. Mejorar Acceso a Servicios Educativos: Internacionalización de la Educación Peruana

De acuerdo al levantamiento de evidencias con la Encuesta MEASSE solo el 40% de los extranjeros encuestados tenían hijos, y la mitad de ellos nacidos en el Perú. La gran mayoría de niños cursan los estudios primarios y un 90% de ellos estudiaban en colegios privados. Este es un indicador que los colegios públicos casi no son frecuentados por los ciudadanos extranjeros con hijos en Perú, pues estos buscan colegios que tengan una formación integral, humanística y competitiva y los colegios nacionales no cumplen con estos estándares mínimos.

El Ministerio de Educación debería revisar las buenas prácticas en educación de los colegios privados con los modelos sugeridos por la UNESCO con programas pedagógicos de educación inclusiva intercultural para el desarrollo integral de los niños²⁵. Estas buenas prácticas deberían ser incluidas e implementadas en las currículas del sistema educativo público para mejorar la oferta educativa para los extranjeros y los estudiantes tanto nacionales como extranjeros tengan mejores recursos para el aprendizaje. Se debe tomar en cuenta que cualquier cambio que se realice en los servicios de salud y educación será beneficioso para todos.

Es importante tomar en cuenta que el Ministerio de Educación debería promover:

- Promover los estándares internacionales para la educación
- Promover Convenios de doble titulación

25 <http://www.globaleducationmagazine.com/educarparavivir/?tag=global-education-magazine>, 2015.

- Fortalecer y unirse a las Campañas de sensibilización iniciadas por la Comisión de Refugiados para prevenir la Xenofobia hacia los extranjeros a nivel nacional en instituciones del estado y en la sociedad civil.
- Difundir intensivamente los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos de Educación (TUPA) a fin que los extranjeros preparen la documentación respectiva con anticipación a su ingreso al Perú, para inscribirse en el sistema educativo peruano.

4.4.3. Derecho a la Salud

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas afirmó que las obligaciones de los Estados sobre el derecho al más alto nivel asequible de salud incluyen la obligación de abstenerse de denegar o limitar la igualdad de acceso a todas las personas, incluidos migrantes en situación irregular, a servicios de salud preventivos, curativos y paliativos (Comité de DESC 2000:34). El derecho a la salud en todas sus formas y en todos los niveles contiene cierto número de elementos interrelacionados y esenciales, como los siguientes: Disponibilidad de centros, bienes y servicios, así como de programas, de salud pública y de cuidado de la salud, en cantidad suficiente para todas las personas comprendidas en la jurisdicción del Estado.

- Accesibilidad para todos de centros, bienes y servicios de salud, basada en cuatro dimensiones específicas: No discriminación por ninguna causal prohibida; accesibilidad física para todas las personas y grupos, especialmente los que están en situaciones vulnerables; accesibilidad (asequibilidad) económica, y accesibilidad de la información (derecho de buscar, recibir y proporcionar información sobre temas sanitarios):
- Aceptabilidad, lo que supone que los bienes y servicios deben ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados,
- Calidad (apropiados desde el punto de vista científico y médico y de buena calidad). DESC (2000:12-15),

El programa de las Naciones Unidas sobre el desarrollo posterior a 2015 ha alegado que la exclusión de los migrantes de los sistemas de salud pública no constituye tan solo una violación de derechos de los migrantes, sino que además es contraproducente desde una perspectiva de salud pública. Como los migrantes constituyen, en la actualidad, una proporción cada vez mayor de la sociedad, atender sus necesidades y derechos debería ser un componente vital de toda política de salud pública eficaz, que promueva resultados sanitarios sostenibles (OIM 2012).

Por otra parte, las experiencias de migrantes en ruta y en países de tránsito y destino presentan una serie de desafíos y condiciones sociales vinculadas con resultados insatisfactorios en materia de salud relacionados, por ejemplo, con condiciones de pobreza y condiciones de vida y de trabajo inadecuadas. En virtud de esas circunstancias se ha seleccionado un conjunto de indicadores destinados a medir los desafíos clave que enfrentan los migrantes en relación con su derecho a la salud. Es importante reafirmar la importancia de tener en cuenta todas esas determinantes del derecho a la salud en relación con cada persona comprendida dentro de la jurisdicción del Estado, incluidos los migrantes, sea cual fuere su situación de migración o residencia.

En el presente estudio de acuerdo a las evidencias recogidas por la Encuesta MEASSE, tenemos que solo el 23,4% se han atendido con los servicios públicos de salud; el 31,2% de los encuestados cuentan con un seguro de salud privado en clínicas o aseguradoras y 11,7% están afiliados a EsSalud y al SIS respectivamente. Se destaca que la tercera parte de los extranjeros encuestados no cuentan con ningún tipo de salud.

El 51,8% recurrió al servicio de salud del estado una vez al año, esto indica que los servicios para extranjeros han sido mínimos y se dieron a nivel nacional centradas en cuatro departamentos: Piura, Lima, Amazonas y Puno. En su mayoría han sido atendidos en medicina general, ecografías, enfermedades de transmisión sexual, atención a enfermedades de niños, vacunas entre otros, y menos del 50% coincide en indicar que los servicios son limitados.

Entre las propuestas que se plantean para mejorar el acceso de los extranjeros a los servicios de salud están, que estos se hagan más eficientes, promuevan programas flexibles de afiliación de los extranjeros a los sistemas de salud del Estado con montos razonables.

Es importante que el Ministerio de Salud pueda firmar convenios con las Universidades a nivel nacional e internacional para la atención de serumistas en salud, promoviendo la investigación en los centros hospitalarios y que los casos más simples sean diagnosticados y atendidos rápidamente. La implementación de proyectos de brain gain, con el apoyo de organizaciones internacionales, pueden contribuir a mejorar el sistema de salud en el Perú con innovaciones importantes. Los convenios con las universidades permitirían contar con médicos bilingües que puedan apoyar en los servicios de atención con extranjeros.

Se debería elaborar cartillas informativas ingles/ español, sobre los procedimientos y tipo de servicios en los centros y hospitales de salud.

Se debería capacitar al personal de salud sobre interculturalidad y en estrategias para acoger a las poblaciones migrantes.

Otro aspecto a considerar, es reforzar el sistema de salud pública en las fronteras, desplegando un equipo médico, de capacidad logística, de infraestructura y medicinas que pueda cubrir las evidentes necesidades, y que esté articulado al sistema nacional del seguro social.

4.4.4. Propuesta para Mejorar el Acceso a los Servicios de Salud para los Extranjeros Privados de Libertad

Una característica particular los extranjeros que son parte del tráfico de drogas en los últimos años es que son personas adultas, algunos ancianos muchos de ellos con enfermedades terminales como cáncer y sida, y/o con enfermedades mentales, al igual que madres solteras (particularmente en México, Ecuador y Venezuela) que son captados por las mafias de tráfico internacional que para sus operaciones delictivas buscan este tipo de personas vulnerables.

Esta situación merece un estudio profundo y acciones inmediatas ya que muchos enfermos terminales están muriendo en las cárceles peruanas en condiciones de precariedad solo en el 2015 han fallecido

3 ciudadanos españoles. Los enfermos terminales extranjeros deberían obtener el “derecho de gracia” presidencial y ser enviados a sus países a morir dignamente.

La presencia de estos grupos en alta vulnerabilidad ha colapsado aún más los penales ya que la situación de salud en los penales de por sí era precaria debido a que el INPE se hace cargo de la atención de la salud y no tiene el equipamiento necesario para atender estos casos. A pesar del Decreto Legislativo Nro.1164 que afilia a los reclusos en centro penitenciarios, no se ha solucionado la atención de salud en los penales, ya que la atención del SIS es en los hospitales fuera de los penales.

Consideramos que esta situación puede resolverse rápidamente si el Ministerio de salud se hace cargo integralmente de los Centros Médicos en los penales, esto permitiría una atención más efectiva.

Se sugiere que se firme un Convenio entre el INPE y el Ministerio de Salud, y sea este segundo el que se haga cargo completamente del manejo especializado de la salud de la población en cárceles como parte de sus competencias y para no duplicar esfuerzos y gasto de recursos.

Sugerimos que los Miembros de la MTIGM, tomen en cuenta estas sugerencias y puedan responder a las demandas de la población extranjera vulnerable en el Marco de Celebraciones de la Semana Internacional de Migrante cuyo día central es el 18 de diciembre.

V. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para el desarrollo del presente estudio se realizó una investigación de corte exploratoria para lo cual se convocó a diversos grupos de migrantes extranjeros captados a través de redes sociales, páginas webs de grupos de discusión y foros. A muchos de los usuarios de estos servicios se les contactó e invitó a participar en este estudio a través del desarrollo de entrevistas y convocatorias durante la fase de recolección de información por un equipo especializado²⁶.

Asimismo, se realizó una revisión documental de fuentes secundarias, tales como recursos estadísticos e informes técnicos, los cuales fueron brindados por los miembros de la Mesa de Trabajo de Gestión Migratoria. Por otro lado, también se consultaron las fuentes académicas y documentos técnicos para la elaboración de la propuesta del presente estudio.

El 05 de noviembre de 2015, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria, se realizó una convocatoria general a representantes de organizaciones, asociaciones y colectivos de migrantes para el “*I Taller de Consulta sobre la Situación de Migrantes Extranjeros y su acceso a los Servicios de Salud, Servicios Sociales y Servicios de Educación en el Perú*”, (en adelante I Taller de Extranjeros), con la finalidad de identificar las problemáticas más frecuentes que tienen los ciudadanos extranjeros en el Perú para acceder a los servicios públicos, así como evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los mismos. En el taller se crearon cuatro mesas de trabajo para discutir los problemas más relevantes en torno a estos temas: Salud, Trabajo, Servicios Sociales y Educación, ordenados en matrices que priorizaban grupos vulnerables y servicios de atención.

En total en el Taller se contó con la participación de 41 ciudadanos extranjeros y 15 ciudadanos peruanos, quienes aportaron en las discusiones de los Grupos de Trabajo y en el Plenario general. Las características principales de los participantes extranjeros en el taller fueron las siguientes:

- 34,1% venezolanos, seguido de 17,0% colombianos, 12,2% italianos, 9,7% cubanos, chinos entre otros.
- El 53% de los asistentes fueron mujeres y 47% hombres.
- Respecto al grado de instrucción: un 30% de los asistentes tienen estudios superiores no concluidos, 45% cuentan con estudios universitarios concluidos y un 25% con estudios de posgrado concluidos.

También se diseñó y procedió a realizar 100 encuestas anónimas MEASSE (Encuestas a Migrantes Extranjeros y su Acceso a Servicios Sociales de Salud y Educación) a migrantes extranjeros con la finalidad recoger información acerca del acceso a los servicios públicos. Estas fueron enviadas por internet y circularon por las redes sociales entre el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2015. Para el presente estudio se realizaron 7 estudios de casos en profundidad para explorar la situación de vulnerabilidad de los conyugues extranjeros en Perú.

26 Este estudio fue llevado a cabo por la Dra. Carla Tamagno, especialista en migración y desarrollo, y contó con el apoyo de José David Cotrina (Asistente de Investigación) y la Dra. Norma Velásquez de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Este estudio se basó en gran medida en la Información brindada por las instituciones de la MTIGM vinculadas a los servicios sociales, educativos y de salud brindada a la población extranjera. Para ello se elaboró una Guía de Entrevista las cuales estuvieron divididas en los siguientes ejes temáticos:

| | Indicadores | Instituciones solicitadas |
|--------------------|--|---|
| EDUCACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Acceso a la educación de niños según calidad migratoria N° de hijos de migrantes en colegios públicos y privados N° de ciudadanos extranjeros que han tramitado el reconocimiento de grados y títulos. Registro de estudiantes extranjeros Profesiones de los ciudadanos extranjeros que solicitaron el reconocimiento de grados y títulos | Ministerio De Educación/ SUNEDU – Dirección De Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos |
| SALUD | <ul style="list-style-type: none"> N° Atenciones de los ciudadanos extranjeros en los establecimientos de salud N° Enfermedades frecuentes de los ciudadanos extranjeros atendidos Procedimientos de atención a ciudadanos extranjeros | Ministerio De Salud- Oficina General de Estadística e Informática / ESSALUD – Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – Sub Gerencia de Verificación de la Condición del Asegurado/ Gerencia. Superintendencia de Empresas Prestadoras de Servicios |
| SERVICIOS SOCIALES | <ul style="list-style-type: none"> N° de Casos de Violencia Domestica registrados en familias con ciudadanos extranjeros Programas para atención y acompañamiento al migrante N° Procedencia de ciudadanos extranjeros que solicitaron financiamiento de programas de vivienda del Estado | Ministerio de Vivienda / Ministerio de La Mujer / Ministerio de Salud/ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. |
| MERCADO LABORAL | <ul style="list-style-type: none"> N° Trabajadores extranjeros registrados N° Trabajadores extranjeros según nacionalidad % Porcentaje de ciudadanos extranjeros trabajando (%) de ciudadanos extranjeros por nacionalidad que utilizaron El Servicio Nacional de Empleo Prestaciones sociales y asistenciales | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo / SUNAT/ Ministerio de la Producción |

Elaboración: Propia

Lamentablemente no toda la información pudo ser recabada debido a que las instituciones atienden a los extranjeros, pero no registran sus nacionalidades (procedencia), ni datos sociales particulares como carga familiar, educación, salud entre otros. Otro factor importante es que la información estadística está a cargo de las Direcciones de Estadística de los Ministerios y para acceder a ellos se requiere un trámite burocrático especial con los directores de los Sectores. Solo brindaron información el 50% de las instituciones y buena parte de la información pudo ser completada con información proporcionada por las instituciones en el “CONVERSATORIO SOBRE LA MIGRACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES” realizada el 17 de diciembre del 2015, en el Marco de la SEGUNDA EDICIÓN DE LA SEMANA DEL MIGRANTE “PERÚ CONTIGO”. Por esta razón la información debe ser completada por los sectores correspondientes cuando revisen el presente informe.

Otro insumo importante para el presente estudio fueron las entrevistas con las Misiones Diplomáticas en el Perú. Se elaboró una Guía de Entrevista para Autoridades Consulares, la cual tuvo como objetivo disponer de información estadística y registral sobre la población migrante a la que representan diplomáticamente en este país.

Participaron en el estudio 13 Misiones Diplomáticas entre ellas, la Embajada de Estados Unidos, Embajada de Francia, Embajada de Holanda, Consulado de España, Consulado de Colombia, Consulado de Brasil, Consulado de Venezuela, Consulado de Chile, Consulado de Ecuador, Consulado de Argentina, Embajada de México, y Consulado de Costa Rica; a quienes se les solicitó información sobre indicadores sociodemográficos, laborales, empresariales, asociativos, entre otros.

Al final de la etapa de recolección de información solo se pudo contar con información estadística de los registros consulares del 25% de los entrevistados; esto debido a que los Consulados no cuentan con personal que se encargue de los registros de sus connacionales. Otro elemento importante a considerar es que la inscripción para los ciudadanos extranjeros en todos los casos es voluntaria, entonces el 90% de Misiones consulares nos señalaron que estos registros solo reflejan máximo un 30% de sus connacionales en el Perú. Los representantes Consulares nos señalaron que ellos han solicitado a la Superintendencia los datos de Migraciones actualizados, pero no han tenido respuesta en lo que va del año 2015.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Aldanas, M. (¿?). *Vivienda y carencia de hogar de las personas migrantes irregulares en Europa: Construcción de alianzas y desarrollo de estrategias*. Madrid: Plataform for International Cooperation on Undocumented Migrants – PICUM, PROVIVIENDA.

Andina. Agencia Peruana de Noticias. (10 de setiembre de 2014). *Andina. Agencia Peruana de Noticias*. Obtenido de Andina. Agencia Peruana de Noticias: <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-42-extranjeros-situacion-indigencia-seran-enviados-a-paises-origen-522677.aspx>

Añón, J. (2004). Límites de la universalidad: los derechos sociales de los inmigrantes. En J. Añón (Ed.), *La universalidad de los derechos sociales: el reto de la inmigración*. Valencia: Universidad de Valencia.

Bonfiglio, G. (2008). *Las migraciones internacionales como motor de desarrollo en el Perú*. Lima, Lima, Perú: Instituto del Perú. Recuperado el 24 de noviembre de 2015, de http://www.institutodelperu.org.pe/descargas/las_migraciones_int_como_motor_del_desarrollo.c.pdf

Calatra, A., & Marcu, S. (diciembre de 2006). El acceso de los inmigrantes a los servicios sociales en la Comunidad de Madrid como factor de integración. *Estudios Geográficos*, LXVII, 441-470.

Campos, P. G. (2015). *Situación Actual del Sistema Penitenciario*. Intituto Nacional Penitenciario, Consejo Nacional Penitenciario. Lima: Instituto Nacional Penitenciario. Recuperado el 2015 de noviembre de 24, de www.inei.gob.pe/media/criminalidad/Exposiciones/Gustavo_Adolfo.pdf

Capital Madrid. (12 de julio de 2014). *Ollanta quiere más pymes españolas en el Perú*. Obtenido de <https://www.capitalmadrid.com/2015/7/16/38850/ollanta-humala-quiere-mas-pymes-espanolas-en-peru.html>

Ceriani, P., LeVoy, M., & Keith, L. (2015). *Indicadores de derechos humanos para migrantes y sus familias*. Global Knowledge Partnership on Migration and Deveploment KNOMAD. Obtenido de http://www.knomad.org/docs/migrant_rights/KNOMAD%20Documento%20de%20Trabajo%205%20Indicadores%20de%20derechos%20humanos%20para%20migrantes.pdf

CHS, E. d. (19 de enero de 2011). *INFOREGIÓN*. Recuperado el 2015 de octubre de 30, de INFOREGIÓN: <http://www.inforegion.pe/84768/peru-%C2%BFpais-de-transito-para-el-trafico-ilicito-de-migrantes/>

Congreso de la República. (2014). Vigésima Primera Sesión Ordinaria. *Periodo Anual de Sesiones 2013 - 2014* (pág. 9). Lima: Congreso de la República. Recuperado el 2015 de noviembre de 25, de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/comision2011.nsf/2013actasree/4A0A4944AEFE5F-0005257D11006497B7/\\$FILE/SO21_19.5.14_RREE.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/comision2011.nsf/2013actasree/4A0A4944AEFE5F-0005257D11006497B7/$FILE/SO21_19.5.14_RREE.pdf)

De Lucas, J. (2005). Reconocimiento, inclusión, ciudadanía. Los derechos sociales de los inmigrantes. En J. Añón (Ed.), *La universalidad de los derechos sociales: el reto de la inmigración*. Valencia: Universidad de Valencia.

Defensoría del Pueblo. (2011). *El sistema penitenciario: componente clave para la seguridad y la política criminal. Problemas, retos y perspectivas*. Defensoría del Pueblo, Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios - Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2015). *Tratamiento de las personas extranjeras en el Perú: Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo*. Defensoría del Pueblo, Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad. Lima: Defensoría del Pueblo.

Del Olmo Vicén, N. (Abril, Mayo y Junio de 2008). Reflexión sobre inmigración y servicios sociales en España. *aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 1-21. Obtenido de <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/delolmo1.pdf>

Doing Bussiness. (2015). *Doing Bussines*. (B. Mundial, Editor) Recuperado el 2015 de octubre de 20 , de : <http://espanol.doingbusiness.org/rankings>

Economía y Negocios. (12 de octubre de 2014). *Trabajadores profesionales chilenos en el Perú*. Recuperado el 2015 de octubre de 26 , de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=161959>

El Comercio. (2014). Casi 600 haitianos ilegales han sido deternidos este año. *Notica*, págs. <http://elcomercio.pe/peru/pais/casi-600-haitianos-ilegales-han-sido-detenidos-este-ano-noticia-1736972>.

El Tiempo. (10 de setiembre de 2013). *Grupo de colombianos trabajando en el Perú*. Recuperado el 2015 de octubre de 26, de : <http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/grupo-de-colombianos-trabajando-en-peru/14150095>

Embajada de Guatemala en Perú. (2014). *Reunión de cónsules acreditados en Lima - GRULAC*. Recuperado el 24 de noviembre de 2015, de Embajada de Guatemala en el Perú: <http://www.embajadadeguatemalaenperu.org/noticias/364-reunion-de-consules-acreditados-en-lima-peru>

Endoh, T. (2009). *Exporting Japan: politics of emigration toward Latin America*. Illinois: University of Illinois.

Gestión. (5 de junio de 2013). *Ya operan unas 300 pymes españolas en el Perú*. Recuperado el 2015 de octubre de 27 , de Gestión: <http://gestion.pe/economia/ya-operan-unas-300-pymes-espanolas-peru-2094048>

Gestión. (15 de octubre de 2015). Western Union: Perú dejó de ser un país receptor de remesas para ser un emisor de remesas. *Gestión*. Recuperado el 20 de noviembre de 2015, de <http://gestion.pe/tu-dinero/wester-union-peru-ha-pasado-pais-receptor-remesas-emisor-remesas-2145587>

Global Migration Group. (2008). *International Migration and Human Rights. Challenges and Opportunities on the Threshold of the 60th Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2015, de https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/int_migration_human_rights.pdf

Grover, A. (2013). *Relator especial sobre el derecho a la salud Grover, Anand. "Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.* Nueva York: OACDH. Recuperado el 2015 de octubre de 30, de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/G13/135/18/PDF/G1313518.pdf?OpenElement>

Guarín, A. (18 de noviembre de 2015). Madre víctima de Migraciones Perú - Angela. Youtube. Lima. Recuperado el 2015 de noviembre de 25, de <https://www.youtube.com/watch?v=ryNV3WrQyPA&feature=youtu.be>

INEI. (2014). *Estadísticas de Migración Internacional 1999 - 2013. Presentación Institucional. PPT 18 de diciembre 2014.* Lima: INEI.

INEI. (2015). Migración Internacional de Peruanos, Remesas y Desarrollo. *Conversatorio sobre Gestión Migratoria- Estadísticas para la Gestión Migratoria-Segunda Edición Semana del Migrante "Peru Contigo".* Lima, diciembre 2015.

INPE. (2015). Problemática sobre la Situación Jurídica de los Extranjeros Privados de Libertad. *Presentación Institucional en Seminario sobre "Problemática sobre la Situación Jurídica de los Extranjeros Privados de Libertad", con el Cuerpo Diplomático en el Perú. 29 de Octubre 2015* (págs. 1-30PP). Lima: INPE.

La Prensa. (11 de junio de 2015). *Perú se convierte en destino de migración laboral extranjera.* Recuperado el 2015 de octubre de 22, de La Prensa: : <http://laprensa.peru.com/economia/noticia-peru-se-convierte-destino-migracion-laboral-47943>

La República. (4 de agosto de 2013). */el-estigma-de-los-colombianos-en-el-peru-son-buscados-y-perseguidos-por-la-policia.* *La República.* Recuperado el 2015 de noviembre de 20, de <http://larepublica.pe/09-06-2013/el-estigma-de-los-colombianos-en-el-peru-son-buscados-y-perseguidos-por-la-policia>

La Tercera. (24 de agosto de 2013). *colombia-manifiesta-preocupacion-por-delincuencia-de-inmigrantes-en-argentina.* *La Tercera.* Recuperado el 2015 de noviembre de 20, de <http://www.latercera.com/noticia/mundo/2013/06/678-530572-9-colombia-manifiesta-preocupacion-por-delincuencia-de-inmigrantes-en-argentina.shtml>

Lingan, E., & Manrique, L. (2003). El fenómeno brichero. Un acercamiento etnográfico. *Debates en Sociología*, 175. Recuperado el 2015 de noviembre de 10, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/viewFile/6993/7150>

Masabeu, J. (Febrero de 2007). Inmigración y Cohesión Social: El Gran Reto para Europa. Una experiencia exitosa en el barrio del Raval de Barcelona. *Revista de Catalunya*, 11 -36.

Migraciones. (12 de octubre de 2013). *Regularización de migrantes en situación irregular.*

Migraciones. (12 de junio de 2015). <https://www.migraciones.gob.pe/index>. *Número de extranjeros que llegó al Perú para trabajar creció casi 800% en la última década.* Obtenido de <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/numero-de-extranjeros-que-llego-al-peru-para-trabajar-crecio-casi-800-en-la-ultima-decada/>

Migraciones. (2015). *Migraciones*. Obtenido de : <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/el-peru-tiene-ahora-una-de-las-leyes-de-migraciones-mas-modernas-de-la-region/>

Migraciones. (octubre de 2015). *Migraciones*. Obtenido de <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/migraciones-elimino-mas-de-130-requisitos-innecesarios-de-sus-tramites-y-procedimientos/>

MINEDU. (2015). “Reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios realizados en el exterior”. *Conversatorio sobre Migración y Fortalecimiento de Capacidades- Segunda Edición de la Semana del Migrante “Peru Contigo”*. Lima, 17 de Diciembre 2015.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2014). *Sustracción Internacional de Menores de Edad*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Dirección de General de Niños, Niñas y Adolescentes. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2015). *Defensoría del Pueblo remite Informe de Adjuntía N° 009- 2014 - DP/ADHPD sobre “Tratamiento de las personas extranjeras en el Perú. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo*. Dirección General de la Familia y la Comunidad. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2011). *Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*. Obtenido de : http://www.trabajo.gob.pe/migrante/pdf/manual_SIVITMA.pdf

Moura, F., Baca, J., & Blanco, M. (2012). *Informe Sombra. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. Lima: CEDAL.

Naïr, S. (2006). *Y vendrán. La inmigración en tiempos hostiles*. Barcelona: Planeta.

Naranjo, A. (2012). Informe Perú. En P. Gaina (Ed.), *Políticas Migratorias e Integración en América del Sur. Realidad del acceso a derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las personas migrantes* (Vol. 9, pág. 512). Sao Paulo: Espacios sin Fronteras – Centro de Direitos Humanos e Cidadania do Imigrante (CD).

Nuñovero Cisneros, L. (2009). *El paradigma actuarial en la construcción de la criminalidad de correos de drogas extranjeros en paradigma actuarial en la construcción de la criminalidad de correos de drogas extranjeros en*. Universidad de Católica de Lovaina, Escuela de Criminología. Lovaina: Universidad de Católica de Lovaina.

OMS. (2008). *Salud de los migrantes*. OMS, Informe de la Secretaría.. Ginebra: OMS.

Pajares, M. (2005). *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración*. Barcelona, España: Ed. Icaria.

Perú. (1991). *Decreto Legislativo 689*. Obtenido de www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DL_689_1991.pdf

Perú. (1991). *Decreto Legislativo 663*. Obtenido de [http://spij.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll/CLPlegcargen/coleccion00000.htm/tomo00399.htm/a%C3%B1o67788.htm/mes69222.htm/dia69492.htm/sector69505/sumilla69506.htm?f=templates\\$fn=document-frame.htm\\$3.0#JD_modifica2530](http://spij.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll/CLPlegcargen/coleccion00000.htm/tomo00399.htm/a%C3%B1o67788.htm/mes69222.htm/dia69492.htm/sector69505/sumilla69506.htm?f=templates$fn=document-frame.htm$3.0#JD_modifica2530)

Perú. (1993). *Migraciones*. Obtenido de https://www.migraciones.gob.pe/documentos/normalegal_8.pdf

Perú21. (12 de mayo de 2013). *colombia-lamenta-y-rechaza-accionar-delincuentes-su-pais-peru*. Recuperado el 2015 de noviembre de 19, de : <http://peru21.pe/actualidad/colombia-lamenta-y-rechaza-accionar-delincuentes-su-pais-peru-2132710>

PNUD. (2011). *Inventario de iniciativas relacionadas con Seguridad Humana en América Latina*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Romagnoli, G. (1995). *Estudio comparativo de la legislación migratoria en los países del Pacto Andino*. Ginebra: Organización Internacional para la Migraciones.

RPP. (3 de agosto de 2015). *Casí cinco mil profesionales extranjeros llegan al mes al Perú a trabajar*. Recuperado el 2015 de octubre de 26, de <http://rpp.pe/economia/economia/casi-5-mil-profesionales-extranjeros-llegan-al-mes-al-peru-a-trabajar-noticia-716673>

Sanchez, A. (2010). *Cambios demográficos y movilidad laboral en la Región Asia Pacífico. Caso Perú*. Lima: OIM - UNFPHA.

Schiller, G., & Fouron, E. G. (1999). *Terrains of Blood and Nation: Haitian Transnational Social Fields*. *Ethnic and Racial Studies*, 22-66.

SICREMI. (2015). *Migración Internacional en las Américas*. Washington D.C: OECD - OEA.

SUNEDU. (2015). *Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros*. Exposición realizada en la Semana del Migrante. Diciembre 2015

Tamagno, C. (2010). *La Implementación de la Decisión 545 en el Perú -Hacia la Gestión Migratoria Laboral y el Fortalecimiento de la Integración Andina*. OIT, Proyecto MIGRANDINA. Lima: Organización Internacional del Trabajo.

Tamagno, C. (2013). *Procedimientos y pasos a seguir para mejorar el vínculo entre la migración y el empleo*. En OIM-FIAAP, *PROPUESTAS PARA VINCULAR LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN Y EMPLEO* (págs. 99-124). Madrid-España: OIM-FIIAPP.

Tamagno, C. (2015). *Taller de Consulta sobre la Situación de Ciudadanos Extranjeros y su Acceso a Servicios de Salud, Servicios Sociales y Servicios de Educación en el Perú*. Lima: Organización Internacional para las Migraciones - Perú Contigo.

Tamagno, C., & Velásquez, N. (2015). Dinámicas de las Asociaciones Chinas en Perú: hacia una caracterización y tipología (Forthcoming). En A. Armony, & A. Portes (Edits.), *Chinese Associations in Latin America*. Miami: Universidad de Miami, Universidad de Princeton, Universidad de Pittsburg.

Torales, Ponciano; Gonzales, Estela; Perez Vichich, Nora. (2003). *Migraciones laborales en Sudamérica: la Comunidad Andina*. Organización Internacional del Trabajo, Programa de Migraciones Internacionales. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

Torres, C., Tamagno, C., Berganza, I., & Bubniak, M. (2013). Capítulo IV - Perú. En L. Chiarello (Ed.), *Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina* (Vol. 4, pág. 398). Nueva York: Scalabrini International Migration Network.

UNICEF. (2012). Acceso a los derechos civiles, económicos y sociales para los niños en el contexto de la migración irregular. *Presentación para el debate general del Día de la CDN sobre “los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional”*. UNICEF.

Universidad de Lanus - Centro de Derechos Humanos. (2008). *Estudio sobre los estándares jurídicos básicos aplicables a niños y niñas migrantes en situación migratoria irregular en América Latina y el Caribe. Estándares jurídicos básicos y líneas de acción para su protección*. Buenos Aires: UNICEF.

Valdez, F. (2003). *Las Relaciones entre Perú e Italia (1821 - 2002)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú - Instituto de Estudios Internacionales.

Vásquez, T., Busse, E., & Izaguirre, L. (2014). La migración haitiana en Perú y su tránsito hacia Brasil. En OIM, J. Peraza, Á. Caminoa, & L. Bacci (Edits.), *La migración haitiana hacia Brasil: características, oportunidades y desafíos* (págs. 83- 106). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: OIM.

Vivir, O. E. (22 de Mayo de 2015). <http://www.globaleducationmagazine.com/educarparavivir/?tag=global-education-magazine>. Recuperado el 09 de Noviembre de 2015, de <http://www.globaleducationmagazine.com/educarparavivir/?tag=global-education-magazine>

World Survey Values. (2012). *World Values Survey*. Obtenido de <http://www.worldvaluessurvey.org/wvs.jsp>

Worral, J. (1990). *La inmigración italiana en el Perú 1860-1914*. Lima: Instituto Italiano de la Cultura.

Zapata - Barrero, R. (2004). La gestión política de la inmigración: indicadores y derechos. En M. J. Año (Ed.), *La universalidad de los derechos sociales: el reto de la inmigración* (págs. 199-223). Valencia: Tirant Lo Blanch.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los miembros e Instituciones de la MTIGM y su Secretaría Técnica; a las personas extranjeras y colectivos de extranjeros en Perú, por su apoyo y colaboración en el proceso de levantamiento de evidencia, que hicieron posible este estudio. Un reconocimiento especial a los extranjeros y sus instituciones que participaron del I Taller sobre Migrantes Extranjeros²⁷ y a todos aquellos que colaboraron con la Encuesta MEASSE. De igual manera debemos destacar el apoyo de los miembros del GRULAC Consular y a todas las Embajadas y Consulados entrevistados²⁸; por su tiempo y por contribuir con información clave para documentar la situación que atraviesan los extranjeros en situación vulnerable en el Perú.

27 Ver Anexo 10. Instituciones y personas que participaron en el I Taller de Migrantes Extranjeros en Perú.

28 Ver Anexo 11. Lista de Embajadas y Consulados entrevistados.

ANEXO 1 RESULTADOS DE LA DISCUSIÓN DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS DEL I TALLER SOBRE LA SITUACIÓN DE EXTRANJEROS EN PERÚ

Salud: Problemática de Acceso a Servicios de Salud

| SALUD | TIPO DE CIUDADANO EXTRANJERO | | | | SITUACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|--|--|
| | Trabajador Migrante | Cónyuge Extranjera | Inmigrante Indefinido | Voluntario/Estudiante | Niño Migrante | Situación Irregular | Víctima de Trata |
| PROBLEMAS DE SALUD MÁS FRECUENTES (DESCRIBIR) | Problemas estomacales, alergias, problemas ligados a la altura | Secuela del maltrato físico y psicológico. | | Malaria, fiebre amarilla en zonas de la selva | | | |
| RESTRICCIONES EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD | Largos plazos para regularizarse (burocracia) que impiden el acceso a seguro incluso privado por no contar con documentación | | Personal médico y enfermeras no hablan otros idiomas. | | | No hay acceso a atención ni en caso de emergencias. Ni acceso universal a la salud | |
| SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD | Bajo nivel de satisfacción de los servicios de salud, | | | | | | |
| PÚBLICO | Deficiencias estructurales del servicio de salud que se comparan con la población peruana | Atención del Hospital de la Solidaridad es buena en el área de Lima | | | | | Trato denigrante a las pacientes, racismo. |
| PRIVADO | Buen servicio, altas tarifas, aunque son un poco mercantilista. Falta de control en las tarifas. | | | | | | |
| ¿QUÉ INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBEN INTERVENIR? | ESSALUD, Ministerio del Interior, Seguro Integral de Salud, Municipalidades. | | | | | | |
| SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES | Revisión de la estructura de costos de las medicinas. El precio es mucho más alto que en el exterior. Quizás la SUNAT o algún otro organismo pertinente pueda ofrecer subsidios o bajar tasas e impuestos de importación. | Establecer mayor cobertura de hospitales de la solidaridad, tanto por localización física como amplitud de horarios y apertura de sistema de emergencias. | Acceso a emergencia en hospitales sin distinción de situación migratoria. | Reducción de tiempos de regularización en Migraciones, o en caso tal, el otorgamiento de un documento constancia de estar tramitando que permita acceder al sistema de salud. | Creación de bases de datos de médicos y lugares de atención en que se hablen otros idiomas. | Creación de organizaciones civiles para orientación, asesoramiento legal, etc. | |

Educación: Problemática de Acceso a Servicios de Educación

| EDUCACIÓN | TIPO DE CIUDADANO EXTRANJERO | Niño Migrante |
|--|---|--|
| | Voluntario/ Estudiante | |
| | Inmigrante Indefinido | |
| PROBLEMAS EDUCATIVOS MÁS FRECUENTES | Falta de orientación de los niños antes de la educación superior Es necesario que exista un ente que regule a los colegios públicos para el ingreso de los niños | |
| CONVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS | -Falta de información y asesoría al emigrante, y muchas veces no son escuchados - Acortar plazos | |
| EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | | -Se necesita reconocer el proceso de intercambio, porque se está excluyendo al extranjero e incentivarlo. Pudiera darse un certificado o algo que pueda validar su estudio realizado |
| CONVENIOS DE UNIVERSIDADES CON SUS PAISES EN EL EXTRANJERO | -Son muy complejos los convenios cuando se alarga y no hay suficiente información al respecto | |
| DESARROLLO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y POST GRADO | -Es muy costosa y no es accesible para todos - No se debería convalidar el título ya que viene legalizado de tu país de procedencia | |
| PASANTÍAS DE DOCENTES Y ALUMNOS | Es muy complejo cuando uno trae a un docente y no hay como pagarle | |
| PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL | -Falta ser desarrollada afondo comenzando desde la educación básica | |

Servicios Sociales: Problemática de Acceso a Servicios Sociales

| SERVICIOS SOCIALES | TIPO DE CIUDADANO EXTRANJERO | | | | SITUACIÓN | |
|--|---|---|--|---|--|--|
| | Trabajador Migrante | Cónyuge Extranjera/o | Inmigrante Indefinido | Voluntario/ Estudiante | Niño Migrante | En Tránsito |
| PROBLEMAS SOCIALES MÁS FRECUENTES | Desconocimiento del proceso legal de legalización. Falta de información Falta aparente de centralización de la información Multiplicidad de funciones y de información en distintos organismos públicos. Trabaja burocráticas | Conflicto de leyes vacíos legales Falta de aplicación de la ley. El extranjero irregular al tener familia e intentar regularizar su situación, es expulsado. Falta de soluciones a problemas en situaciones extremas o especiales. Violencia doméstica Aprovechamiento por parte del cónyuge peruano Falta de protección a la esposa extranjera Falta de consideración de situaciones especiales Falta de algún ente u oficina de atención de casos especiales. | Dificultad, hasta imposibilidad de acceso a la atención médica pública | Distintos organismos tienen requisitos similares (originales de documentos) con lo que es complicado, imposible, realizar trámites en simultáneo. Arbitrariedad del funcionamiento de frontera (migraciones), no hay criterio unificado sobre el tiempo del permiso de estadía en el país. | Inexistencia de atención, asistencia y servicios básicos en casos especiales, por el, autismo. | Falta de orientación legal en frontera Falta de oficinas en fronteras |
| ACCESO A BENEFICIOS DE VIVIENDA | | Ninguno, aun con carnet de extranjería | | | | |
| PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS FINANCIEROS | | No sabemos | | | | |

continúa...

| SERVICIOS SOCIALES | TIPO DE CIUDADANO EXTRANJERO | | | | SITUACIÓN | |
|-------------------------------|---|---|---|--|---|---|
| | Trabajador Migrante | Cónyuge Extranjera/o | Inmigrante Indefinido | Voluntario/ Estudiante | Niño Migrante | En Tránsito |
| VIOLENCIA DOMÉSTICA | Indefensión de la mujer a muchos niveles, incluso en el instituto de defensa de la mujer, donde algunos funcionarios incluso les han dicho a mujeres que solo defienden a mujeres peruanas. | No aceptan denuncias a mujeres extranjeras Exceso de beneficios y preferencia a los maridos en muchos casos de violencia contra la mujer. | Si el marido contrademanda a la mujer, el ministerio de la mujer le retira el apoyo a la víctima. | Según los organismos, si la mujer se defiende del maltrato, se convierte en víctima. | Se necesita mayor voluntad política de parte del estado, para poder recoger más casos especiales o de borde donde se evidencia la existencia de lagunas legales que son aprovechadas por personas inescrupulosas. | En el ministerio de la mujer no defienden adecuadamente a las mujeres extranjeras. |
| SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES | Creación de una oficina para atención de casos especiales con amplio alcance e información y contacto/interacción con todas las entidades relacionadas. Mayor empoderamiento y autoridad al ministerio de la mujer para poder ejercer mayor presión en organismos policiales y judiciales. | Se necesita mayor actuación, influencia, independencia al ministerio de la mujer. Mayor igualdad en atención y actuación de funcionarios del ministerio de la mujer para mujeres extranjeras | Creación de una oficina especial con amplio alcance, en el ministerio de la mujer para atender todo tipo de casos de violencia contra la mujer. | Programa especial gubernamental amplio, continuo y permanente de educación sobre igualdad de género. | Crear o realizar un proceso de amnistía para regularización y legalización de casos especiales. Aplicar la ley en casos de reunificación familiar. | Aclaración y definición de la información para casos especiales Crear una política y organismo de educación a los empleados públicos sobre el trato igualitario y la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros, dentro del marco constitucional peruano. En especial a personas vulnerables o en situaciones especiales. |

Trabajo: Problemática de Acceso a Trabajo

| TRABAJO | TIPO DE CIUDADANO EXTRANJERO | | | |
|--|--|---|-----------------------|--|
| | Trabajador Migrante | Cónyuge Extranjera | Inmigrante Indefinido | Voluntario/ Estudiante |
| PROBLEMÁTICA LABORAL: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO | Convalidación de títulos. Lentitud en la regularización situación migratoria. Burocracia | Explotación, sueldos insuficientes. | | Creación de visa de voluntarios o estudiantes que tengan derecho a una práctica remunerada. |
| CAMBIO DE TRABAJO | Protección laboral en el tiempo de desempleo. Sin perder derechos adquiridos. | Madres de ciudadanos peruanos sin ningún tipo de protección. | | |
| REQUISITOS PARA TRABAJAR EN PERÚ (MTPE, SUNAT, SIVITMA)* | Carnet de extranjería | | | |
| FACILIDADES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS (MYPES, PYMES) | Beneficios para el extranjero que crea empresa con beneficios en impuestos | | | |
| AGENCIAS DE PRIVADAS DE EMPLEO | Carnet de extranjería vigente. | | | |
| DERECHOS LABORALES (ESCOLARIDAD, BENEFICIOS SOCIALES, AGUI- NALDO, VACACIONES, LICENCIA POR MATERNIDAD / PATERNIDAD) | | Alguna protección o ayuda a las madres de ciudadanos peruanos sin tra- bajo. | | |
| SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES | Diferenciar la modalidad del contrato de trabajo entre un trabajador desig- nado o un trabajador independiente. Mayor difusión de las leyes de migra- ción y preparación y capacitación de los funcionarios encargados. | Proponer una amnistía para los hijos de los peruanos que no se han escrito en los plazos previstos en los consulados respectivos. | | Responsabilidad de los consulados en informar a sus connacionales sobre la nueva ley migratoria. |

ANEXO 2 CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA MEASSE 2015



OIM Organización Internacional para las Migraciones

| | | | |
|-----|--|--|--|
| Nro | | | |
|-----|--|--|--|

Encuesta a Migrantes Extranjeros y Acceso a Servicios de Salud, Sociales y Educación 2015 (MEASSE)

CAPÍTULO 100. INFORMACIÓN GENERAL

NACIONALIDAD:

101. ¿EN QUÉ DÍA, MES Y AÑO NACIÓ?

| | | |
|-----|-----|------|
| 18 | 03 | 1967 |
| DÍA | MES | AÑO |

102. SEXO

Hombre _____ 1

Mujer _____X_____ 2

103. ¿CUÁL SU ESTADO CIVIL?

Conviviente _____ 1

Casado (a) _____ 2

Viudo (a) _____ 3

Divorciado (a) _____ 4

Separado (a) _____X_____ 5

Soltero (a) _____ 6

104. SU PAREJA ES:

Peruana _____ 1

Extranjero _____ 2

105. LUGAR DE NACIMIENTO

País Colombia

Ciudad Marsella

Distrito _____

106. ¿CUÁL FUE LA RAZÓN PRINCIPAL POR LA QUE SE MUDO AL PERÚ y CUANDO?

Por trabajo _____ 1

Por educación _____ 2

Por salud _____ 3

Por matrimonio _____X_____ 4

Otras razones _____
(Especifique)

CUANDO LLEGÓ A PERÚ ? _____

107. ¿TIENE USTED NACIONALIDAD PERUANA?

Sí _____ 1 ¿Desde cuándo? _____

No 2

Está haciendo trámites para adquirirla 3

108. ¿CUÁL ES EL NIVEL MÁS ALTO DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN QUE HA COMPLETADO?

| | | Año | Grado |
|----------------------------------|----|------|-------|
| Sin nivel | 1 | | |
| Educación inicial | 2 | | |
| Primaria incompleta | 3 | | |
| Primaria completa | 4 | | |
| Secundaria incompleta | 5 | | |
| Secundaria completa | 6 | | |
| Sup. no universitaria incompleta | 7 | | |
| Sup. no universitaria completa | 8 | | |
| Sup. universitaria incompleta | 9 | | |
| Sup. Universitaria completa | 10 | | |
| Postgrado | 11 | 2011 | Mg |

109. ¿QUÉ CARRERA (TECNICA O UNIVERSIDAD) ESTUDIO EN SU PAÍS?

Administración de Empresas
(Especifique)

CAPÍTULO 200 VIDA EN PERÚ

FAMILIA:

201. ¿HA TENIDO HIJOS (AS) NACIDOS VIVOS?

Sí 1 ¿Cuántos? 1

No _____ 2

110. ¿QUÉ TIPO DE OCUPACIÓN TENÍA EN SU PAÍS DE ORIGEN?

Asociada de programa Naciones Unidas
(Especifique)

111. DÓNDE TRABAJABA EN SU PAÍS DE ORIGEN

| Variable | Cod. | Especifique lugar y ocupación |
|----------------|------|-------------------------------|
| Independiente | 1 | |
| Empresa | 2 | |
| Estado | 3 | |
| Negocio propio | 4 | |
| Otro | 5 | Naciones Unidas |

112. CALIFIQUE LOS SERVICIOS QUE LE BRINDABA SU PAÍS DE ORIGEN:

| | Bueno | Regular | Malo | No sabe |
|--------------------|-------|---------|------|---------|
| Educación pública | x | 2 | 3 | 9 |
| Universidad | x | 2 | 3 | 9 |
| Sanidad (salud) | 1 | 2 | x | 9 |
| Programas Sociales | 1 | x | 3 | 9 |
| Otros especifique | 1 | 2 | 3 | 9 |

203. SUS HIJOS VIVEN CON USTED EN PERÚ.**204. EDAD Y SEXO DE SUS HIJOS:**

| | Edad | Sexo |
|--------------|---------|--|
| Hijo 1 | 18 años | Hombre <input type="checkbox"/> x <input type="checkbox"/> 1 Mujer <input type="checkbox"/> 2 |
| Hijo 2 | | Hombre <input type="checkbox"/> 1 Mujer <input type="checkbox"/> 2 |
| Hijo 3 | | Hombre <input type="checkbox"/> 1 Mujer <input type="checkbox"/> 2 |
| Hijo 4 a más | | Hombre <input type="checkbox"/> 1 Mujer <input type="checkbox"/> 2 |

Sí x 1No 2 (PASE A SECCIÓN 300)**205. EDUCACIÓN DEL HIJO**

| | | Hijo 1 | Hijo 2 |
|-----------------------------------|----|--------|--------|
| Sin nivel | 1 | | |
| Educación inicial | 2 | | |
| Primaria incompleta | 3 | | |
| Primaria completa | 4 | | |
| Secundaria incompleta | 5 | | |
| Secundaria completa | 6 | x | |
| Sup no universitaria incompleta | 7 | | |
| Sup no universitaria completa | 8 | | |
| Superior universitaria incompleta | 9 | | |
| Sup. Universitaria completa | 10 | | |
| Postgrado | 11 | | |

CAPÍTULO 300 EDUCACIÓN EXTRANJERO**301. ¿HA SEGUIDO ALGÚN CURSO DE FORMACIÓN EN EL PERÚ?**Sí x 1No 2¿Cuál? **206. SUS HIJOS HAN SIDO DISCRIMADOS EN LA ESCUELA**Sí 1No x 2**207. ¿CUÁNTO GASTA POR SERVICIOS EDUCATIVOS POR HIJO AL MES?**Promedio S/.1600 1**208. SU HIJO ESTUDIA EN COLEGIO:**Privado x 1Público 2**302. ¿TIENE PENSADO ESTUDIAR EN LOS PROXIMOS TRES AÑOS ALGÚN TIPO DE CURSO ESPECÍFICO?**Sí 1No 2¿Cuál?

303. ¿QUÉ PLANEA HACER CUANDO COMPLETA SU FORMACIÓN?

- Buscar trabajo _____ 1
- Crear mi propio negocio _____X_____ 2
- Quedarme en mi hogar _____ 3
- Retornar a mi país _____ 4
- Seguir estudiando _____ 5
- Otro (especifique) _____ 6

304. ¿CUÁL ES LA OCUPACION QUE LE GUSTARÍA REALIZAR

a) _____ Gerente _____

(Especifique, denominación del puesto de trabajo)

305. EN QUE TIPO DE EMPRESA O SECTOR LE GUSTARÍA TRABAJAR (SÓLO UN CODIGO)

- Trabajador independiente _____X_____ 1
- Sector público _____ 2
- Sector privado _____ 3
- ONG _____ 4
- No deseo trabajar _____ 5

306. ¿EN DÓNDE ESTUDIÓ EN EL PERÚ?

- Instituto técnico _____ 1
- Universidad _____X_____ 2
- Otro (especifique) _____ 3

307. CALIFIQUE EL SERVICIO EDUCATIVO RECIBIDO

| | Bueno | Regular | Malo |
|----------------------------------|-------|---------|------|
| Atención administrativa | X | | |
| Calidad de docentes | X | | |
| Calidad de material de enseñanza | X | | |
| Otro especifique | X | | |

308. ¿CUÁNTO GASTA POR SERVICIOS EDUCATIVOS AL MES?

Promedio _____ 1

b) _____

(Breve descripción de la tarea)

CAPÍTULO 400 TRABAJO

401. LA SEMANA PASADA, ¿TRABAJÓ AL MENOS UNA HORA POR ALGÚN PAGO EN DINERO O ESPECIE?

Sí 1 (PASE A SECCIÓN 404)

No 2

402 LA SEMANA PASADA:

(LEA CADA ALTERNATIVA Y CIRCULE SÓLO UN NÚMERO)

¿No trabajó pero tenía trabajo? 1

¿Aunque no trabajó, tiene algún negocio propio? 2

¿Realizó algún cachuelo por un pago en dinero o especie? 3

¿Estuvo ayudando en la chacra, tienda o negocio de un familiar sin pago alguno? 4

NO TRABAJÓ 5

(OJO SI LA RPTA ES DEL 1 AL 4 PASE A SECCIÓN 404)

403. LA SEMANA PASADA ESTUVO:

(LEA CADA ALTERNATIVA Y CIRCULE SÓLO UN NÚMERO)

¿Buscando trabajo habiendo trabajado antes? 1

¿Buscando trabajo por primera vez? 2

¿Estudiando y no trabajó? 3

¿Viviendo de su pensión o jubilación y no trabajó? 4

¿Viviendo de sus rentas y no trabajó? 5

¿Al cuidado de su hogar y no trabajó? 6

¿Otra? 7
(Especifique)

404. LA SEMANA PASADA, ¿CUÁL ES LA OCUPACIÓN PRINCIPAL QUE DESEMPEÑÓ? (Ejemplos: profesor de educación secundaria, abogado, peón agrícola, agricultor, vendedor ambulante de comida, etc.)

Gerente

(Especifique)

405. LA SEMANA PASADA, ¿A QUÉ ACTIVIDAD SE DEDICÓ EL NEGOCIO, ORGANISMO O EMPRESA EN LA QUE TRABAJÓ? (Ejemplos: confección de vestidos, cultivo de arroz, crianza de ganado vacuno, venta de abarrotes al por mayor, restaurante, etc.)

Consultoria

(Especifique)

406. LA SEMANA PASADA, ¿EN SU CENTRO DE TRABAJO SE DESEMPEÑÓ COMO:

Empleado 1

Obrero 2

Trabajador independiente o trabaja por cuenta propia 3

Empleador 4

Trabajador familiar no remunerad 5

Trabajador(a) del hogar 6

407. LA SEMANA PASADA, ¿EN SU CENTRO DE TRABAJO LABORARON?

De 11 a 50 personas _____ 3

De 51 a más personas _____ 4

(LEA CADA ALTERNATIVA Y CIRCULE SÓLO UN NÚMERO)

De 1 a 5 personas _____X_____ 1

De 6 a 10 personas _____ 2

CAPÍTULO 500 SALUD

501. ¿HACE USO DEL SERVICIO DE SALUD PERUANO?

Sí _____X_____ 1

No _____ 2

502. ¿SE ENCUENTRA AFILIADO A?

SIS (Seguro Integral de Salud) _____ 1

ESSALUD _____X_____ 2

Otro seguro de salud _____ 3

NINGUNO _____ 4

503. ¿CUENTA CON SEGURO PRIVADO?

Sí _____ 1

No _____X_____ 2

¿Cuál? _____

504. ¿CUÁNTAS VECES AL AÑO VISITA AL MÉDICO?

Una vez al año _____X_____ 1

Dos veces al año _____ 2

Más de 3 veces al año _____ 3

505. ¿QUÉ ESPECIALISTA MÉDICO FRECUENTA MÁS?

| | SÍ | NO |
|------------------|----|----|
| Medicina general | 1 | 2 |
| Odontólogo | X | 2 |
| Oculista | 1 | 2 |
| Ginecólogo | 1 | 2 |
| Pediatra | 1 | 2 |
| Otro especifique | 1 | 2 |

506. CALIFIQUE EL SERVICIO DE SALUD RECIBIDO

| | Bueno | Regular | Malo |
|---|-------|---------|------|
| Atención administrativa en el servicio de salud | x | | |
| Calidad de médico | x | | |
| Calidad de medicina | x | | |
| Otro especifique | | | |

507. ¿CUANTO GASTA POR SERVICIOS DE SALUD AL MES?

Promedio __500_____ 1

CAPÍTULO 600 SERVICIOS SOCIALES

601. ¿HA ACCEDIDO A ALGUN TIPO DE SERVICIO SOCIAL?

| TIPOS | SÍ | NO |
|--|----|----|
| A. Programas de vivienda | 1 | X |
| B. Programas sociales (PRONAA/ JUNTOS/ FONCODES/CUNAMAS/PENSION65) | 1 | X |
| C. Programas de inserción social | 1 | X |
| D. Programas de orientación al migrante | 1 | X |
| F. Servicios familiares | 1 | X |
| G. Centro de Emergencia Mujer | 1 | X |

602. ¿TIENE UD. ACCESO IGUALITARIO A LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIALES?

| | SÍ | NO |
|---|----|----|
| Beneficios por incapacidad | x | 2 |
| Por accidentes en el trabajo | x | 2 |
| Por escolaridad | x | 2 |
| Aguinaldo por fiestas patrias y navidad | x | 2 |
| Otros, especifique | x | 2 |

603. ¿CONOCE SERVICIOS DE ACOGIDA PARA MIGRANTES EXTRANJEROS, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS?

Sí _____ 1

No ___x___ 2

604. ¿USTED HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA?

Sí _____ 1

No ___x___ 2

605. ¿USTED HA SIDO VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN?

Sí _____ 1

No ___X___ 2

Describa _____

606. ¿QUÉ SERVICIOS SOCIALES CONSIDERA UD. QUE DEBERÍA IMPLEMENTAR EL ESTADO PERUANO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS EN EL PERÚ?

Describir Orientación al migrante

607. ¿CONOCE UD. CASOS DE CIUDADANOS EXTRANJEROS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA?

Sí _____ 1

No ___X___ 2

¿Cuáles? _____

608. ¿TUVO PROBLEMAS DE DISCRIMINACION EN INSTANCIAS DE JUSTICIA?

Sí _____ 1

No ___X___ 2

Describa _____

609. ¿TUVO PROBLEMAS DE DISCRIMINACION CON EL SISTEMA BANCARIO?

Sí _____ 1

No ___X___ 2

Describa _____

610. Cuenta con:

| | SÍ | NO |
|-----------------|----|----|
| Vivienda propia | 1 | X |
| Auto | 1 | X |
| Negocio propio | 1 | X |

Muchas gracias.

ANEXO 3 GUÍA DE ENTREVISTA A CONSULADOS



OIM Organización Internacional para las Migraciones



GUIA DE ENTREVISTA

CONSULTA SOBRE SITUACION DE MIGRANTES EXTRANJEROS Y SU ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL PERU

CODIGO 300. Consulados

| | |
|-------------------|--|
| Nombre y Apellido | |
| Institución | |
| Cargo/ función | |
| Fecha | |

| AUTORIDAD COMPE- TENTE CONSULADOS | INDICADORES | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|--|--|-----------------|
| Expedir pasaportes o salvoconductos, pérdida o sustracción de la documentación personal. | Número de connacionales que residen en el Perú | 301. Cuanta población connacional se encuentran en el Perú según sus registros de atención por años? | Población total |
| Dar información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país de destino | | | Años |
| Prestar asistencia legal a los detenidos. | | | 2000 |
| Proporcionar información acerca sobre la repatriación de cuerpos. | | | 2001 |
| Prestar servicios de registro civil, notariales, de legalización de documentos o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos. | | | 2002 |
| Apoyo a la reinserción económica En circunstancias excepcionales, apoyar económicamente para la repatriación | | | 2003 |

continúa...

| AUTORIDAD COMPE- TENTE CONSULADOS | INDICADORES | PREGUNTA | RESPUESTA | | |
|--|-------------|--|---|-------------------------|---|
| Asistencia humanitaria en caso de catástrofe o emergencia. | | | 2004 | | |
| | | | 2005 | | |
| | | | 2006 | | |
| | | | 2007 | | |
| | | | 2008 | | |
| | | | 2009 | | |
| | | | 2010 | | |
| | | | 2011 | | |
| | | | 2012 | | |
| | | | 2013 | | |
| | | | 2014 | | |
| | | | 2015 | | |
| | | Número y % de Edades de connacionales que residen en el Perú | 302. Cuál es el número y el porcentaje de población connacional según edades 2014-2015? | Niños (0-14) | 1 |
| | | | | Joven (15-29) | 2 |
| | | | | Adulto (30-55) | 3 |
| | | | | Adulto Mayor (65 a más) | 4 |
| | | % Sexo de connacionales que residen en el Perú | 303. Cuál es el porcentaje de la población connacional según sexo? | Hombre | 1 |
| | | | | Mujer | 2 |
| | | % Estado civil | 304. Cuál es el estado civil de sus connacionales que residen en el Perú? | Soltero | 1 |
| | | | | Casado | 2 |
| | | | | Viudo | 3 |
| | | | | Divorciado | 4 |
| | | % Estatus o condición migratoria | 305. En qué condición migratoria se encuentran residiendo sus connacionales? | Turista | 1 |
| | | | | Familiar de residente | 2 |
| | | | | Negocios | 3 |
| | | | | Trabajador | 4 |
| | | | | Inversionista | 5 |
| | | | Religioso | 6 | |
| | | | Estudiante | 7 | |

continúa...

| AUTORIDAD COMPE- TENTE CONSULADOS | INDICADORES | PREGUNTA | RESPUESTA | |
|--------------------------------------|--|--|-------------------------|----|
| | | | Irregular | 8 |
| | | | Refugiado | 9 |
| | | | Otros | 10 |
| | %Distribución geográfica | 306. En qué ciudades se encuentran residiendo sus connacionales? | Lima | 1 |
| | | | Callao | 2 |
| | | | Lima provincias | 3 |
| | | | Ica | 4 |
| | | | Arequipa | 5 |
| | | | Trujillo | 6 |
| | | | Puno | 7 |
| | | | Otras. | 8 |
| | % Población migrante con estudios básicos, técnicos y superiores | 307. ¿Cuál es el nivel de educación de sus connacionales en el Perú? | Primaria, | 1 |
| | | | Secundaria | 2 |
| | | | Superior Técnica | 3 |
| | | | Superior | 4 |
| | % Población residente en el Perú que realiza actividad económica | 308. En qué sectores económicos se encuentran trabajando sus connacionales? | Detallar: | |
| | % Motivos de migración hacia el Perú | 309. ¿Cuáles fueron los principales motivos de migración hacia el Perú? | Trabajo | 1 |
| | | | Jubilación | 2 |
| | | | Falta de empleo | 3 |
| | | | Motivos políticos | 4 |
| | | | Religiosos | 5 |
| | | | Formativas o educativas | 6 |
| | | | Calidad de vida | 7 |
| | | | Razones familiares | 8 |
| | Asociaciones | 310. Cuenta con Asociaciones Representativas de Connacionales en el Perú? Cuales | Detallar: | |
| | Problemas Sociales | 311. Que problemas sociales se presentan en el Colectivo de sus connacionales? | Detallar: | |

ANEXO 4 GUIA DE ENTREVISTA INSTITUCIONES PÚBLICAS



OIM Organización Internacional para las Migraciones



GUIA DE ENTREVISTA

CONSULTA SOBRE SITUACION DE MIGRANTES EXTRANJEROS Y SU ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL PERU

CODIGO 200. Instituciones públicas

| | |
|-------------------|--|
| Nombre y Apellido | |
| Institución | |
| Cargo/ función | |
| Fecha | |

Sección 1. MOBILIDAD EN EL MERCADO LABORAL

| INDICADORES | INSTITUCIONES COMPETENTES MTPE / SUNAT/ PRODUCE | |
|---|--|-----------|
| | PREGUNTAS | RESPUESTA |
| N° Trabajadores extranjeros registrados | 201. ¿Cuántos migrantes extranjeros se han registrado en los últimos 6 años en su institución? | 2010 |
| | | 2011 |
| | | 2012 |
| | | 2013 |
| | | 2014 |
| | | 2015 |

continúa...

| INSTITUCIONES COMPETENTES MTPE / SUNAT/ PRODUCE | | |
|---|---|----------------------------------|
| INDICADORES | PREGUNTAS | RESPUESTA |
| N° Trabajadores extranjeros según nacionalidad | 202. Cuántos ciudadanos comunitarios según su nacionalidad se encuentran registrados en el SIVITMA en los últimos 6 años? | 2010 |
| | | 2011 |
| | | 2012 |
| | | 2013 |
| | | 2014 |
| | | 2015 |
| | 203. Cuántos trabajadores del MERCOSUR se encuentran registrados en los últimos 6 años? | 2010 |
| | | 2011 |
| | | 2012 |
| | | 2013 |
| | | 2014 |
| | | 2015 |
| | 204. Cuántos trabajadores nacionales de terceros países encuentran registrados en los últimos seis años (¿Europa, Centro América Estados Unidos, Asia, África y Oceanía?) | 2010 |
| | | 2011 |
| | | 2012 |
| 2013 | | |
| 2014 | | |
| 2015 | | |
| % Porcentaje de ciudadanos extranjeros trabajando | 205. En qué ocupaciones o sectores de empleo están trabajando los ciudadanos extranjeros? | Detallar_____ |
| Acceso inmediato al mercado laboral | 206. ¿Cómo accede un ciudadano extranjero a un puesto de trabajo en el Perú? | Agencias de empleo 1 |
| | | Redes familiares 2 |
| | | Convocatorias públicas 3 |
| | | Programas de empleo del Estado 4 |
| | | Recomendación 5 |
| | | Vienen con sus empresas 6 |
| | | Invitación 7 |
| % de trabajadores migrantes en el sector privado y sector público | 207. ¿Cuántos trabajadores migrantes se encuentran trabajando en el sector público? | Nro. |
| | 208. ¿Cuántos trabajadores migrantes se encuentran trabajando en el sector privado? | Nro. |

continúa...

| INSTITUCIONES COMPETENTES MTPE / SUNAT/ PRODUCE | | | |
|---|---|----------------------------|--------|
| INDICADORES | PREGUNTAS | RESPUESTA | |
| % de ciudadanos extranjeros inscritos en la REMYPE | 209. Cuántos ciudadanos extranjeros por nacionalidad que se han inscrito en la REMYPE en los últimos 6 años? | 2010 | |
| | | 2011 | |
| | | 2012 | |
| | | 2013 | |
| | | 2014 | |
| | | 2015 | |
| % Tipos de MYPE de ciudadanos extranjeros que operan en el Perú | 210. En qué sectores o rubros de la economía peruanas operan estas MYPES? | Detallar | |
| % de MYPE de ciudadanos extranjeros que operan en Lima y a nivel nacional | 211. En qué ciudades del Perú se encuentran las MYPE? | Detallar | |
| (% de ciudadanos extranjeros por nacionalidad que utilizaron El Servicio Nacional de Empleo | 212. ¿Cuántos ciudadanos extranjeros han recurrido a los servicios de una agencia de empleo pública para acceder a un puesto de trabajo en los últimos seis años? | 2010 | |
| | | 2011 | |
| | | 2012 | |
| | | 2013 | |
| | | 2014 | |
| | | 2015 | |
| N° de empresas privada que solicitan no solo trabajadores nacionales sino también extranjeros | 213. Existen empresas que requieren de los servicios de ciudadanos extranjeros? | Explicar ____ | |
| | 214. ¿En qué especialidades? | Explicar __ | |
| Ciudadanos extranjeros participan en organizaciones sindicales | 215. Los sindicatos nacionales incorporan a trabajadores extranjeros? | Explicar | |
| Programas de información sobre los derechos de los migrantes | 216. ¿Cuenta su institución con un programa que les informa sobre los derechos de los trabajadores migrantes y su familias? | Sí No Explicar _____ | 1 2 |
| | 217. ¿Cuántos migrantes extranjeros han sido atendidos con el programa de información? | Explicar | |
| Prestaciones sociales y asistenciales | 218. Cuántos ciudadanos extranjeros han accedido alguna vez al CTS? | Explicar _____ | |
| | 219. Cuántos ciudadanos extranjeros han accedido a beneficios laborales por invalidez? | Explicar _____ | |
| | 220. Cuántas ciudadanas extranjeras han accedido a los beneficios laborales por maternidad? | Explicar _____ | |
| Convalidación de habilidades laborales | 221. Existe algún programa de convalidación y certificación de habilidades y competencias en su institución para extranjeros. | Sí No Explicar _____ | 1 2 |

Sección 2. SALUD

| INSTITUCIONES COMPETENTES MINISTERIO DE SALUD- OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA / ESSALUD – GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS – SUB GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DEL ASEGURADO/ GERENCIA DE ESTADÍSTICA / SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS / SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS | | |
|---|---|--|
| INDICADORES | PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| N° Atenciones de los ciudadanos extranjeros en los establecimientos de salud | 301. Su institución tiene registros de atención a migrantes extranjeros? | Sí 1 No 2 Explicar _____ |
| | 302. Cuántos migrantes fueron atendidos por los establecimiento de salud en los últimos 6 años? | 2010 2011 2012 2013 2104 2015 |
| Uso del establecimiento de salud más frecuente | 301. ¿En qué establecimiento de salud han sido atendidos? | Posta médica 1 Hospital 2 EsSalud 4 |
| N° Enfermedades frecuentes de los ciudadanos extranjeros atendidos | 308. Cuáles son las enfermedades más comunes que son atendidas los ciudadanos extranjeros en los servicios públicos de salud? | Explicar |
| Procedimientos de atención a ciudadanos extranjeros | 312. Existen en su institución procedimientos de atención para población extranjera? | Sí 1 No Explicar 2 |
| Programas de atención al migrante | 313. Existe una iniciativa desde su institución para mejorar la atención de salud de los ciudadanos extranjeros? | Sí 1 |
| | | No Explicar 2 |

Sección 3. SERVICIOS SOCIALES

| INSTITUCIONES COMPETENTES MINISTERIO DE VIVIENDA / MINISTERIO DE LA MUJER / MINISTERIO DE SALUD | | |
|---|---|----------------|
| Indicadores | Pregunta | Respuesta |
| N° Ciudadanos extranjeros que solicitaron financiamiento de programas de vivienda del Estado | 401. ¿Cuántos ciudadanos extranjeros han solicitado participar en los programas de financiamiento en Mi Vivienda? | Explicar _____ |
| | 402. ¿Cuántos ciudadanos extranjeros han solicitado participar en los programas de financiamiento de Techo Propio? | Explicar _____ |
| N° Procedencia de ciudadanos extranjeros que solicitaron financiamiento de programas de vivienda del Estado | 403. Cuál es la procedencia de ciudadanos extranjeros que solicitaron participar en los programas de financiamiento de vivienda de Mi Vivienda? | |
| | 404. Cuál es la procedencia de ciudadanos extranjeros que solicitaron participar en los programas de financiamiento de vivienda de Mi Vivienda? | Explicar _____ |

continúa...

| INSTITUCIONES COMPETENTES MINISTERIO DE VIVIENDA / MINISTERIO DE LA MUJER / MINISTERIO DE SALUD | | |
|--|--|-------------------------|
| Indicadores | Pregunta | Respuesta |
| N° Pensionistas extranjeros | 405. Cuántos ciudadanos extranjeros cobran su pensión de vejez en el Perú? | Explicar |
| | 406. ¿De qué procedencia son? | Señalar___ |
| | 407. Sexo. M / F | Señalar: M F |
| N° de Casos de Violencia Domestica registrados en familias con ciudadanos extranjeros | 408. Cuantos casos de violencia domestica hacia ciudadanos extranjeros ha registrado su institución en los últimos 6 años? Sexo. M / F | Señalar: M F |
| N° de casos de familias extranjeras en emergencias y/o pobreza extrema | 409. Cuantos casos de familias extranjeras en pobreza extrema ha registrado su institución en los últimos 6 años? | |
| Programas para atención y acompañamiento al migrante | 410. Existe alguna iniciativa en su institución para mejorar la atención y el acompañamiento al ciudadano extranjero y su familia? | Si No Explicar___ |

Sección 4. EDUCACIÓN

| INSTITUCIONES COMPETENTES MINISTERIO DE EDUCACIÓN/ SUNEDU – DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS | | |
|--|--|----------------|
| INDICADORES | PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| Acceso a la educación de niños según calidad migratoria | 501. Todos los niños con y sin estatus legal, tienen igual acceso en todos los niveles de educación? | Sí : 1 |
| | | No : 2 |
| | | Explicar _____ |
| Preferencia de los servicios educativos | 502. ¿Qué tipo de servicios educativos utilizan los hijos de los ciudadanos extranjeros? | Público (%) |
| | | Privado (%) |
| N° de hijos de migrantes inscritos en los servicios públicos | 503. ¿Cuántos hijos de migrantes se encuentran inscritos en instituciones educativas públicas primarias | Explicar _____ |
| | 504. Cuántos hijos de migrantes se encuentran inscritos en instituciones educativas públicas secundarias | Explicar _____ |
| | 505. Cuántos hijos de migrantes se encuentran inscritos en instituciones educativas públicas inicial | Explicar _____ |
| Evaluación de conocimientos previos. | 506. Existe una evaluación de conocimientos antes de ser admitidos? | Explicar _____ |
| N° de ciudadanos extranjeros que han tramitado el reconocimiento de grados y títulos | 507. Cuántos ciudadanos y ciudadanas extranjeros han tramitado y convalidado el reconocimiento de sus grados de bachiller? | Señalar_____ |
| | 508. Cuántos ciudadanos extranjeros han tramitado y convalidado el reconocimiento de grados de maestría? | Señalar_____ |
| | 509. Cuántos ciudadanos extranjeros han tramitado y convalidado el reconocimiento de grados de doctorado | Señalar_____ |

continúa...

| INSTITUCIONES COMPETENTES MINISTERIO DE EDUCACIÓN/ SUNEDU – DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS | | |
|--|---|------------------------|
| INDICADORES | PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| % nacionalidad de los ciudadanos extranjeros que solicitaron el reconocimiento de grados y títulos? | 510. Cuál es la procedencia o nacionalidad de los solicitantes? | Señalar ____ |
| Profesiones de los ciudadanos extranjeros que solicitaron el reconocimiento de grados y títulos | 511. ¿Cuáles son las profesiones de los ciudadanos extranjeros que solicitan los reconocimientos de sus títulos? | Señalar ____ |
| | 512. ¿Cuántos estudiantes extranjeros están en las universidades públicas y privadas? | Públicas: Privadas: |
| | 513. ¿Cuántos migrantes extranjeros voluntarios están registrados en el Perú? | Señalar ____ |
| Programas para ciudadanos migrantes y sus familias | 514. Existe una propuesta en su institución para mejorar los servicios de atención en materia de educación pública a los ciudadanos extranjeros en el Perú? | Señalar ____ |
| Registro de estudiantes extranjeros | 515. Su institución tiene un registro de estudiantes extranjeros? | Señalar ____ |

Sección 5. SITUACION MIGRATORIA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES / CANCELLERIA

| Indicadores | Sub indicador | Respuesta |
|--|--|-----------|
| Número de extranjeros en el Perú registrados por año | 600. Registro de Extranjeros en el Perú | 2010 |
| | Nacionalidad | 2011 |
| | Edad | 2012 |
| | Sexo | 2013 |
| | Ocupaciones | 2014 |
| | Motivo de ingreso al Perú | 2015 |
| Calidad migratoria | 601. Calidad migratoria de los extranjeros en Perú | 2010 |
| | Trabajadores | 2011 |
| | Turistas | 2012 |
| | Turistas que han renovado su permiso de estadía | 2013 |
| | Familiar del migrante | 2014 |
| | Voluntarios | 2015 |
| | Refugiados | |
| | Asilados | |
| | APEC Business Través Carde | |
| | Estudiantes internacionales | |

MTIGM/ OIM

ANEXO 5. PROBLEMAS DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS CON VENEZUELA

“CONVENIO DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.”

Esta Misión Diplomática solicito a la Cancillería Peruana en fecha 15/07/2015 según consta en nota verbal N° II.2.P6.E1/SC-626, dirigida al Licenciado **JORGE RAFO CARVAJAL, DIRECTOR NACIONAL DE TRATADOS y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL PERU** informar si existe actualmente alguna modificación en los procedimientos a seguir por nuestros compatriotas venezolanos que requieren homologar los títulos como profesionales en educación superior en el ámbito del cumplimiento del “**Convenio de Integración Cultural y Educativa entre la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela.**” Publicado en el diario el peruano el 7 de marzo de 1197 según pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en el Decreto Supremo N° 006-97-RE el cual ratifica Convenio de Integración Cultural y Educativa celebrado en la República de Venezuela y suscrito por ambas Repúblicas en fecha 12 de enero de 1996.

La razón de la consulta proviene a que últimamente en nuestra Misión Diplomática se han presentado varios venezolanos que se han trasladado al Perú con la intención de acogerse al mencionado Convenio para así prestar sus servicios laborales a través de contratos formales en territorio peruano y al presentarse en la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU** para introducir los documentos exigidos por esta Institución se han llevado la sorpresa que **no les aceptan los títulos para el trámite de homologación** en vista que existe un presunto informe de su Consultoría Jurídica que les impide continuar con la práctica de ese procedimiento que se viene haciendo como costumbre desde la implementación del Convenio en 1997 aproximadamente, hasta el momento. (Información corroborada vía telefónica con la persona encargada de grados y títulos la Lic. Cynthia Guasanga de la SUNEDU por el nro. Telefónico 2754608 anexo 2118).

Cabe señalar que esta información no se ha hecho pública por ningún medio de comunicación para prevenir a los compatriotas venezolanos que viajan desde muy lejos con el propósito de ser beneficiarios del Convenio y que no han surgido los instrumentos de notificación formal y diplomática de rigor que indique alguna revisión y reinterpretación que genere modificación del procedimiento de este convenio, el en caso de existir alguna novedad de cambio debemos ser notificados mediante comunicación escrita oficial, situación que debe considerarse con un tiempo prudencial anunciado a la vez a la población de profesionales de los Estados partes, evitando perjuicios a los profesionales de ambas Repúblicas en consideración a la Integración como mecanismo efectivo de unión de los lazos tradicionales de amistad que unen los pueblos de manera recíproca como es el caso entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Perú.

En tal sentido, recurrimos a esta Mesa Intersectorial en la oportunidad de solicitar respetuosamente información al respecto, en virtud que existe una población de profesionales venezolanos con ofertas laborales, que requieren respuesta con la mayor celeridad posible ya que están limitados por el factor tiempo, entendiéndose que se encuentran en territorio peruano sujetos a un tiempo de estancia permitido, que deben cumplir sin exceso para no violentar las leyes que estipulan la permanencia legal en el País.

Y en caso que existiese alguna modificación por una nueva interpretación Jurídica en dicho Convenio, solicitamos se estudie la posibilidad de elevar la propuesta de una reforma del mismo para brindar a nuestros compatriotas puedan obtener el mismo beneficio que estaban recibiendo en nombre de este convenio Internacional desde el año 1997 aproximadamente.

Estimados Señores de la **Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria** del Proyecto denominado “**Fortaleciendo la Gestión Migratoria en el Perú**” de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, me despido de Ustedes, agradeciendo su invaluable gestión y consideración en las posibles soluciones para los casos señalados en el presente informe, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de nuestra distinguida consideración y respeto.

ANEXO 6 INSTITUCIONES Y PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL TALLER DE MIGRANTES EXTRANJEROS EN PERÚ.

Lista de Invitados al Taller sobre la Situación de los Extranjeros en el Perú 05 de Noviembre 2015

| | Nombre de la Institución/ Organización | Nombre del Representante | Dirección | Correo Electrónico / Teléfonos (Celular-fijo) |
|----|--|--|--|---|
| | ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE MIGRANTES EXTRANJEROS | | | |
| 01 | Consejo de Españoles en el Perú | Sr. Centro Español del Perú | Av. Salaverry 1910 Jesús María | Teléfono 4717206 https://www.facebook.com/Consejo-De-Residentes-De-Espa%C3%B1oles-En-El-Peru-673421259340926/info/?tab=overview |
| 02 | Cámara Española de Comercio en Perú | Sra. Luisa García | Av. República de Panamá 3591, Oficina 301, San Isidro, Lima - Perú | Email. cocep@cocep.org.pe / Telf.: (+511) 399-4730 |
| 03 | Cámara de Comercio Americana en Perú | Sr. Aldo R. Defilippi | Av. Víctor Andrés Belaúnde 177 San Isidro - Lima Perú, | Teléfono: (51-1) 705-8000, Fax: (51-1) 705-8026 |
| 04 | Asociación de Empresarios Chinos en Perú | Sr. Lu Dawei Gerente General | Calle Martín Olaya Nro. 129 Oficina 1006 Centro Empresarial Jose Pardo Miraflores. | Email: ludawei@asociacionchina.net Cel. 994663650 |
| 05 | Cámara de Comercio Peruano-Chilena | Sr. Juan Carlos Fisher Tudela | Calle Monterrey 281 Ofc. 214 Urb. Chacarilla del Estanque Santiago de Surco Lima 33 - Perú | Telf: 0051 (1) 372 - 2553 / 372 - 1434 Fax: 0051 (1) 372 - 4858 |
| 06 | Sociedad de Beneficencia China | Jorge Tay Y.K. Lian Luo Nong Shun Ao Pan CHon Gi | Jr. Paruro 811 -823 - Lima | Email. Jtyk47@gmail.com / Tf. 4274470 |
| 07 | Asociación de Fujianeses en Perú | Sr. Zhi Huayang | Jr. Paruro 757 | Tf. 996578116 |
| 08 | Venezolanos en Perú | Sra. Elvia Fajardo | Av. Javier Prado Oeste 555 Dpto 1702 – San Isidro | Email. efajardo@integra.com.pe Facebook. https://www.facebook.com/groups/venezolanosenperu/?ref=ts |
| 09 | Venezolanos en Lima | Sra. Paulina Fachin | Calle Berlin 840 Dpto 302 Miraflores | Email. paulinafachin@hotmail.com Teléfono. 987 708 580 |
| 10 | Venezuela en Movimiento | Sra. Sonia Mora Sr. Octavio Vincés | | Email. Soniamora28@gmail.com Octavio.vinces@gmail.com |
| 10 | Asociación de Colombianos en Perú | | | https://es-la.facebook.com/ColombianosEnPeru.Guia |
| 11 | Asociación de Argentinos en Perú | | | Email. argentinosenlima@hotmail.com Tf. 951974198 (RPM #951974198) |
| | Argentinos en Movimiento | Giovanna Porcaro | | Email. Giovannap2001@yahoo.com.ar Tf. 993819373 |
| 12 | Asociación de Ecuatorianos en Perú | Pepe Anchundia | | Email. avmarketinglatam@gmail.com https://www.facebook.com/Ecuatorianos-en-Peru-113960753867/timeline/ |
| 13 | Asociación de Chilenos en Perú | Sebastián Parraguez | | Email. comunicaciones@chilenos en Peru. pe http://www.asochiperu.com |

| | Nombre de la Institución/ Organización | Nombre del Representante | Dirección | Correo Electrónico / Teléfonos (Celular-fijo) |
|-----|---|--|--|---|
| 14 | Asociación de Holandeses en Perú | Asociación Cultural El Tulipán Sra. Rosa Chiclayo | José Gálvez 426, Miraflores | Tf.447 7403 |
| 15 | Cámara de Comercio Colombo Peruana | Sra. Clara Nieto | Alcanfores 1140, Int. 304, Miraflores | Email. clara.nieto@colperu.com Tf. 2424530, Cel. 992871020 |
| 16 | Asociación Peruano Japonesa | | Sede: Av. Gregorio Escobedo 803 Residencial San Felipe. Jesús María. Lima. | Web: http://www.apj.org.pe |
| 17 | Asociación de franceses en Perú - Lima Accueil | Ariane Aqallal | | Email: perou.lima.accueil@gmail.com |
| 18 | Asociación de Haitianos en Perú | | | |
| 19 | Circulo Sportivo Italiano | sr. Giancarlo Farris de Agostini | Av. Juan Pablo Fernandini 1530, Pueblo Libre, Lima-Peru | Telf.: 203-7890 |
| 20 | Cámara de Comercio Peruano – Italiana | Flavio Greiner | Calle Almirante Lord Cochrane 107, San Isidro 15073 | 2212598 flavio.greiner@cameritpe.com |
| 21 | Plataforma France Volontaires | Carlos Salazar Orsi | Avenida Arequipa 4500, Miraflores – Lima. | Tel: (+511) 242 7225 Email: ev.peru@france-volontaires.org www.france-volontaires.org |
| 22 | Red Scalabriniana de Migración | Beatriz Perez-Macassi | Avenida Pacífico, 529 - Urb. Santa Luisa , La Perla - Callao | Email. bepemacassi@gmail.com Tf. 90625545 |
| 23 | Asociación de Coreanos en Perú | | | |
| 24 | Asociación de Americanos en Perú | Jorge Aliaga | | Email. jaliaga@cima.org.pe |
| 25. | Catalanes en Perú | Miguel Dominguez Marina Samaniego | | Email.marina@elpatiolatino.com |
| 26 | Asociación de Mujeres Extranjeras en Perú | -Inés Agresott González -Aleida Mirey Perez -Roberto F. de la Puente Granda -Carmen Guzmán Molina -Margarita Lucia Rodríguez de Nieves | | |
| 27 | | | | |
| | UNIVERSIDADES CON ESTUDIANTES EXTRANJEROS | | | |
| 28 | Oficina de Intercambio Estudiantil PUCP - Intercambio estudiantil PUC | María José Guardia Juan Carlos Watson | Av. Universitaria N° 1801 San Miguel, Lima 32 – Perú. 2do piso de la Librería PUCP | (01) 6262000 |
| 29 | Intercambios – UPC | | Prolongación Primavera 2390, Monterrico, Santiago de Surco | . 630-3333 |
| 30 | Alianzas Internacionales USIL | Marco Rinaldi Melaní Rey | Av. La Fontana 550, La Molina Lima | (511) 317 - 1000 |

| | Nombre de la Institución/ Organización | Nombre del Representante | Dirección | Correo Electrónico / Teléfonos (Celular-fijo) |
|----|---|--|--|--|
| 31 | Universidad UCSS – Católica Sedes Sapientiae | Guido Maggi Carmine Voto | | |
| 32 | AFS (VOLUNTARIADO INTERNACIONAL) | | Av. Javier Prado Este 596 Of. 302. San Isidro | 652 7432 – 638 1872 Info-peru@afs.org |
| 33 | France Volontaires Perú | - Carlos Salazar Orsi, representante nacional de France Volontaires. - Victoire Rocher, encargada de comunicación | Av. Arequipa 4500, Miraflores, Lima. | Tel: (511) 242 7225 Página facebook: France Volontaires Perú Página web: www.reseau-espaces-volontariats.org/perou |
| | ORGANIZACIONES RELIGIOSAS DE APOYO A LOS EXTRANJEROS EN PERU | | | |
| 34 | Pastoral de Movilidad Humana | P. Marco Bubniak Miguel Risco | Jr. Estados Unidos 838 Jesus María | Tf.997924132 Email.marcosubniak@hotmail.com |
| 35 | Consejería de Empleo y Seguridad Social en Perú | | Choquehuanca, 1330 San Isidro LIMA - 27 | Teléfono: (00/511) 21 21 111 Fax: (00/511) 440 96 56 Correo: peru@meys.es |
| 36 | COMISIÓN CATÓLICA PERUANA DE MIGRACIÓN | Sr. Beatriz Román | Húsares de Junin 402, Distrito de Jesús María, Lima 11, PERU | Telefono: 4639683 E-mail: mig-ref@terra.com.pe |
| 37 | | | | |
| | ORGANISMOS INTERNACIONALES | | | |
| 38 | OIM | Sr. Ivan Dávalos | Calle Miguel Seminario 320 piso 14 San Isidro | 6330000 |
| 39 | OIT -ACTRAV | Sr. Eduardo Rodríguez | Las Flores 275 San Isidro | 511 6150300 /511 6150400 |
| 40 | UNFPA | Sra.Maria Elena Zuñiga | Av. Guardia Civil 1231, Córpac - San Isidro Telf. | (511) 226-1026 |
| | Mesa Intersindical para las Migraciones Laborales | | | |
| 41 | Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar FENTTRAHOP | Leddy Mozombite | | leddymozombite@hotmail.com 5329587 / 985191413 |
| 42 | Confederación General de Trabajadores de Perú (CGTP), | Mario Roberto Huamán Rivera | Plaza 2 de Mayo, Jiron Moquegua 10, Lima 15001 | 4242357 |

continúa...

| | Nombre de la Institución/ Organización | Nombre del Representante | Dirección | Correo Electrónico / Teléfonos (Celular-fijo) |
|----|---|---|-------------------------------------|---|
| 43 | la Central Unitaria de Trabajadores de Perú (CUT), | Benigno Chirinos Guevara Olano; Adevila Deisy | Av. Alejandro Tirado, Lima | 4723691 |
| 44 | Confederación de Trabajadores de Perú (CTP) | | Jr.Ayacucho 173 - Cercado de Lima | 427-0287 Email. ctp7319@hotmail.com |
| 45 | la Central Autónoma de Trabajadores de Perú (CATP), | Victor Alfredo Lazo Peralta | Nicolás de Piérola 577, Oficina 300 | T1 428 7692 |
| 46 | Presidenta de los Consejos de Consulta en el Exterior | Elisa Berrospi Espinoza | | |
| | INSTITUCIONES DE LA MTIGM | | | |
| 58 | MTIGM – MMRREE | Fiorella Polanco Maria del Carmen Fuentes Lucy Camacho | | |
| 59 | APOYO TECNICO | Javier Vega OIM Carla Tamagno (Consultora OIM) Jose David Cotrina (Asistente) | | |
| | OTROS INVITADOS | | | |
| | Italia | Di Guisepppe , Fernando | | |
| | Francia | Zelia Lefebure | | |
| | Venezuela | Melanie Rey Arias Araguez | | |
| | | Liam Afine | | |
| | Alemania | Etienne Russias | | |
| | | Oswaldo Aguirre | | |
| | Venezuela | Genesis Vento | | |
| | Cuba | Prieto Diaz Stephan | | |
| | Canada | Elisa Berrospi Espinoza | | |
| | Venezuela | Anghy Santos | | |
| | Venezuela | Jesús Romero | | |
| | Venezuela | Verónica Mendoza | | |

| Nombre de la Institución/ Organización | Nombre del Representante | Dirección | Correo Electrónico / Teléfonos (Celular-fijo) |
|--|--------------------------|-----------|---|
| Venezuela | Lisbeth Sánchez Torres | | |
| Corea del Sur | Jung Ah Kwon | | |
| España | Rosa Chiclayo del Carpio | | |
| Perú | Jorge Hinojosa Irizabal | | |
| Venezuela | Javier Enrique Rengifo | | |
| | Ana Esther Landa Roque | | |

ANEXO 7 LISTA DE EMBAJADAS Y CONSULADOS ENTREVISTADOS

Acceso de Migrantes Extranjeros a Servicios Sociales, Educativos y de Salud en el Perú

Lista de Consulados Entrevistados para Estudio sobre Acceso de Migrantes Extranjeros a Servicios Sociales, Educativos y de Salud en el Perú

CODIGO 100. EMBAJADAS Y CONSULADOS

| | Nombre de la Institución/ Organización | Nombre del Representante | Dirección | Correo Electrónico / Teléfonos (Celular-fijo) |
|----|--|---|---|--|
| | EMBAJADAS y CONSULADOS EN LIMA | | | |
| 1 | Embajada de EEUU | Romina Tataje V. Special Services Assistant Consular Section, ACS Unit U.S. Embassy, Lima-Peru peru.usembassy.gov | La Encalada, Santiago de Surco | (01) 6182000 |
| 2 | Embajada de España | D. Fernando de Castro- Cónsul | Calle Los Pinos 490, San Isidro | Tf. 5137930 Email. Fernando.decastro@maec.es |
| 3 | Embajada de Chile | Sr. Roberto Ibarra García | Av Javier Prado Oeste 790, Lima | Tf.710 22 1151 / 710 22 11 |
| 4 | Consulado de Colombia | María del Pilar Cruz Silva Cónsul | Clemente X No 335. Javier Prado Oeste a la Altura de la cuadra 24. San Isidro. | Tf. 3990800 Email. clima@cancilleria.gov.co |
| 5 | Consulado de Venezuela | Carmen Morales Mendoza Consul | Av. Arequipa 298, 1er Piso. Lima | Tf. 433-1191 |
| 6 | Consulado de Ecuador | Sandro Celi Ormaza Consul | Las Palmeras N.356 –San Isidro | Tf. 212-4027 consulado@mecuadorperu.org.pe |
| 7 | Consulado de Argentina | Francisco M. Ferro Alonso Cónsul General Maria Mercedes Arbasetti Sanz | Pablo Bermudez 143 2do Piso, Lima, | Tf. 205-2100 Email.clima@cancilleria.gob.ar |
| 8 | Embajada de Corea | Seung Gyoo Park Primer Secretario y Consul | Avenida Guillermo Marconi 165, San Isidro | Tf. (01) 6325000 Email. Sgpark87@mofa.go.kr |
| 9 | Embajada de Francia en Perú | Sra. Jeanne Nougaret, Cónsul | Arequipa 3415, San Isidro.Lima | Tf. 215 84 00 Fax: (00 511) 215 84 21 Email. france.consulat@ambafrance-pe.org |
| 10 | Embajada de Holanda | LL.M. Feline Bouwhuis Funcionaria Asuntos Consulares y Asistencia a los Detenidos | Torre Parque Mar Av. José Larco 1301, piso 13 Miraflores - Lima | Tel.: +51 1 213 9800 Email: lim-ca@minbuza.nl |
| 11 | México | Ana Luisa Vallejo, Jefa de la Sección Consular Embajada de México en Perú | Jorge Basadre 710 Sn Isidro | Email:alvallejo@sre.gob.mx> |
| 12 | Costa Rica | Mariana Rosales Aymerich Cónsul General Costa Rica | Calle Baltazar La Torre 828, San Isidro. Lima | Email: chernandez@rree.go.cr |
| 13 | Consulado de Brasil | Francisco Eduardo Novello | Av. José Pardo 850, Miraflores 15074 | Email:francisco.novello@itamaraty.gov.br |



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)